DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 23 de Enero de 1963

TOMO 230 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16569

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Con el número 16565 aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1962

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se acepta la renuncia de una Auxiliar del Ministerio

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de enero de 1963.

Visto: la renuncia presentada, con fecha 3 de enero de 1963 por la señora Laura Cerdeiras de Correa, del cargo de Auxiliar 1.o del Ministerio del Interior.
Atento: a las razones invocadas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar la referida renuncia.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se nombra Comisario de Ordenes en la Jefatura de Policía de Flores

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de enero de 1963.

Visto: vacante el cargo de Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Flores.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario de Ordenes Cód. Bg., Grado 11 de la Jefatura de Policía de Flores, al Comisario, don Hipólito Larrauri García.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se acepta la renuncia de un Ayudante de Dibujante del Cuerpo Nacional de Bomberos

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: la renuncia presentada por Washington Gómez de Salazar del cargo de Ayudante Dibujante del Cuerpo Nacional de Bomberos.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar la referida renuncia.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se acepta la renuncia de un Oficial 2.o del Ministerio

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: la renuncia presentada con fecha 31 de diciembre ppdo. por el Oficial 2.o del Ministerio del Interior don Pedro H. Bó Aschieri.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar la referida renuncia.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se dispone retener los medios sueldos, por un período determinado, a un funcionario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: los antecedentes relacionados con el sometimiento a la justicia del funcionario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó don Ismael Sastre.
Resultando: que el citado funcionario fué privado de su libertad con fecha 4 de febrero de 1962 fs. 7 habiendo sido excarcelado con fecha 13 de abril ppdo. fs. 11 y 13.
Atento: a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía y a lo dispuesto en el decreto ley de 29 de enero de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Retener los medios sueldos correspondientes al lapso entre el 4 de febrero de 1962, al 13 de abril del mismo año, al funcionario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, Ismael Sastre, en mérito de que estuvo privado de su libertad, por encontrarse sometido a disposición de la Justicia.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la expresada Jefatura de Policía para su conocimiento y demás efectos; hecho vuelva y archívese.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se nombran operarios de diversos oficios en el Cuerpo Nacional de Bomberos

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: vacante un cargo de Operario de Diversos Oficios de 2da. del Cuerpo Nacional de Bomberos.
Atento: que a la fecha se han cumplido los plazos legales vigentes para proveerlo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Operario de Diversos Oficios de 2da., Cód. Ac., Categoría III, Grado 6 del Cuerpo Nacional de Bomberos, al Operario de Diversos Oficios de 3ra. don Washington Flores, Operario de Diversos Oficios de 3ra. Cód. Ac, Categoría IV, Grado 5 al Operario de Diversos Oficios de 4ta. don Dardo Pisano Martínez, y Operario de Diver-

los Oficios de 4ta. Cód. Ac., Categoría IV, Grado 4 al Bombero de 1ra. don Rudis Berriel Sanguinetti.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Sargento 1.o de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: vacante un cargo de Sargento 1.o de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Sargento 1.o, Cód. Bg, Grado 5, de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo al Sargento don Carlos Pias Paredes.

2.o) Comuníquese, publíquese tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se acepta la renuncia de un Faginero de la Dirección de la Policía Caminera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: la renuncia presentada por el señor Ernesto Laborde Eyherabide del cargo de Faginero de la Dirección de Policía Caminera.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aceptar la referida renuncia.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Río Negro.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: vacantes diversos cargos del Escalafón Policial de la Jefatura de Policía de Río Negro,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Inspector de Policía, Cód. Bg, Grado 12, de la Jefatura de Policía de Río Negro, al Comisario don Lisardo Antonio Graziani Dati; Comisarios, Cód Bg, Grado 10, a los Subcomisarios, señores Plácido Severino Gilardoni Escribanis, Aladin Isaías Bagattini Isas Cazildo María Carrozio, José Esperanza Porro Porteous y Ramón Jesús Estala Iglesias; Subcomisarios, Cód. Bg Grado 9, a los Oficiales Inspectores señores Neumeier Irigoyen Germán y Efender Carmona Pereira, al Oficial Ayudante señor Asdrúbal Pintos Irigaray y a los Oficiales Subayudantes, Gregorio Nepomuceno Piriz Belén, Piquerman Pereira Silva y Atilio Orestes Vassella Texeira; Oficiales Inspectores, Cód. Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante don Abel Rrfec Perroux Imken y al Oficial Subayudante de Investigaciones, José Osvaldo Piñeyrúa Montes de Oca; Oficiales Ayudantes, Cód. Bg, Grado 7, a los Sargentos 1.os, Juan Antonio Arbiza Elicegui y Mario Antonio Silva Cardinal; Oficiales Subayudantes, Cód. Bg, Grado 6, a los Sargentos 1.os Manuel Francisco Bica Correa, Elbio Abel Dalmas Roland y Humberto Atilio Cremella; Oficial Subayudante de Investigaciones, Cód. Bg, Grado 6, al Sargento 1.o Clemente Daniel Barrios; y Sargentos 1.os Cód. Bg, Grado 5, a los Sargentos señores Martín Valeric Estigarribia Fernández y Pedro Tomás CanonIero Minetto y a los Cabos, señores Sebastián González, Antonio Aníbal Andrés Picabea y Elbio Donaldo Recoba.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se hacen promociones y designaciones en la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: vacantes diversos cargos del Escalafón Policial de la Jefatura de Policía de Cerro Largo;

Atento: a que se dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al Subcomisario don Koday Rodríguez; Subcomisarios, Cód. Bg, Grado 9, a los Oficiales Inspectores, señores Cornelio Fonseca y Doroteo Saravia, y al Oficial Ayudante, señor Próspero Danilo de Souza; Oficiales Inspectores, Cód. Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante, don Leopoldo Godoy, y al Oficial Subayudante, don Jorge Atanasildo Sosa; Oficiales Ayudantes Cód Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante, don Adolfo Moitiño y al ciudadano, don Lavalleja Ibarra Saravia (Credencial Cívica Serie C.D.P. N.o 506); Oficiales Subayudantes Cód. Bg, Grado 6, a los Sargentos 1.os, señores Amalio Souza y Gregorio César Desplants; y Sargentos 1.os Cód. Bg, Grado 5, al Agente de 2.a don Ademar Vidal y al ex funcionario Policial, ciudadano don Gervasio Cristóbal Silva (Credencial Cívica Serie G.E.A. N.o 455-.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se nombra Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Flores

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: vacante el cargo de Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Flores,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario de Ordenes Cód. Bg, Gdo. 11, de la Jefatura de Policía de Flores, al Comisario, don Hipólito Larrauri García.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se establece que la causa que motivó la exoneración de un Agente de la Jefatura de Policía de Tacuarembó no apareja la pérdida del derecho jubilatorio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con el derecho jubilatorio del ex-funcionario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, Silverio Ramos Alvez Lima;

Resultando: que el titular fue exonerado del cargo de Agente de 2da. por la Jefatura de Polcía aludida con fecha 28 de julio de 1962, en virtud de su mala conducta privada e ineptitud y falta de responsabilidad funcional (fs. 6 y vta. y 7);

No medió sumario administrativo;

Considerando: que la causa de la cesantía no llega a configurar ninguno de los extremos determinantes de la pérdida del derecho a la jubilación, previstos por la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940, tal como lo sostiene la Fiscalía Letrada de Policía en su dictamen de fs. 8 y vta.;

Atento: a lo que establece el artículo 42 de la citada ley,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que la causa que motivó la exoneración del Agente de 2da. de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, Silverio Ramos Alvez Lima, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2.o Vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se establece que la causa que motivó la exoneración de un Agente de la Jefatura de Policía de Canelones no apareja la pérdida del derecho jubilatorio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: los antecedentes relacionados con el derecho jubilatorio de la ex-funcionaria de la Jefatura de Policía de Canelones, señora Teresa Marenco de Azzi;

Resultando: que la titular fue exonerada con fecha 31 de agosto de 1962, del cargo de Agente de 2da. de la Jefatura de Policía antes expresada, por haber sobrepasado con exceso 150 días de licencia por enfermedad, fs. 22;

No medió sumario administrativo;

Considerando: que la causa de la cesantía no llega a configurar ninguno de los extremos determinantes de la pérdida del derecho a la jubilación, previstos por la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940, tal como lo sostiene la Fiscalía Letrada de Policía a fs. 23 y vta.;

Atento: a lo que establece el artículo 42 de la citada ley,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que la causa que motivó la exoneración del Agente de 2da. (Policía Femenina) de la Jefatura de Policía de Canelones, señora Teresa Marenco de Azzi, no apareja las pérdidas del derecho a la jubilación.

2.o Vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se establece que la causa que motivó la exoneración de un Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo no apareja la pérdida del derecho jubilatorio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con el derecho jubilatorio del ex-funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Julio César Rigau;

Resultando: que el titular fue exonerado del cargo de Sub-Comisario de la aludida Jefatura de Policía, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de mayo de 1962, en base a la facultad que le acuerda el artículo 168, inciso 14 de la Constitución de la República (fs. 33 y vuelta);

No medió sumario administrativo;

Considerando: que la causa de la cesantía no llega a configurar ninguno de los extremos determinantes de la pérdida del derecho a la jubilación, previstos por la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940;

Atento: a lo que establece el artículo 42 de la citada ley,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que la causa qué motivó la exoneración del Sub-Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Julio César Rigau, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2.o Vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se establece que la causa que motivó la exoneración de un Comisario de la Jefatura de Policía de Rivera no apareja la pérdida del derecho jubilatorio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: los antecedentes relacionados con el derecho jubilatorio del ex-funcionario de la Jefatura de Policía de Rivera, don Durbelín Díaz;

Resultando: que el mencionado ex-policía, fue exonerado del cargo de Comisario, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de junio de 1955, recaída en la información sumaria que oportunamente se instruyó;

Considerando: que la causa de la cesantía no llega a configurar ninguno de los extremos determinantes de la pérdida del derecho a la jubilación, puesto que la justicia ordinaria testimonia que los delitos imputados están prescriptos, no habiéndose probado, en consecuencia la existencia de delito contra la Administración Pública;

Atento: a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía y a lo dispuesto en el artículo 42 de la ley número 9.940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que la causa que motivó la exoneración del ex-Comisario de la Jefatura de Policía de Rivera, don Durbelín Díaz, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2.o Previo desglose del sumario agregado, por la Sección Archivo del Ministerio del Interior, vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

16

Decreto. Se exonera al Colegio San Vicente de la Unión del pago de recargos, depósitos previos, etc., para la importación de un Grabador.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: estos antecedentes venidos de la Dirección Nacional de Aduanas en los que el Colegio San Vicente de la Unión, solicita exoneración de impuestos y demás derechos para la importación de un grabador marca Phillips (sin valor comercial).

Considerando: que se trata de un obsequio destinado a llenar necesidades didácticas en un organismo de carácter docente;

Considerando: que de acuerdo al artículo 134 de la Ley de Ordenamiento Financiero del 30 de noviembre de 1960, quedarán exonerados de todo impuesto nacional o departamental, así como de todo tributo, aporte y|o contribución, las instituciones culturales, de enseñanza y las Federaciones o Asociaciones deportivas siempre que gocen de personería jurídica.

Atento a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960 y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase al Colegio San Vicente de la Unión del pago del recargo y depósito previo, previsto por decreto del 29 de setiembre de 1960 y concordantes, para la importación de un grabador marca Phillips (sin valor comercial).

Asimismo, la citada importación quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma e impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

17

Decreto. Se exonera a la Obra "Don Orione", del pago de recargos, depósitos previos, etc., para la importación de dos máquinas de hacer café.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: la gestión promovida por la pequeña Obrá de la Divina Providencia Obra "Don Orione" solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores y de todo otro gravámen a la importación de dos máquinas de hacer café modelo "Fitagora" L|2 y A|3 para sus Cotolengos de las calles Bulevar Artigas casi Suárez e Instrucciones 1515.

Considerando: que dichas máquinas fueron donadas por la Officine Cimbali Giuseppe S.p.A. sita en Milán (Italia).

Considerando:: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Considerando: que en cuanto a la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes fiscales la peticionante se encuentra amparada por el artículo 134 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Atento a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la institución La Pequeña Obra de la Divina Providencia Obra "Don Orione", de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores y de todo otro gravámen a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

18

Decreto. Se exonera de recargos, depósitos previos, etc., a la Asociación de Hermanas Capuchinas, para la importación de un mimeógrafo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: la gestión promovida por la Asociación de las Hermanas "Hijas de San Francisco de Asís" (Hermanas Capuchinas), solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores y de todo otro gravámen a la importación de un mimeógrafo "Netus", Modelo Super Comercial "58", procedente de Buenos Aires.

Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Considerando: que en cuanto a la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes fiscales la peticionante se encuentra amparada por el artículo 134 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Asociación de las Hermanas "Hijas de San Francisco de Asís" (Hermanas Capuchinas), de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre y posteriores y de todo otro gravámen a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario."

19

Decreto. Se exonera del pago de proventos portuarios, la importación de un instrumento musical para la Asociación de Estudiantes de Música.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: estas actuaciones venidas de la Administración Nacional de Puertos en las que solicita autorización del Poder Ejecutivo, para exonerar del pago de todos los proventos portuarios que devengan la importación de un piano de concierto, promovida por la Asociación de Estudiantes de Música.

Considerando: que por decreto de fecha 27 de junio de 1961, la importación de referencia, fué exonerada, del pago de los recargos, depósitos previos y demás impuestos.

Considerando: que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos en su sesión N.o 230, realizada el 28 de noviembre de 1961, dispuso otorgar la exoneración solicitada por la Asociación de Estudiantes de Música.

Considerando: que para que la misma tenga validez es necesario su homologación por el Poder Ejecutivo.

Atento: a lo resuelto por la Administración Nacional de Puertos y a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos en su sesión nú-

mero 230 de fecha 28 de noviembre de 1961, por la que se exonera del pago de todos los proventos portuarios que devengan la importación del instrumento musical de que tratan estos obrados.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

20

Decreto. Se amplía la disposición por la que se exoneró de recargos, depósitos previos, etc., a la Cruz Roja Uruguaya, para la importación de un Motoscooter Lambrett.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: el decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 23 de febrero de 1961, por la que se exonera a la Cruz Roja Uruguaya del pago de los recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|IX|960 para la importación de un Motoscooter Lambrett 125|LI.

Considerando: las características especiales de la importación, ya que se trata de una donación destinada exclusivamente a la Cruz Roja Uruguaya.

Considerando: que por la naturaleza de la institución de referencia, corresponde la exoneración de los derechos aduaneros y demás impuestos que gravan la citada importación.

Por lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el decreto de fecha 23 de febrero de 1961, en el entendido de que la exoneración otorgada, comprenda también los derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación no de aplicación en ocasión de la misma e impuesto a las transferencia de fondos al exterior.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

21

Decreto. Se exonera a la firma Luis A. Maranges S. A., de derechos aduaneros, adicionales, etc., para la importación de una grúa.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: la gestión promovida por la firma Luis A. Maranges S. A., solicitando exoneración de impuestos, para la importación de una grúa elevadora de materiales marca "Pingón" modelo P. 12-619, destinada a las obras de construcción del Liceo de Carmelo, bajo el contralor del Ministerio de Obras Públicas.

Considerando: que el artículo 5.o de la ley N.o 12.670 de 17|XII|959 autoriza al Poder Ejecutivo para exonerar temporariamente de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, impuesto a las transferencias de fondos al exterior y tasas portuarias, a diversas mercaderías.

Considerando: que incluso el artículo 7.o del decreto de 29|IX|960 prevé la exoneración del recargo y depósito previo toda vez que el Poder Ejecutivo así lo determine, por considera que existe "necesidad o utilidad pública en la importación".

Atento: a lo informado por el Ministerio de Obras Públicas y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la firma Luis A. Maranges S. A., del pago de los derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma ei impuestos a las transferencias de fondos al exterior para la importación de la Grúa a que se hace referencia en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

22

Decreto. Se libra orden de determinada suma de pago a favor de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos para abonar un aumento de alquiler del local que ocupa la oficina conjuntamente con la Agencia de Correos en Paso de los Toros.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la deuda pendiente por concepto de aumento de alquiler de la finca de propiedad del señor Agustín Descalzi, que ocupan conjuntamente la Dirección General Impositiva Oficina de Impuestos Directos y la Agencia de Correos en Paso de los Toros.

Resultando I. Por resolución de 23 de marzo de 1961, se autorizó el aumento del arrendamiento de la referida finca, fijándose su monto en $ 630.00 mensuales, de los que corresponden $ 250.00 a la Dirección General de Correos y $ 380.00 a la Dirección General Impositiva.

II. Por la mencionada resolución se dispuso que el aumento del alquiler comenzaría a regir desde la fecha en que estuvieran terminadas las reparaciones que ofreció efectuar el propietario, las que fueron finalizadas el 19 de octubre de 1960.

III. La Dirección precitada entendió que el alquiler comenzaba a regir desde la fecha de celebración del contrato, es decir, desde el 15 de junio de 1961, mientras que el propietario entiende que debe comenzar a hacerse efectivo a partir de la fecha de terminación de las reparaciones.

Considerando: I. Que la resolución de 23 de marzo de 1961 establece claramente desde que fecha se comenzará a hacer efectivo el aumento autorizado, por lo que éste debe regir desde el 19 de octubre de 1960.

II. Que la Dirección General de Correos reservó en el rubro 2.08 "Arrendamientos" la suma de $ 481.03 por concepto de diferencia de alquileres desde el 19 de octubre al 31 de diciembre de 1960, pero que no existo rubro reservado para abonar la diferencia de la totalidad del aumento por parte de esa Dirección y de la Dirección General Impositiva, desde la fecha en que comenzó a regir.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Correos, la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos, la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación y a lo que dispone el artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Líbrese orden de pago por $ 2.493.97 (dos mil cuatrocientos noventa y tres pesos con noventa y siete centésimos) a favor de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos para abonar al señor Agustín Descalzi el aumento de alquiler de la finca que ocupan conjuntamente la Agencia de Rentas de la mencionada Dirección y la Agencia de Correos en Paso de los Toros ,desde el 19 de octubre de 1960.

Esta erogación se atenderá con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Art. 2º La Dirección General de Correos procederá al pago de la suma de $ 481.03 (cuatrocientos ochenta y un pesos con tres centésimos) que se encuentra reservada en fondos liquidados por el mismo concepto.

Art. 3º Remítase Mensaje a la Asamblea General dando cuenta.

Art. 4º Comuníquese y pasen los obrados a la Contaduría General de la Nación, una vez que se haya librado la orden de pago precitada.

Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

23

Resolución. Se designa Inspector de Idioma Español.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria,

Visto: el llamado a aspiraciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 26 del Estatuto del Profesor para proveer el cargo de Inspector de Enseñanza Secundaria, en la asignatura Idioma Español, según resolución de Consejo de fecha 15 de setiembre de 1961 (C. A. 71|24), publicada oportunamente en el "Diario Oficial" y en varios diarios de la Capital y mediante Nota-Circular número 11094|961;

Resultando: que se inscribieron en tiempo y forma cinco aspirantes según expedientes que se mencionan y cuyos Exp. 13818|61; Celia Mieres, Exp. N.o 15311|61; Elida Miranda, Exp. N.o 15279|61; A. Rodríguez Mallarini, Exp. N.o 14172|61; Félix Amilivia, Exp. N.o 15419|61;

Resultando: que del estudio de los antecedentes funcionales de los aspirantes y de la probanza de méritos presentada por los mismos, el Tribunal destaca la de los profesores Adolfo Rodríguez Mallarini, Celia Mieres, sin dejar de reconocer los que poseen los profesores Elida Miranda y Félix Amilivia;

Considerando: que los mencionados aspirantes han puesto en evidencia durante su actuación, espíritu de dedicación a las tareas docentes, sentido de responsabilidad y constante preocupación por la realización de su cometido, destacándose aún más todo ello en lo que respecta al profesor Adolfo Rodríguez Mallarini;

Considerando: que este profesor, actualmente en el 5.o grado del Escalafón Docente posee el título de Maestro y es ganador en Enseñanza Secundaria de dos concursos de Oposición de Idioma Español, asignatura que dicta, siendo además un muy buen y brillante profesor de Literatura, y un destacado periodista;

Considerando: que el profesor Adolfo Rodríguez Mallarini, durante su actuación en la ciudad de Minas no se limitó simplemente al ámbito liceal sino que se dedicó, además, a todas las actividades relativas a la educación y cultura, no escatimando esfuerzos para ello;

Considerando: que en su actuación en la ciudad de Minas integró la Comisión Municipal de Cultura, durante la cual obtuvo el 1.er premio en el certamen con motivo de un concurso sobre Cervantes, otorgado por la Academia Nacional de Letras;

Considerando: que el profesor Rodríguez Mallarini durante su actuación en el Liceo de Fray Bentos colaboró en la organización de la biblioteca liceal, dictó múltiples conferencias y cursos de su especialidad, fue fundador del Instituto Magisterial de Fray Bentos;

Considerando: que el profesor Rodríguez Mallarini que viene actuando como Director del Liceo de Lascano ha conseguido en el mismo gran vinculación y ascendiente sobre el profesorado, extensivo este último a los padres de los alumnos, a los hogares estudiantiles, que ven en él un dedicado director que ha puesto todo su entusiasmo y su esfuerzo en el cumplimiento de las tareas inherentes a su cargo;

Considerando: que este último liceo mencionado ha conquistado merced a la labor cumplida por su director, prestigio en la zona por la cultura y civilismo que en él impera, constituyendo un orgullo para el Organismo;

Considerando: que el profesor Rodríguez Mallarini reúne las condiciones intelectuales necesarias, adornadas con una personalidad y una conducta moral excepcionales, lo cual lo acredita toda su actuación en Enseñanza Secundaria;

Considerando: que según surge de la información producida por la Inspección Técnica, Inspección y Directores del Liceo, el profesor Adolfo Rodríguez Mallarini posee una orientación pedagógica y didáctica bien definida como para poder desempeñar con acierto el cargo de Inspector de Enseñanza Secundaria;

Considerando: que el profesor Adolfo Rodríguez Mallarini posee las calidades exigidas por el artículo 26 de la ley N.o 10.973 del 2 de diciembre de 1947, precisadas en el inciso final;

El Tribunal, por los fundamentos enunciados falla por mayoría de votos (5), declarando ganador del concurso para proveer el cargo de Inspector de Idioma Español, al profesor Adolfo Rodríguez Mallarini.

Emitieron su voto en favor del profesor Adolfo Rodríguez Mallarini, el Presidente señor Alberto C. Rodríguez y los señores Consejeros Laura de Arce, Simodocio Morales, Héctor D'Elía y José R. Amela.

Votaron en favor de la profesora Celia Mieres, los señores Consejeros Mario Delgado Robaina y Jorge Saxlund.

Es copia fiel.

Pedro Espinosa Borges, Secretario de Enseñanza Secundaria.

TESTIMONIO

Montevideo, 17 de enero de 1963.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

De acuerdo con el resultado del fallo aprobado por Resolución C. A. 4|4|962, del día de la fecha, por el que se proclama ganador al profesor Adolfo Rodríguez Mallarini del llamado a aspiraciones realizado para proveer un cargo de Inspector de Enseñanza Secundaria, en la asignatura Idioma Español,

RESUELVE:

Designar, por unanimidad de votos, como Inspector del Organismo, en la asignatura Idioma Español por un período legal de cinco años (artículo 27 del Estatuto del Profesor), al profesor Adolfo Rodríguez Mallarini.

Publíquese en el "Diario Oficial", líbrese Nota Circular, comuníquese, tómese nota y archívese.

Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

TESTIMONIO

Montevideo, 17 de enero de 1963.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Visto: El fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para la provisión de la Inspección de Idioma Español, oportunamente dispuesto,

RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad de votos el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Inspector de Enseñanza Secundaria, en la asignatura Idioma Español, y por el que se declara ganador al profesor Adolfo Rodríguez Mallarini.

Archívese con la resolución C. A. 4|5|962.

Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.980, de 11 de diciembre de 1962, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 18 de diciembre de 1962.

1—Desígnase a la señora María Luisa Silva de Allende para ocupar un cargo de Enfermero 1.o del Hospital Maciel.

2—Desígnase a la señortia Nelly Morales para ocupar un cargo de Enfermero 2.o del Hospital "Dr. Pedro Visca".

3—Desígnase al señor Juan Francisco Silva para ocupar un cargo de Foguista del Hospital Fermín Ferreira, quien deberá desempeñar funciones en el Taller Mecánico Central.

4—Desígnase al señor Robinson Bentancur Alberti para ocupar un cargo de Chofer 2.o (Centro de Salud) del Centro Departamental de Treinta y Tres.

5—Desígnase a la señorita Ana Esther Garrido Rivero para ocupar un cargo de Oficial 4.o del Hospital Fermín Ferreira.

6—Desígnase al Dr. Alfredo Nicolás Caubarrérre (Interino) para ocupar un cargo de Médico Radiólogo Adjunto del Instituto de Cirugía para Post - Graduados.

7—Desígnase a la señorita Angela Rosa Giordano Rodríguez (Interina) para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interino y Domiciliario del Centro Auxiliar de Vergara.

8—Desígnase a la Dra. María Elsa Aguerre (Interina) para ocupar un cargo de Médico Psiquiatra de Servicio y Guardia de la Asistencia de Alienados "Colonias Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi".

9—Revócase la resolución N.o 45.814 de 8 de mayo ppdo. por la que se designó al señor Humberto Pláceres Rocha para ocupar un cargo de Medio Oficial Mecánico (Sección Taller de Automóviles) del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura y desígnase en su lugar para ocupar dicho cargo al señor Isabelino Rocha Pereira.

10-Revócase la resolución N.o 46.887 de 21 de agosto ppdo. por la que se contrataban los servicios del señor Eulogio Ferreira Pintos como Auxiliar 1.o del Centro Auxiliar de Minas de Corrales, con una asignación mensual de $ 900.00 hasta el 31 de diciembre de 1962. Contrátase en su lugar, para ocupar idénticas tareas en dicho establecimiento al señor Cantalicio Cardozo Cunha, con la misma asignación hasta el 31 de diciembre próximo.

11—Revócase la resolución N.o 47.372 de 16 de octubre ppdo. por la que se designaba al señor Nelson Mesa Paez para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio de la División Higiene. Desígnase para ocupar dicho cargo (Interinamente) a la señorita María Elda Uturbey.

12—Contrátanse los servicios del señor Carlos Balerio Cauven como Jardinero para el Preventorio Infantil del Cerro, con un jornal de $ 25.60 y un máximo de 25 jornales mensuales, desde el 21 de noviembre al 31 de diciembre del año en curso.

13—Contrátanse los servicios del doctor José E. Royol como Médico Pediatra del Centro de Salud Pública de Rivera, del Programa de Salud Pública Rural de la División Higiene, con un sueldo de pesos 900.00, desde el 1.o al 31 de diciembre de 1962, con un régimen de trabajo de 10 horas semanales.

14—Contrátanse los servicios del doctor Cabriel Curi Safi como Médico Urólogo del Servicio de Urología del Hospital Pasteur, con una asignación de pesos 2.625.00, desde el 16 de noviembre al 31 de diciembre del año en curso.

15—Contrátanse los servicios del señor Juan Angel Silva Camacho como Limpiador del Hospital Pereira Rossell, con un jornal de $ 30.00 y un máximo de 25 jornales por mes, desde el 11 al 31 de diciembre del corriente año.

16—Desígnase a la señora Nery Olmedo de Dipetta para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro de Recién Nacidos y Prematuros.

17—Desígnase al Dr. José Zurmendi (Interino) para ocupar un cargo de Médico Anátomo Patólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell.

18—Desígnase a la señora Juana E. Sosa (Por promoción) actual Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó; para ocupar un cargo de Enfermero 3.o del mismo establecimiento. Se efectúa esta promoción de acuerdo al Acta respectiva.

19—Centro Departamental de Paysandú Dra. Nivia Palleiro de Darscht, en reemplazo del titular doctor Benito Rial en uso de 30 días de licencia por enfermedad, a partir del 27 de julio ppdo.

20—Centro Auxiliar de Pan de Azúcar Srta. Nelly Rodríguez, en reemplazo de la Auxiliar de Servicio María del Carmen Casas, en uso de 20 días de licencia por enfermedad, a partir del 5 de noviembre ppdo.

21—Acéptanse los presupuestos presentados por las siguientes firmas: Emilio Fontana S. A, La Llave S. A. y Trabucatti y Cía., para adquisición de diverso material para las obras que tiene a su cargo la Dirección de Arquitectura, por la suma total de $ 8.494.50.

22—Acéptase el presupuesto presentado por la firma I.B.M. del Uruguay S. A. por la impresión de 5.000 fichas, con la nómina de las industrias establecidas en el Departamento de Montevideo, con destino a la Sección Higiene Ocupacional de la División Higiene, por la suma total de $ 1.924.50.

23—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Pablo Ferrando S. A. por modificación de un equipo de Rayos X marca Koch y Sterzel, del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, por la suma total de $ 15.500.00, pago al contado.

24—Acéptase la oferta de la firma Federico Larre, por 1.400 kilos de papel embalaje, color habano, formato 106x140 centímetros a $ 7.00, por la suma total de $ 9.800.00, pago al contado, solicitado por el Sector de 1.a División Administración de este Ministerio.

25—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Universal Electric, por el suministro de Sondas Gournad y Cariens, para atender las necesidades de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" para proveer al Laboratorio de Hemodinamia del Instituto de Enfermedades del Tórax del referido establecimiento, por la suma total de $ 2.184.80.

26—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para contrbiuir con la suma de $ 60.000.00 a favor de la Comisión Vecinal Pro Casa del Médico y Policlínica de San Luis al Medio del Departamento de Rocha, para la terminación de las obras que realizan.

27—Acéptase la renuncia presentada por el señor Tomás Silva Ubal del cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Río Negro, a partir del 31 de octubre ppdo.

28—Acéptase la renuncia presentada por la señora Graciela Bérola de Manfredi del cargo de Auxiliar 1.o de la División Asistencia.

29—Acéptase la renuncia presentada por la señora Olga Margarita Urueña de Bravetti del cargo de Telefonista de la División Higiene.

30—Rectifícase el nombre, de la señora Corina Roma Calero Muniz, Costurera Cortadora del Hospital Pasteur, por el de Corina Roma Calero Muniz de Barragán.

31—Aclárase la resolución número 47.261 de 2 de octubre ppdo. en el sentido de que el nombre de la persona que por la misma se designó Médico Cirujano Ayudante del Hospital Maciel es Rubens Esperón.

32—Revócase la resolución número 45.202 de 1.o de febrero ppdo. en lo que tiene relación con la partida de pesos 40.00 mensuales asignada al Oficial 5.o del Hospital Maciel Julio César Rodríguez, dado que el mismo pasó a desempeñar funciones en la Contaduría General de la Nación, y asígnase dicha partida a la Oficial 4.o de dicho Hospital Ema Chiazzaro de Moratorio como reintegro de los gastos de locomoción desde el 1.o de abril al 31 de diciembre de 1962.

33—Revócase la resolución número 46.372 de 26 de junio ppdo. en lo que tiene relación con la partida de $ 30.00 mensual asignada al Administrador del Centro Auxiliar de Carmelo Leopoldo Montiel Mónaco, por concepto de Quebranto de Caja, a partir del 1.o de setiembre ppdo.

Asígnase dicha partida por tal concepto del Auxiliar 1.o de dicho Centro Hugo Ernesto Dicono por las tareas que desempeña como Encargado de la Administración del citado establecimiento, desde el 1.o de setiembre al 31 setiembre al 31 de diciembre de 1962.

34—Auméntanse las asignaciones fijadas por resolución 47.206 de 20 de setiembre ppdo. a los funcionarios de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1962, señores María Rosa Cravanzola de Frasch, Homero Ramos Pastorino y Evergisto Centurión en $ 60.00 mensuales la primera y pesos 90.00 mensuales a cada uno de los últimos nombrados, desde el 1.o de enero al 30 de junio de 1962.

35—Auméntase en $ 200.00 mensuales las cantidades fijadas por resolución No 46.506 de 10 de julio ppdo. a cada uno de los funcionarios de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos que se indican en la resolución respectiva, desde el 1.o de julio al 31 de diciembre de 1962.

36—Asígnase una partida de pesos 2.000.00 al Director del Departamento de Estadística de la División Higiene, doctor Adolfo Morales, como viático para sufragar los gastos que se le originaren con motivo de su concurrencia a la 4.a Conferencia Interamericana de Estadística y a la 22a Sesión del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Estadística. (IASI) realizadas en la ciudad de Washington, a las que asistió como delegado del Ministerio de Salud Pública.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Miércoles 23 de Enero de 1963 — Núm. 16569

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 36.00
" año	" 72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$ 0.50
Atrasados	" 1.00
De más de quince días ..	" 2.00
De más de un año	" 5.00
De más de tres años ..	" 10.00
De más de cinco años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 8.00
De más de 3 años	" 12.00
De más de 5 años	" 20.00
De más de 10 años	" 25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00 el tomo
1930	....	" 20.00 " "
1931	(reeditado) ...	" 39.00 " "
1933	(reeditado) ...	" 50.00 " "
1934	(reeditado) ...	" 66.00 " "
1935	"	" 53.00 " "
1937	"	" 50.00 " "
1938	"	" 50.00 " "
1939	....	" 20.00 " "
1940	....	" 20.00 " "
1941	(reeditado) ...	" 30.00 " "
1942	"	" 50.00 " "
1943	"	" 20.00 " "
1944	"	" 50.00 " "
1945	....	" 20.00 " "
1946	(reeditado) ...	" 50.00 " "
1947	"	" 74.00 " "
1948	"	" 52.00 " "
1949	"	" 48.00 " "
1950	"	" 55.00 " "
1952	....	" 20.00 " "
1953	....	" 20.00 " "
1954	....	" 20.00 " "
1955	....	" 20.00 " "
1956	....	" 20.00 " "
1957	....	" 22.00 " "
1958	....	" 25.00 " "
1959	....	" 40.00 " "
1960	....	" 63.00 " "
1961	....	" 70.00 " "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00 " "
1955	....	" 30.00 " "
1956	....	" 30.00 " "
1957	....	" 28.00 " "
1958	....	" 33.00 " "
1959	....	" 51.00 " "
1961	....	" 95.00 " "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00 "	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00 "	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00 "	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00 "	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00 "	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00 "	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00 "	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00 "	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1. Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SILLA de PEREIRA o SILA o SYLLA de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962.

$60.00 10|pub. 506 En.10-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EPSTEIN MODEL o LUIS EBSTEIN o LUIS EPSTHEIN o LUIS EPTEIN, (58, 32), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 1121 En.22-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PLAISANT de SEGUEZ (56|592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (25 de Mayo 523 sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 21623 En.9-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN LUCAS CALCRAFT (58-6) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 23863 Dic.24-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PILIPOUSKAS o PILIPAUSKAS y la de KATALINA GADAICIUKE de PILIPAUSKAS (57-419) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 497 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CANDIDA VILLAR MACHADO y la de ANDRES VILLAR MACHADO (55-99) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 498 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GALON o PALON o PALOU o PALOU de CUFIÑO (58-34) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 499 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SANTOS de CONTI (57-670) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 500 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AZAREDO o AZAREDO BARKIS (58-58) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60 00 10|pub. 501 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARDELINO o CARDELINO ISNARDI (58-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 502 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA LUISA MONTOLI FELLI (58-13) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 503 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE SIXTO PATIÑO PEREZ (58-71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 504 En.10-v.en.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR PACHECO PONZONI (L.o 51. F.o 584) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $180.00 30|pub. 472 En.10-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES NARCISA PINO de CAPPELLETTI (L.o 52. F.o 411) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 473 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO BENTURA o SEVERIANO BENTURA BORGARELLI (L.o 52. F.o 395) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 474 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS POSE AMBROIS (L.o 52. F.o 462) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 475 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CASTRO de QUINTELA (L.o 52. F.o 462) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 476 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELICA LLOPART JORBA de GRAUERT (L.o 52. F.o 487) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 477 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LINARES o LLANARES LLORCA de BUFORN (L.o 52. F.o 487) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 478 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO ESCOTTO RAMOS (L.o 52 F.o 495) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 479 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BAYARDO de RODRIGUEZ, (Libro 52, Folio 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23776 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ISABELINO CASTAGNETTO o CASTAGNETTO BERRUTTI, (F.o 1270); citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1122 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA DEOLINDA SANCHEZ de REGALO o DEOLINDA SANCHEZ de REGALO (F. 128...) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 562 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELMO NICASIO TUDURI PESANNO o PESSANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 350 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO COLOMBO o COLONGO ANGIONO (F. 1172) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 24122 Dic.21-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BERIOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 856 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA GRACIOSA ARCE o ARCE IRANIETA de FESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 921 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $180.00 30|pub. 220 En.7-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNALDO BRANDI o BRANDI GIUSSEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 1057 En.18-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ARIEL ARBIZA MORAES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria para esta publicación. — Artigas, Diciembre 27 de 1962 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $40.00 10|pub. 621 En.11-v.en.24

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NESTOR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo 31 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 636 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO SILVERA o FERNANDO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 31 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 697 En.14-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO HUGO CATALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 626 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o LEANDRO AGUSTIN DEVOTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 624 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERTIN GRILL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 625 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO o FERNANDO COSTABEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 627 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN BARCENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 628 En 11-v.en.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GUILLERMA CONDON de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $60.00 10·pub 708 En 14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN o AGUSTIN BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 19 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $60.00 10 pub 709 En.14-v.en.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MOCLIA de BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

1) $60.00 10|pub. 710 En.14-v.en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE LAZZARINI, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, y para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a tales efectos. En fe de ello, sello y firmo el presente en la ciudad de Colonia a los veinticuatro días del mes de Diciembre de (1962) mil novecientos sesenta y dos. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

1) $100.00 10.pub. 971 En.17-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN DELGADO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación está habilitada la próxima feria Judicial. — Durazno, 31 de Diciembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $ 60.00 10|pub. 965 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO RODRIGUEZ o CECILIO RODRIGUEZ LAGUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria judicial. — Durazno, 20 de Diciembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 966 En.16-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ELOISA URIARTE VARELA de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 388 En.9-v.en.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTERIO REGINALDO SCHIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Maldonado, 4 de Diciembre de 1962 — J Serra Tur, Actuario

1) $180 00 30|pub 23117 Dic.11-v en 23

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA EXILDA SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha, Diciembre 21 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $60 00 10 pub. 730 En 15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA JUANA FERNANDEZ MUNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub 732 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA o PETRONA DIONISIA CARDOSO y ANSELMA o ANSELMA MARIA [illegible] de MORINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$60.00 10|pub. 753 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROCCA CRELIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 600 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISAIAS URETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 751 En.15-v.en.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO EDUARDO UGOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 28 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 732 En.15-v.en.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA MUNIZ de PUIG u ORFELIA PRAXEDES u OFELIA PRAXEDES MUNIZ ALMIRON de PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10 pub 686 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENTANCOR o GREGORIO BENTANCOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 687 En.14-v.en.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZZONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 946 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MORALES y VICTORIA TORIÑO de MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 947 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LARRIERA de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 17 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 948 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RAMOS de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 18 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 951 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO o VENANCIO VALERIO NIETO ABELENDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 952 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO o AUGUSTO SULPICIO BACCINO o BACINO o BACHINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 953 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CURBELO FIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 954 En.16-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO LOPEZ RIAL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1061 En.21-v.feb.1.o

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido cuatro años de plazo sin que se haya realizado pago alguno en la promesa de compra venta que se detalla:

N.o 624. Solar 38, manzana 79. Padrón 966. Joaquín Ramón Bobadilla, ubicado sobre calle Penúltima, ciudad de Pando, según plano del Agr. J. J. Gomensoro — Febrero 1932— 7.a sección judicial del Dep. de Canelones, propiedad de los señores Carlos A. Bovino y Hugo Musacchio, cuya representación ejerce el Banco de Pando, se hace saber al comprador, a sus herederos y causahabientes, que a quince días de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos. — Diciembre 14 de 1962. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $150.00 15|pub. 178 En.7-v.en.25.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido cuatro años de plazo sin que se haya realizado pago alguno en la promesa de compra venta que se detalla:

3504. Genaro Sosa Sosa. Solares 1, 2 y 3. Padrón 756 m|á. — 3706. Sinforoso Jesús Rodríguez. Solar 15. Padrón 756 m|á. ubicados en inmediaciones de Pueblo Joaquín Suárez, fraccionados de acuerdo a plano del Agr. M. A. Bula de Setiembre de 1953 y Enero de 1955, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, propiedad de doña Josefa M. S. de Dotta y esposo cuya representación ejerce el Banco, se hace saber a los citados compradores, a sus herederos o causahabientes, que a quince días de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos. — Diciembre 14 de 1962. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $150.00 15|pub. 179 En.7-v.en.25

BANCO DEL INTERIOR
ex CAJA POPULAR DE JUAN L. LACAZE

Conforme a lo dispuesto por el art 10 de la ley 9.099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus causahabientes, a cualquier título, de sus herederos y demás personas que se consideren con derechos a los solares, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años

A) CASIMIRO SILVA TORRES, solar ubicado en la 14.a sección judicial de Colonia, padrón 1392 (parte), señalado con el N.o 17 de la manzana 9 en el plano del Agr. Washington Torterolo de Setiembre de 1951, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1620, F.o 643, L.o 49, el 25 de Setiembre de 1952

B) NELSON NUÑEZ FRAÑAS, solar ubicado en la 14.a sección judicial de Colonia, padrón 1392 (parte), señalado con el N.o 30 de la manzana 7 en el plano del Agr. Washington Torterolo, de Setiembre de 1951, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 586, F.o 246 v. L.o 60, el 17 de Junio de 1954
2) $270 00 15|pub. 312 En.8-v.en.28

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO.
CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores de solares indicados a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a lo preceptuado por el artículo décimo de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

MIGUEL ANGEL RIOS PRIETO, prometiente comprador del solar N.o 5 de la manzana N.o 50, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LUIS NEMECIO LACUESTA HERNANDEZ prometiente comprador del solar N.o 16 de la manzana N.o 52, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

BLANCA ESTHER CAMBON VAZQUEZ, prometiente compradora del solar N.o 14 de la manzana N.o 44, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LEONEL JESUS ROCHA MADRID, prometiente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o J, padrón 5182 en mayor área, cuarta sección judicial de Canelones.

LILIA NELLY SOSA de BERGARA, prometiente comprador del solar N.o 5 de la manzana N.o 37, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

DUMAS GENER BUFFA y CARLOS BALANZANI, prometientes compradores del solar N.o 12 de la manzana N.o 43, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el registro correspondiente con el N.o 928 folio 364 del libro 65 Padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones, superficie del solar: 357 metros cuadrados, plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953.

HUGO GONZALEZ, prometiente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o [illegible] del plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953 Superficie del solar: 443 metros cuadrados 75 decímetros. Promesa inscripta en el registro respectivo con el N.o 789 folio 701 del libro 61. Padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, Enero de 1963 — Rodolfo Blanco Hughes, Apoderado de Cabañas Progreso S. A. (en liquidación)
2) $450.00 15|pub. 326 En.8-v.en.28

3-Convocatorias Comerciales

FRUTOS DEL PAIS S. A. (FRUPASA)

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1963, a la hora 19, en el local de la sociedad en la calle Ituzaingó y Cerrito, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Liquidación de la sociedad (art. 2.o, ley N.o 2230 del 2|6|893); 2) Designación de la co-

ciedad (art. 2.o, inciso 3.o, ley N.o 2230 del 2|6|893).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta con tres días de anticipación, a la fijada para la asamblea (Art. 38).

Se hace saber a los señores accionistas que la no concurrencia a esta asamblea dará lugar a que se sometan a las resoluciones de la misma. (Art. 40). — Paysandú, 10 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $240.00 10|pub. 1035 En.18-v.En.31.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 7 de Febrero de 1963, a la hora 10 en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, esc. 2, para tratar el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962, de acuerdo al siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Informe del Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de miembros del Directorio por el período 1962-1963; 5.o Elección de los Síndicos, titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o notas de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — El Directorio

3) $192.00 8|pub. 1012 En.18-v.en 29.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S.A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos 865 el 7 de Febrero de 1963 a la hora 18, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista (arts. 24 y 26). 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio. 4) Utilidades a distribuir.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea.

3) $120.00 10|pub. 858 En.15-v.en.28

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De acuerdo con lo establecido por el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1963, a las 12 horas, en el local de la Av. Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1961|62. 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio, en remplazo del saliente y de titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la caja social, hasta el 24 de Enero, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas (art. 23 de los estatutos). — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría.

3) $240.00 15|pub. 174 En.7-v.en.25

FILMEX S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio de Filmex S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1963 a las 10 horas en el local de la sociedad calle Colonia 1610 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1962. 2.o) Elección de Síndico, titular y suplente. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobante de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 1071 En.17--v.en.28

EDUARDO CHIAPPE S. A.

En cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1963 a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Cuareim 1130, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1962. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la sociedad sus acciones no menos de 48 horas antes de la fijada para la reunión, y|o los certificados bancarios de depósito, con una antelación de 96 horas. Art. 12 inc. 4 del estatuto. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 978 En.17-v.en.23

BOFIN S. A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5|2|63 a las 16.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. Una hora después, sesionará con cualquier quorum. — El Directorio.

3) $128.00 8|pub. 1003 En.17-v.en.28

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de "Evera S. A. Comercial", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1963 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Zábala 1542 piso 7.o con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — El Directorio.

3) $160.00 10|pub. 711 En.17-v.en.30

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 38 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de Enero de 1963 a las 17 y 15 horas, en la calle Asunción 1159 para considerar lo siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 40 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Aplicación de las utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(a celebrarse a continuación de la asamblea ordinaria). Orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para enajenar bienes raíces de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Cándido Argibey, Secretario.

3) $240 00 15|pub. 569 En.10-v.en.30

MERLIN SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo con el mandato de los estatutos de "Merlin S. A.", se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1963, a las 18.30 horas, en su local social, calle Eduardo Acevedo 1581, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1961|1962; 3) Elección de dos Directores (Terminación de mandato), artículos 27|29; 4) Elección de Síndico Titular y suplentes; 5) Fijación de la remuneración del Síndico; 6. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, 20 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 1036 En.21-v.en.25.

BANCO DE SORIANO

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo de 1963, a la hora 17, en la sede de la Institución, calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, (art. 41), para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al 19 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Elección de tres titulares y siete suplentes, para integrar el Directorio, (art. 14 y 50). Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra, (art. 34).

Los accionistas, podrán ser representados en la asamblea, únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la gerencia, (art. 39).

Se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos con tres días de anticipación, a la realización de las mismas.

Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 12 de Marzo a la hora 11 y 30. También podrán hacerse los depósitos en un Banco o Institución responsable, debiendo estos expedir un certificado para ser presentado al Banco, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente. — Esc. Horacio A. Cazalás, Secretario Ad-hoc.

3) $480.00 10.pub. 1063 En.21-v.feb.1.o

ROBERTO SLOWAK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

30 de Enero de 1963 — hora 10

De acuerdo a lo determinado por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Roberto Slowak", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 30 de Enero de 1963, a las 10 horas, en nuestro local social, de la calle Nelson N.o 3209, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para controlar las acciones registradas, la asistencia y refrendar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 17 vencido al 31 de Octubre de 1962; 3.o) Elección de Directorio, titulares y suplentes y de Síndico, titular y suplente, para actuar durante el ejercicio 1962|1963, artículos 20 y 28 de los Estatutos.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas o sus representantes, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar en la gerencia de la Sociedad, calle Nelson 3209, antes del día 27 de Enero de 1963, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, contra entrega de cuyos documentos se le expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y votos que le corresponde. — El Directorio.

3) $103.00 3.pub. 1060 En.21-v.en.23.

INCORPORACION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N.os 29 y 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1963, a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Convención N.o 1327, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1962; 4.o) Elección de miembros para el Directorio por el período 1962-1963; 5.o) Remuneración del Síndico; 6.o) Elección del Síndico y su suplente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el 28 del mes de Enero de 1963,

...tará abierto el registro a fin de entregar ... boletas necesarias para intervenir en la ...amblea, previa presentación de las acciones ... certificado notarial o bancario que justifi... ...nen su propiedad. — El Directorio.
3) $96.00 3|pub. 1139 En.22-v.en.24.

FERNANDO GARCIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fernando García S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 11 de Febrero de 1963, a las 13 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 419, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1962; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio, tres titulares y dos suplentes para el ejercicio que vence el 30 de Noviembre de 1963, con especificación de cargos; 4) Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de Noviembre de 1963; 5) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario:

De acuerdo con el Artículo N.o 23, de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, Enero de 1963. — Ricardo Stefani, Secretario.
3) $160.00 5|pub. 1137 En.22-v.en.28.

SUPRODAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Suprodan S. A.", para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 6 de Febrero de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 11 del día 3 de Febrero de 1963. — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 1138 En.22-v.en.23.

EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca, a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 28 de Enero de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Sarandí 700, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1. Elección de dos accionistas para verificar el quórum legal; 2. Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 5.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1962; 3. Elección de un Director en lugar del señor Enrique Momigliano, que termina su mandato; 4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 18 de los estatutos, por el término que fije la asamblea; 5 Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o el recibo bancario correspondiente, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — Montevideo, Diciembre de 1962. — El Directorio.
3) $72.00 2|pub. 1136 En.22-v.en.33.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub 18530 Oct.11-v.feb.23

Habiéndose presentado ante esta repartición

La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.

Se publica la petición previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procedera como se pide. — Montevideo 6 de Julio de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 16450 Set.14-v.en.26 963.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitándo nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962 — La Dirección
4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA, ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICAREA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $900.00 90|pub. 19803 Oct.30-v.mar.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v.my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM SAPIRO y TERESA ORENTRAICH. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 27 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abraham Sapiro y Teresa Orentraich, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 191 En.7-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Aronowicz Elieser con RAQUEL EPSTEIN. Dis. y liq. de soc. conyugal" (V. 347-62), se hace saber que con fecha 15|11|1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elieser Aronowicz y Raquel Epstein.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 4 En.4-v.en.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARTURO ELORZA ARRIETA y MARIA AURELIA BONIFACIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.733. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 24285 En.3-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Maute, Augusto Guillermo con DOMINGUEZ DE MAUTE, ANA MARIA, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F, 1264|962", se hace saber que con fecha 14, de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Guillermo Maute y Ana María Domínguez:

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783). Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962: — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 24278 En.3-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña ALICIA RIGHETTI ZANOTTA y don JOSE JAIME GARCIA MARIÑO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10.783.

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 922 En.15-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JOSE PEDRO MARTINEZ MATONTE y doña SERAFINA N. PETRONE CARAMAZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se hace constar que está habilitado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 163 En.7-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña IRMA ANTELO y don AMBROSIO CARDANI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 352 En.9-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Hilda Aguiar de Cortazzo c|ANIBAL CORTAZZO RODRIGUEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Se hace saber que por resolución N.o 3246 de fecha 13 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida entre los cónyuges Aníbal Cortazzo Rodríguez y María Hilda Aguiar de Cortazzo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre de 1946. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 317 En.5-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal: "Tea, Cirilo Carlos contra MIRTA TERESITA, MIQUEIRO" (L.o 34. F.o 220), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Cirilo Carlos Tea y Mirta Teresita Miqueiro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. — Florida, Enero 8 de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 940 En.16-v.feb.12

6-Disoluciones de Sociedades

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad Roibal, Roibal y Añón, que giraba en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle San Martín 3304, de esta capital, vendiendo los esposos JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE, sus partes proindivisa a los señores David Roibal Cambre y Jesús Roibal Araton, quienes a su vez constituyen la Sociedad Roibal y Roibal, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, a los efectos pertinentes se hace esta publicación.

Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — David Roibal Cambre. — Jesús Roibal Araton. — Basilia Cambre Lafuente. — JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE.

6) $400.00 20|pub. 1061 En.21-v.feb.15.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Esc. don Armando O. Fros, dictada en el sumario N.o 112, Año 1962, (N.o 23 437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA STENER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Chiavone, Esc. de Aduana, (Interino).

8) (R.3071|53) 20|pub. 33677 Dic.12-v.en.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JAIME QUINTEROS DE SARAVIA SERVANDA contra los sucesores de ANASTASIA INGINA o INGINIA QUINTEROS. Posesión notoria de estado Civil y petición de herencia, (Ficha F), N.o 658, año 1962, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, alegando la calidad de hija natural no inscripta ni reconocida de Victoriano Jaime y Liberata Quinteros y hermana natural de Anastasia Ingina Quinteros, que era a su vez hija natural de los mismos padres y tampoco fue inscripta ni reconocida; requiere que se le reconozca judicialmente esa calidad y posesión notoria de estado civil y peticiones la herencia dejada por Anastasia Ingina Quinteros de Bentos, viuda de Buenaventura Bentos

En su mérito, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, y sucesores a título universal o singular, de Victoriano Jaime, de Liberata Quinteros y de Anastasia Ingina Quinteros de Bentos y a cualquier persona que tuviere interés en oponerse a la acción promovida por doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, de la Ciudad de Montevideo, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Judicial, y se ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

8) (R.2914|53) 30|pub. 32666 Dic 19-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGELICA MARTINEZ de ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza. L.o 34. F.o 187, se hace saber: Que por resolución de fecha 10 del corriente dictada en dichos autos, se mandó citar y emplazar a SEVERO ALVAREZ a estar a derecho en los precoptos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

8) (C.C) 30|pub. 30071 En.9-v.feb.19.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.537 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a un espacio libre, los inmuebles siguientes:

Padrón 14.844, (total) Propietario: Isabel Rosa Vázquez. Sup. aprox. 223 ms. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y de la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30159 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.530 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ampliación del Parque del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón 24.936 (total). Suc. Dr. Augusto Turenne. Sup. aprox. 747 ms. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y de la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30160 En.18-v.en.29.

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación N.o 749|62

Ejecución y montaje de la superestructura de los puentes de la línea Cuareim sobre Laguna Arapey y Arroyyo Yacuí.

Prórroga fecha de apertura.

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada para el día 12 (doce) de Marzo de 1963 a la hora 10, la recepción y apertura de ofertas de la licitación del epígrafe.

La Administración procurará poner en conocimiento de todos los interesados que han retirado pliegos de condiciones, la mencionada prórroga. No obstante el presente aviso sirve de suficiente notificación. Informes por el tel. 9.09.42 o en su oficina de licitaciones, calle La Paz 1095 2.o piso. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30130 En.15-vv.en.28

Licitación pública N.o 726|62 — Rodamientos y repuestos. Apertura: 11 de Marzo de 1963 a la hora 9. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 723|62 — Empastado y molido de albayalde en polvo. Apertura: 11 de Febrero de 1963 a la hora 9. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 729|62 — Dos equipos esmeriladores de rieles a motor. Apertura: 11 de Marzo de 1963 a la hora 10. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30131 En.15-v.en.28

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública N.o 561
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la Venta de Chatarra y Material en Desuso, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395, (1er. piso) al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Febrero de 1963, a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30168 En.21-v.en.29.

Licitación Pública N.o 559
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 Toneladas de Estaño en Lingotes, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395, (1er. piso), al precio de $ 1.40.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de Febredo de 1963, a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) C.C.) 7|pub. 30169 En.21-en.29.

SISTEMA CENTRAL LAGUNA DEL SAUCE
Abastecimiento de Agua Potable de Maldonado, Punta del Este, Piriápolis, San Carlos, Punta Ballena, etc.
Aclaraciones y modificaciones a los pliegos de los llamados a licitación y nueva fecha de apertura de las ofertas

Se comunica a los interesados que por Resolución del Directorio del 8 de Enero de 1963, se han introducido aclaraciones y modificaciones a los pliegos de condiciones en las licitaciones Nos. 327, 328 y 329: el texto de las mismas, así como las respuestas de la Administración a las consultas que le fueran formuladas, se pondrá a su disposición en la fecha que se comunicará oportunamente por la prensa.

Asimismo, y por la precitada resolución, se dispuso la postergación de las fechas de recepción y apertura de las propuestas al 29 de Marzo de 1963.

Las ofertas serán recibidas hasta las 15 horas del día 29 de Marzo en la División Escribanía, calle José Martí 3379

Los interesados podrán presentar la documentación pertinente con 24 horas de antelación a la fecha fijada, en la citada División. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30129 En.15-v.en.23

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones públicas de aprovisionamiento de artículos de escritorio, lámparas eléctricas, hilos, útiles de limpieza, papel higiénico y confección de artículos de escritorio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 313.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, casa Central, en las fechas que se detallan:

N.o 68|1 — Artículos de escritorio, 7 de Febrero de 1963, hora 14 y 30.

N.o 68|2 — Lámparas eléctricas, 14 de Febrero de 1963, hora 14 y 30.

N.o 68|3 — Hilos, 21 de Febrero de 1963, hora 14 y 30.

N.o 68|4 — Utiles de limpieza, 7 de Marzo de 1963, hora 14 y 30.

N.o 68|5 — Papel higiénico. 14 de Marzo de 1963, hora 14 y 30.

N.o 68|6 — Confección de artículos de escritorio, 21 de Marzo de 1963, hora 14 y 30. — Montevideo, 8 de Enero de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 30138 En.16-v.en.22

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 68 S
Primer Llamado

Sucursal Libertad. Construcción de nuevo edificio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del nuevo edificio para la Sucusar Libertad, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Libertad, Nueva Helvecia y San José, siendo su costo de $ 50.00 (cincuenta pesos m|n), por cada juego completo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 22 de Febrero de 1963, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30152 En.18-v.en.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Primer llamado

Lic. N.o 1|63. — Aprovisionamiento de pastas secas alimenticias.
Apertura: 6 de Febrero de 1963, a las 10 horas.
Lic. N.o 2|63. — Contratación del servicio de limpieza y conservación y reparación de máquinas de escribir y sumar y calcular.
Apertura: 6 de Febrero de 1963, a las 9 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30173 En.21-v.en.23.

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
VENTA DE 1.000 PINOS MARITIMOS
Segundo Llamado

El Departamento de Parques Nacionales del M. O. P., llama a licitación pública, para el día 31 del corriente mes de Enero, a la hora 10, en el local de la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, para la venta de 1.000 pinos marítimos de la Sección Parque F. D. Roosevelt.
El pliego de condiciones deberá retirarse en el Dapartamento de Parques Nacionales, del M. O. P., Camino Carrasco s|n, próximo al Aeropuerto Nacional de Carrasco.
12) (C.C.) 5|pub. 30158 En.21-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo móvil de radiosondeo y radioviento.
Fecha de apertura: el 20 de Marzo de 1963 hora 14.
El pliego de condiciones puede ser retirado en horas de oficina en la Secretaría General de la D.G.M.U., Juan Lindolfo Cuestas 1525 piso 3.o.
12) (C.C.) 10|pub. 30100 En.11-v.en.24

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 473

La Proveeduría General y Venta de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de las maquinarias agrícolas que se detallan y que deberán ser puestas en la Colonia Educativa de Trabajo, kilómetro 53.200, Libertad, Dpto. de San José:
Renglón N.o 1 — 1 Sembradora para cereales.
Renglón N.o 2 — 1 Guadañadora.
Renglón N.o 3 — 1 Arado de 5 discos.
Renglón N.o 4 — 1 Máquina para ordeñar.
Apertura: 25 de Enero a la hora 10 en el local de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, donde podrán ser solicitados los pliegos de condiciones respectivos.
Nota importante: Se deja constancia que en caso que al primer llamado no se presentara el número reglamentario de proponentes, una hora después de la fijada para la misma, se efectuará el segundo, para el cual será válido cualquier número de interesados. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30123 En.14-v.en.23

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N.o 21

Llámase a Licitación Pública de précios para la impresión de todas las publicaciones de la Facultad, a editarse en 1963, con un total aproximado de 2.000 páginas y 36 carátulas.
Las muestras de los trabajos a efectuarse, el pliego de condiciones de esta Licitación N.o 21 y el pliego general de condiciones para Licitaciones Públicas, se encuentran en la Comisión de Revista y Publicaciones de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las propuestas hasta el 22 de Febrero de 1963, a las 9 y 30 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados a las 10 horas, siempre que se presenten un mínimo de tres propuestas. — Montevideo, Enero 20 de 1963. — La Encargada de Revista y Publicaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30180 En.22-v.en.24.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H. C. N.o 866; Productos Químicos para Laboratorio; Segundo llamado; Cif Montevideo.
Apertura: 31 de Enero de 1963, a la hora 9.
H. C. N.o 867; Material de Vidrio para Laboratorio; Segundo llamado; Cif Montevideo.
Apertura: 31 de Enero de 1963, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30178 En.22-v.en.31.

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr Manuel Quintela". llama a la siguiente Licitación Pública:
H. C. N.o 871, Uniformes, segundo llamado, Plaza.
Apertura: 30 de Enero de 1963, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas; Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio G. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30174 En.21-v.en.30.

HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H. C. N.o 868. Platos, tazas, tazones. Segundo llamado. Plaza. Apertura, 29 de Enero de 1963, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — José María Morgade.
12) (C.C.) 8|pub. 30156 En.18-v.en.29.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación N.o 266. Primer llamado. Mobiliario.
Apertura: 30 de Enero de 1963. Hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30140 En.16-v.en.29

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Licitación N.o 264
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:
Libros de texto.
Apertura: 31 de Enero de 1963 hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30127 En.15-v.en.28

INSPECCION GENERAL DE MARINA
CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN YATE DE REGATAS OCEANICO

La Inspección General de Marina llama a concurso de precios y presentación de planos para la construcción en el País de un Yate de Regatas Oceánico de aproximadamente 15 a 16 metros de eslora máxima de acuerdo a lo dispuesto por Nota N.o 3437|62 del Consejo Nacional de Gobierno. Los interesados en proponer ofertas dispondrán para hacerlo, de 30 días a partir de la primera publicación, siendo abiertas las mismas a las 10 horas del 15 de Febrero de 1963. El pliego de condiciones puede retirarse en horas de Oficina en la Inspección General de Marina: Rambla Roosevelt y Maciel, 4.o piso.
12) (C.C.) 10|pub. 30149 En.17-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Edificio para la Comisaría 9.a Sección (18 de Julio), Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1389, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 80.00, en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero, a las 11 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30176 En.21-v.en.29.

Licitación N.o 35

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: de Ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Trinidad, Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Flores, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 75.00, en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero, a las 9 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30175 En.21-v.en.29.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 732
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de "Dársena para yates, 1.a etapa, y protección de riberas en la Pista del Arroyo Melilla, Santiago Vázquez", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que ese encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones: pesos 80.00 (ochenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas, día 8 de Febrero de 1963 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 7.000.00 (siete mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30150 En.17-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Edificio para la Comisaría 4.a Sección Paso de los Mellizos, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 90.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30133 En.16-v.en.24

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|1963

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30090 En.11-v.en.24

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO-ELECTRICA
LICITACION N.o 137
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio-eléctrica, llama a Licitación Pública, para la compra de diversos y materiales para la división Fotocinematografía.
Apertura el día martes 19 de Febrero de 1963, hora 10.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde la hora 7.30 a las 12.30 todos los días hábiles de oficina, hasta el día 19 de Febrero o sea en la fecha de la apertura.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 18 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30182 En.22-v.feb.4.

LICITACION N.o 139
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adqui-

sición de materiales para la División Fotocinematografía.

Apertura el día martes 5 de Febrero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a 12.30 hasta el día 5 de Febrero o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma, Calle Andes 1465. — Montevideo, 4 de Enero de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30060 En.9-v.en.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

Segundo llamado

Licitación N.o 20|962. — Papel para Camillas.

Apertura: 31 de Enero a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los intereados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Comisión de Compras.

12) (C.C.) 9|pub. 30170 En.21-v.en.31.

LICITACION N.o 2|963

Primer llamado

Un microscopio y un micrótomo.

Apertura: 28 de Enero a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30092 En.11-v.en.24

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 57

Segundo llamado

Artículos: Paño yerba mate, botones escudos, botones yerba mate, entretela, hebillas broches negros.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 29 de Enero de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 16 de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 30162 En.21-v.en.25.

Licitación Pública

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 (Capitán Curbelo), u otra Unidad de la Marina, a destacarse en la Laguna del Sauce, en el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne vacuna; Kgs. 38.000; Carne capón Kgs. 6.500; Pan, Kgs. 18.000; Galleta, Kgs. 12.000; Pescado, Kgs. 3.000; Mondongo, Kgs. 800; Verduras, Kgs. 8.700; Leche, Lts. 12.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 15 de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30163 En.21-v.feb.1.o.

Licitación Pública

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4, para el ejercicio 1963, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la Laguna del Sauce, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, Kgs. 35.000; Carne capón Kgs. 5.000; Pan, Kgs. 16.000; Galleta, Kgs. 5.300; Leche, Lts. 11.000; Leña, Kgs. 79.000; Mondongo, Kgs. 800; Verduras, Kgs. 7.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 16 de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30164 En.21-v.feb.1.o.

Licitación Pública

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos que se mencionan a continuación:

Pan, Kgs. 23.000; Galleta, Kgs. 3.000; Leña Kgs. 114.000; Leche, Lts. 16.000; Verduras, Kgs. 9.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 15 de 1963

12) (C.C.) 10|pub. 30165 En.21-v.feb.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES

Pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 11 horas en la Sección Compras, Avenida 18 de Julio 1824 (Subsuelo).

N.o 1; Reparto de Mensajería con Coche; (Segundo y último llamado.

Apertura: 5 de Febrero de 1963, a las 9 horas.

N.o 2; Versiones Taquigráficas de las Sesiones del Consejo Directivo Central; (Segundo y último llamado.

Apertura: 5 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

N.o 5; Víveres para el Comedor Universitario; (Segundo y último llamado).

Apertura: 7 de Febrero de 1963, a las 9 horas.

N.o 3; Papel blanco y sobres; (Primer llamado).

Apertura: 12 de Febrero, a las 9 horas.

N.o 4; Utiles y Materiales para Oficina; (Primer llamado).

Apertura: 12 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

N.o 6; Artículos de Limpieza; (Primer llamado).

Apertura: 14 de Febrero de 1963, a las 9 horas.

Universidad de la República, Repartición Hacienda, Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30181 En.22-v.en.24.

U. T. E.

AMPLIACION DE CENTRALES TELEFONICAS

N.o 5427. La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 24 de Abril a las 16 horas, para la realización de ampliaciones en las centrales telefónicas de Maldonado, Punta del Este y la Barra, y el suministro e instalación de 1.000 equipos de duplex y de 4.000 estaciones de abonados y cables vivos.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 9 a 12 horas los días hábiles. Precio del ejemplar $ 100.00.

N.os 5388 y 5400. Se comunica a los interesados la salida de las Circulares N.o 1 y Nos. 1 y 2 respectivamente, que están a su disposición en el Palacio de la Luz, planta baja. — Montevideo, Enero 22 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30177 En.22-v.feb.4.

5.a UNIDAD DE LA CENTRAL "BATLLE Y ORDOÑEZ"

Licitación N.o 5430|63

Pliego de condiciones N.o 3200

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación para el suministro y montaje de una unidad generadora con una capacidad nominal de 80 MW, con factor de potencia igual 0,8 y frecuencia de 50 períodos, incluyendo equipos anexos, aparatos, obras de ingeniería civil, etc., de acuerdo con pliegos, planos, memoria descriptiva, etc. que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja, dentro del horario de 9 a 12, previo pago de $ [illegible].000.00 m|n el juego de documentos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Junio de 1963, a la hora 15. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30087 En.11-v.en.24

Licitación N.o 5422 — 10.000 kgs. de estaño puro, 400 kgs. de estaño fideo para soldar, 4.000 kgs. de estaño en pasta para soldar. Ap.: 15 de Marzo de 1963 hora 10. Precio del ejemplar: $ 4.00.

N.o 5426 — 200 trasladores para líneas telefónicas aéreas. Ap.: 22 de Marzo de 1963, hora 16. Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5420 — Equipos destinados al análisis de servicios telefónicos automáticos, locales. Ap.: 23 de Abril de 1963 hora 16. Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5421 — Cámaras y cubiertas para vehículos automotores. Ap.: 14 de Marzo de 1963 hora 10. Precio del ejemplar: pesos 15.00.

N.o 5419 — Una cabina de pintura. Ap.: 12 de Marzo de 1963, hora 10. Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5423 — Herramientas para mecánicos. Ap.: 19 de Marzo de 1963, hora 16. Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5424 — Válvulas de radio. Ap.: 20 de Marzo de 1963, hora 16. Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5425 — Un torno. Ap.: 21 de Marzo de 1963, hora 16. Precio del ejemplar: pesos 2.00.

De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 9 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30088 En.11-v.en.24

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de Enero de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

4.a Sección

OSCAR LUIS SOSA DIAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 954, apto. 16 y OLGA HORTENSIA OLASCOAGA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 954, apto. 16.

JOSE MARJORSKY, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Florida 1241 y MIRIAM IKACOWICZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florida 1241.

JUAN MARTINEZ PEREZ, 31 años, soltero, soldador, español, domiciliado Durazno 926 y MARTA ROTH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 926.

MARIO XAVIER DE SOUZA, 65 años, soltero, farmacéutico, brasileño, domiciliado Andes 1318 y ENDA POL FERNANDES, 45 años, soltera, brasileña, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

RUBEN LUBEL, 21 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Paraguay 1164, apto. 9 y JUANITA ROSITA LOBLOWITZ DRESEL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1164, apto. 9.

MANUEL GARCIA TORRES, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Joaquín Requena 2145 y MARIA DOLORES BREA PORTEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1273.

7.a Sección

HUGO JUAN PEDRAGOSA, 24 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Soriano 1[illegible] y TERESITA MAURICIA SALHA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Soriano [illegible], apto. 14.

LIRIO ASENCIO SORIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes [illegible] y VICTORIA ANTONIA GONZALEZ, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible] 1015.

9.a Sección

ANTONIO NEY ANTUNEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón [illegible] y DARCY ZUNILDE GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1939.

JULIO RAMIREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracé 346 y SARA MARIA CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Urambia 3323.

LIBER MILTON BETTA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Durán 5510 y MARTA BASILIA DEL HORNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2044.

SEVERINO MAGRESSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la [illegible] 1865 y MARIA ESTER ALVAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5680.

ORLANDO FELIX DOTTA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lanús [illegible] y MILKA MABEL LASA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5430.

10.a Sección

LISANDRO TABEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mentana 4064 y ALICIA SUM, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mentana 4064.

11.a Sección

ANGEL BAUTISTA SAVIO, 27 años, soltero, cristalero, oriental, domiciliado Helvecia 3916 y MARIA ESTHER OLIVERA, 25 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 51[illegible].

RUBEN AVELINO COITIÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3422 e INES JUDIT MUNIZ, 23 años, soltera, profesora de Secundaria, oriental, domiciliada Bérgamo 3422.

13.a Sección

NICOLAS CASTAÑO, 34 años, soltero, guarda hilo, oriental, domiciliado Méjico 1772, apto. 3 y TERESA RIBEIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 2059, piso 3, apto. 19.

HUGO ALFREDO SILVA, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Samuel Lafone 1960 y CRISTINA CAMACHO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 2086.

14.a Sección

ALCIDES WALDEMAR SOSA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Luna N.o 1293, apto. 3 y NELLY MARGARITA PONTEPRINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1293 bis, apto. 3.

NELSON FRANCISCO YLLAS, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3461 y CARMEN ROADE, 18 años, soltera, española, domiciliada Vilardebó 1347.

FRANKLIN NELSON SEGOVIA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Hervidero 2691 y LAURA GIL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2391.

OMAR MARIO ACUÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Grande 953 y GLADYS ALICIA MARIA D'AMICO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1232.

15.a Sección

JULIO GLUCK, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. de Salterain 1029, ap. 4 y OLGA KREMER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1029, apto. 4.

CURT ALBERTO WEILAND, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado La Paz 1709, apto. 10 e ISABEL MARGARITA SHORTT, 21 años, soltera, argentina, domiciliada La Paz 1709, apto. 10.

SAMUEL LIONDAS, 37 años, soltero, médico, lituano C. L., domiciliado Rivera 2034 y MARTA DIAMENT, 23 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada Rivera 2034.

18.a Sección

RICARDO CARLOS ABELLA DE FUENTES, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. Artigas 423 y MABEL GLORIA VILLAVERDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Mora 520.

LUIS ALBERTO RUIZ, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado S. Vázquez 1272 y MARIA ROSA DE ARMAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1287, apto. 5.

ORLANDO RODOLFO CAVIGLIA, 37 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado J. Paullier 951, apto. 3 y TERESITA RAQUEL FERNANDEZ, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Paullier 951, ap. 3.

ENRIQUE CADENAS BOIX, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Martí 3293 y MARIA TERESA GAMIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vidal 726.

FRANCISCO NAVARRETE, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dr. D. Terra 1003 y MARIA DE LOS ANGELES MENOR, 29 años, soltera, comercio, española, domiciliada Dr. D. Terra 1003.

RUBEN DARIO MIÑO, 24 años, soltero, aviador, argentino, domiciliado Br. Artigas 1109 y MATILDE CATALINA PASSARELLI, 29 años, soltera, transfusionista, argentina, domiciliada Br. Artigas 1109.

OSCAR GONZALEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Somme 1534, apto. 2 y ELIDA GLADYS ZALGIS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Somme 1534.

WALTER ARIEL FONTANA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Torre 511 y NORA LEDA MORASSO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. de la Torre 511.

FERNANDO MENEGHIN, 29 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado 21 de Setiembre 2531, ap. 3 y OLGA NELIS BAYURET, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2531, apto. 3.

DEMOFILO VAZQUEZ, 39 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado A. Díaz 1350 y BLANCA EDELMA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Díaz 1350.

ARTURO ALFREDO BAPTISTA Y VEDIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Torre 689, apto. 1 y GRACIELA MARIA SARUBBO, 20 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada L. de la Torre 689, ap. 2.

JORGE GOMEZ, 20 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Ponce 1331, apto. 502 y MARIA TERESA STERN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Martí 3292.

19.a Sección

ILMARS VILMANIS, 28 años, soltero, químico, letón, domiciliado Cabildo 2135, apto. 16 y ROSA ZIPELIS, 25 años, soltera, médico, argentina, domiciliada Nueva Palmira 2120 bis, apto. 10.

HAGOP KERIKIAN, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cuñapirú 2206 y ZUART SUSANA KACHARIGIAN, 18 años, soltera, egipcia, domiciliada Cabildo 2176.

21.a Sección

ATILIO VALENTINO REGGIANI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4466 y OLGA ASUNCION VAZQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4690.

HECTOR ANGEL PERNA, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Antonio Ma. Márquez 5394 y ROSA GLADYS COLLAZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Ma. Márquez 5519.

WALTER RUBENS TOMBOLINI, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Alcides de María 686 y MIRTA ESTER COLMAN, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Ganaderos 4279 bis, apto. 2.

ROBERTO GENTINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel J. Arenas 945 y MARTA DUCOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel J. Arenas 918.

EVERTON PROSPERO TOLETTI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bell 1025, apto. 2 y DORA MIRTA FLECCHIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4171.

MIGUEL RONSANO, 21 años, soltero, mecánico dentista, español, domiciliado Instrucciones 1659 e ILMA ROSA TONN, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Instrucciones 1659.

ANTONIO CUSANO, 23 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Santos 1383 y MATILDE YAFRATE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5207.

22.a Sección

HECTOR JUAN PABLO, 29 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Industria 2955 y MARIA CAROLINA ARMENDARIZ, 30 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada San Martín 3425.

ARTIGAS ROMAN URBAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3522, apto. 3 y OLGA DELIA URBANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3521, apto. 5.

23.a Sección

ENZO ALCIDES MALAN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado República Dominicana 2973, apto. 39 y OLGA ARDUIN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República Dominicana 2975, apto. 39.

24.a Sección

ESTEBAN BOTEV, 56 años, viudo, peluquero, búlgaro, domiciliado Rivera 2869 y ANGELA MARIA GERVASIA MOLINARI, 51 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón Anador 3487, apto. 3.

14) $ 3.00 Ilgnb. v.en.26.

Montevideo, Enero 22 de 1963

4.a Sección

PEDRO LORENZO GAAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1282 y ANA MARIA MAROLDO 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San José 891.

7.a Sección

JORGE RODRIGUEZ DE ALMEIDA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vásquez 1516, apto. 3 y MARTA GUTIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vásquez 1516.

LUIS HIPOLITO PUYO, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1715, ap. 4 y ELENA MIRTHA PUJOL, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1715.

8.a Sección

JOSE BASILIO MONTEDONICO, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Sierra 2047 y CLEMENTINA SIBIAQUE, 53 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Sierra 2047.

AYMAN SAMUEL GULEVITZ, 63 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado Nueva York 1530 y ELENA REINA GIMENEZ, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva York 1530.

JOSE LUIS MACIEL, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuareim 2311 y EMMA EUGENIA DORREGO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 2311.

9.a Sección

ANDRES CHOPEKA CHOPEK, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6312 y SARA MIRTA MARIÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guttemberg 6372.

10.a Sección

ALBERTO REINALDO SOLARI ANZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 3783 y ANA MARIA FERNANDEZ GUARNIERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4225.

WASHIGTON LOZANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3726 y GLADYS IANIBRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3726.

JUAN CARLOS PINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1873, apto. 19 y CARMEN ESTELA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3897 bis, apto. 2.

MARDIROS KOTAJIAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3671 y GLORIA ESPAÑA VANZULLI, 39 años, viuda, oriental, domiciliada D. Costa 4138.

MILTON BORIS MATA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2291 y TERESA BEATRIZ JURADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2291.

JOSE RODRIGUEZ VAZQUEZ, 22 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Guardizabal 1610 y CLARA MARQUEZ PEREZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Juan María Pérez 6591.

11.a Sección

ALBERTO FERREIRA, 57 años, divorciado, sucursalero, oriental, domiciliado Villademoros 2772 y GLADYS ANTONIA GANDIOLI, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Villademoros 2772.

EDUARDO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Repetto 3928 y ALEJANDRINA ARANDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Repetto 3928.

FELIX BUSLON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Carlo 3513 y ARMONIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3520.

12.a Sección

JORGE UBALDINO TRUJILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1815 y HERMINIA BO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1815.

RUBEN NELSON LEZAMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 1989 apto. 2 y NAIR NALERIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 1989.

MIGUEL ALBERTO ANTONIO TITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2477, ap. 1 y MIRTA SUSANA BARRIOS, 27 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2477 ap. 1.

ROBERTO OSCAR AGUIAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3080 ap. 4 y ALBA ELENA BIAÑO, 23 años soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Carabelas 3080, ap. 4.

MARTIN SARY, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. L. Terra 2630 y EUGENIA GRINCAJGER, 31 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada J. L. Terra 2630.

CONRADO ALBERTO RODRIGUEZ 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Canstatt 2868, ap. 3 y TERESA MIRYAM BRACA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2931.

13a. Sección

FROILAN DEL CARMEN PEREIRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 4239 y ROSA NORMA REYES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4239.

15.a Sección

EDUARDO MARIO WEISZ, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Blanes 1234 y LUISA ROBINSON, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Blanes 1234.

VENTURA CANCELA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado B. España 2139 y DAISY ROZZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. España 2139.

ROBERTO GUGLIELMELLI, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Jackson 936 y EDA TERESITA CUERVO, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Jackson 936.

17.a Sección

ELIAS RODOLFO BOGLIOLO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino

del Andaluz 2641 y MARIA MARTA GRANA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cábari 4290

... FERRO, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado A. Saravia 3441 y CAMILA NOVOA, 29 años, soltera, española, domiciliada A. Saravia 3441.

19.a Sección

JUAN PABLO CUELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valeriano 1629 y MIRTHA GLADYS DATI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1853, ap. 10

HECTOR BAUTISTA ZAMUZ, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Buchental 3338 y ELSA MANZINI, 27 años, soltera, ingeniero agronomo, oriental, domiciliada Justicia 2373

MOISE PEREZ, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Garibaldi 2499 y RAMONA FERNANDEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 2174.

21.a Sección

ENRIQUE JESUS ALVES, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva California 1578 y MARIA DEL CARMEN SILVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraffi 1142.

RUBEN NELSON MEDICI, 26 años, soltero, empléado, oriental, domiciliado Bell 1492 y ULMA DEL CARMEN MIRANDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 776.

22.a Sección

RUBEN DARIO PEÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3284, ap. 3 y MILDA ALBA CALABRIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 3883.

WASHINGTON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3447, ap. 4 y GLORIA GONZALEZ PAEZ, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Isabela 3466, ap. 4.

23.a Sección

RAFAEL VAZQUEZ BORRUZO, 22 años, soltero, empleado, español (C.I.), domiciliado Ramón y Cajal 2538 y ALICIA MARIA SALSAMENDI, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2533.

24.a Sección

ANTONIO DA... EL RIZZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3172 y YOLANDA MIRTHA DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 993.

ELISEO CANDALES, 41 años, soltero, chofer, español, domiciliado Talcahuano 3329 y ATENAS TITAKIS, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado Talcahuano 3329.

ROBERTO GROSSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1184, ap. 16 y AIDA CARMEN JOSEFINA CASARETTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1184, ap. 15.

JUAN JOSE BUERO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1659, ap. 3 y ELIAS DIOGENES PAGLIOTTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1659, ap. 3.

MARIO PINGARO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1765, ap. 1 y DINORAH GARDELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebaud 1880

14) $6.00 3|pub. v.en.26.

... Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO GONZALEZ LLOVERA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Dos solares de terrenos empadronados con los Nos. 77.452 y 77.453 sitos en el Dpto. de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria y que según plano del Agr. Santiago Michelini, registrado con el N.o 44500, el 4 de Octubre último, en la Dirección G. de Catastro, se compone, en conjunto de 720 ms. 38 dms. cuadrados y se deslindan, también en conjunto así: 17 ms. 16 cms. de frente al N.E. a la calle Guenoas, edificio Nos. 3363 y 3365; 16 ms. 70 cms. al S.O. lindando con los padrones Nos. 74.466|7; por 42 ms. 55 cms. de fondo, lindando: al S.E. con los padrones Nos. 77.454 y 77.459; y al N.O. con los padrones Nos 77.451 y 77.474.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados inmuebles, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido termino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962 — José Curi Zagle, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 700 En.14-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CACHCOVSKY JACOBO. Prescripción. (L.o 51, F.o 499", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacobo Cachcovsky, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 141.923, que según plano de los agrimensores José S. Meier y José Luis González Fonticelli, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43.420, el 3 del mismo mes y año, consta de una superficie de 4 hectáreas, 8.207 metros, que se deslinda así: 62 metros, 15 centímetros, al Nord-Oeste, de frente al Camino Abrevadero; 639 metros, 50 centímetros, al Sud-Oeste, lindando con los padrones 92 155 y 92.157; al Sud-Este, 2 rectas, la primera de 41 metros, 70 centímetros, y la segunda de 47 metros, 70 centímetros, ambas de frente al Camino Carlos Velazco Lombardini; y 635 metros, 25 centímetros, al Nord-Este, con los padrones 181.544 y 183.197. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes a título particular y universal de Adolfo, Juan y Miguel Algare, Pedro Gómez Muñoz y Lorenzo Urquijo y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 919 En.15-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SILVERA, RUFINO y otra. Pres. Treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber al público que se presentó el doctor José A. Frade en representación de los esposos Rufino Silveira y Eugenia Plada, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, zona rural, empadronada con el número 1211, que según plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3022 el 7 de Noviembre de 1962, se compone de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil trescientos ochenta y cinco metros y se deslinda así: 1.272, 90 m. al noreste, de frente a Camino Vecinal, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 218,70 metros y la restante de 1.054,20 metros; 397,50 metros al sureste, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 362,70 metros y la restante de 34,80, por las que linda, respectivamente, con los padrones números 4.366 y 12.780; 703,20 metros al sur, lindando con el padrón Nº 5.089; y 847,30 metros al oeste, lindando con el padrón N.o 1.213.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 780.60 30|pub. 23121 Dic.1?.-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BORDA CASSINELLI, SANTIAGO I. y otros. Prescripción treintañal. (Libro 13. Folio 183)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Fernández Arosteguy por Santiago Ildefonso y Julia Guillerma Borda Cassinelli; María Matilde Borda Nieves de Barrios; Agustín Borda Vernazza y Carmen Avelina Borda Vernazza de Morales; Wáshington José y Beatriz Esperanza Bastón Borda; Atilio Julio Santiago, Sara Carmen Virginia, Aurora Clotilde, Silvio Horacio Carlos Alberto y María Antonieta Catalina Cassinelli Cóneo, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Solar con edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana número 23 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección de este Departamento, empadronado con el número 10?, que según plano del Agrimensor Jaime M. Pou, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 20 de Febrero de 1918 se compone de una superficie de mil treinta metros, diez decímetros y se deslinda así: metros 45?60 al sur, de frente a calle Coronel Ventura Alegre, ex-calle José Ignacio; metros 22,45 al oeste de frente a calle Sarandí, formando esquina; 47,25 metros al norte, lindando con propiedades de don Fulgencio P. Gutiérrez y Suc. Juan V. Martinotti, en línea quebrada compuesta por tres rectas de metros 42,05, metros 0.85 y metros 3,45, respectivamente, la primera y última orientadas en dirección oeste este y la segunda en dirección norte sur; y metros 21,60 al este, lindando con propiedad de Antonio Marzano

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el bien descripto y especialmente a los posibles sucesores de Santiago Cassinelli Carrara y de Avelina Fonseca Altez; y a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Que al solo efecto del emplazamiento referido, se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 900.00 20|pub. 23120 Dic.11.-v.en.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JUAN CARLOS COVACHEVICH, solicita la inscripción de la letra para el tango titulado "Por mi culpa", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 851 En.15-v.en.23.

BILLO, BELLO, Ltda., solicita la inscripción de un modelo de máquina porta-rollo, para el expendio de boletos, del que la solicitante es adquirente, siendo su autor Juan Fusco de Buenos Aires, (Argentina). — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 630 En.21-v.en.26.

El Sr. ELIO H. RODRIGUEZ TABEIRA, solicita la inscripción de los títulos "Caravana", "La música de caravana...", "Caravana Swing" "Corcovado Show", "Blanco y Negro", "Café de París", "La calle 36", "La calle N.o...", "Música y canciones al compás de la lluvia", "México Room", "Gardenia azúl", "Portofino", "Habana Club", "Dos Cigarrillos en la obscuridad", "En la quietud de la noche", "Platea sonora", "El Jazz en caravana", "Jazz de Costa a costa", "Medianoche en la península", "Juke box", "Horizonte" y "Discoteca de los éxitos" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 670 En.11-v.en.24.

El Sr. JACOBO LASSNER, solicita la inscripción del modelo de asiento suplementario ornamental del cual se declara autor el mismo. — Montevideo 4 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $20.00 10|pub 642 En.11-v.en.24.

El señor JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de la obra titulada "Manejo de Lanares", (actualidades mundiales en crianza ovina tomo 1 y de los títulos "Manejo de Bovinos", "Manejo de Suinos", "Manejo y aprovechamiento de suelos, hidráulica, pasturas y forestación" de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $30.00 10|pub. 530 En.10-v.en.22.

El señor JUAN RAMON NUNEZ SUAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Cálculos para Ingreso a Bancos y Cursos Comerciales", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 9?5 En.1?-v.en.?.

El señor HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esa entidad.

BASTON COLLAZO declárase autor responsable de "Año año Montevideo", forma musical.

ANGELICA FERREIRA declárase autora responsable de "La Cruz del Sacrificio" y de "La Advenediza", radioteatros.

RAMIRO LACOSTE declárase autor responsable de "Poncho Patria", radioteatro.

CARLOS CROCCIA declárase autor de música y letra responsable de "Bailando la Plena". Plena. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 964 En.16-v.en.29.

DILSO S. A. solicita la inscripción del título para una publicación periódica "El Heraldo Capitalino" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 1036 En.18.-v.en.31.

El señor ENRIQUE MIGUEL DE BONI BENZO, solicita la inscripción de la música de Jazz titulado "Tema de Helen" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1096 En.21-v.feb.1.o.

El señor JOSE ANTONIO HUAYEK HUAYEK solicita la inscripción de la plena titulada "A la playa" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1072 En.21-v.feb.1.o.

El señor GITLIN EDUARDO solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Terapéutica del Practicante" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1039 En.21-v.feb.1.o.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEREIRA DA CRUZ de JESUS CARLOS con URSULA ACOSTA, pues en la misma donde dice: Carlos Fernández, nacido el 30 de Mayo de 1902 y el nombre del padre figura como Pereira Fernández, debe decir "Carlos Pereira da Cruz de Jesús, nacido el .. de Junio de 1897, y el nombre del padre Fernando Pereira da Cruz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $150.00 15|pub 919 En.15-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORAIDES DOS SANTOS, por sus niños menores, Adolfo y otros c|. Sucesión de FRANCISCO IZAGUIRRE SANTELLANO. Investigación de Paternidad" (L.o 19, F.o 565), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona en representación de sus hijos menores, Adolfo, Doralina y Rubén Ariel, iniciando juicio de investigación de paternidad contra la sucesión de Francisco Izaguirre Santellano.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá la causa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33855 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALICIO ROMAN y otra, por su hija menor TERESITA RAMONA. Rectificación de Partida", (L.o 19, F.o 339), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Doralicio Román y Hérmogenes Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Teresita Ramona, en la siguiente forma: donde aparece su apellido como "Romero" debe decir: "Román" que es el que corresponde. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 6 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4 55) 15|pub. 33856 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA MANZUR, estableciéndose que donde dice "Antonia Abraham", hija de "Manzur Abraham y de Catalina Salomón", debe expresarse "Antonia Manzur", hija de "Abraham Manzur y de Catalina Abraham" y nieta por línea paterna de "Abraham Manzur" y línea materna de "José Abraham y Juana Jalifa". Se hace constar que se habilita el feriado mayor a estos efectos. — Salto, 20 de Diciembre de 1962. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $120.00 15|pub. 407 En.9-v.en.29.

20—Remates

JOSE BLANCO INZUA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Escribanía de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, dictada en los sumarios N.o 4 del año 1959, 495 del año 1957 y 247 del año 1960, se hace saber que el día veintinueve de Enero y siguientes, a la hora 8 y 30 en el Depósito Remates (Depósito Artigas N.o 2, planta alta, Retenciones Judiciales, sito en Rambla Portuaria y Zabala), se procederá por el martillero José Blanco Inzua a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación total practicada de $ 14.066.71 de la mercadería loteada del N.o 85 al 129 consistiendo en: Máquinas de sumar marca Olivetti, cueros de cabritilla, lamparitas de linterna, cierres metálicos, rollos de alambre, palmitos, botellas de whisky, licor y ron.

Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana. B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás, por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote. C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos internos, en los casos que corresponde. D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad por el exceso, a razón del uno por ciento. E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate. F) Que la mercadería se exhibirá los días 24, 25 y 28 de Enero de 9 a 11 hs. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.

20) $260.00 10|pub. 721 En.24-v.en.25

JOSE BLANCO INZUA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Escribanía de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, dictada en el Presumario N.o 343 del año 1961, se hace saber que el día veintinueve de Enero de 1963 y siguientes, a la hora 8 y 30 en el Depósito Remates (Depósito Artigas N.o 2, planta alta, Retenciones Judiciales, sito en Rambla Portuaria y Zabala) se procederá por el martillero José Blanco Inzua a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada de $ 54.334.92 de la mercadería loteada del N.o 1 al 34, consistiendo en: Ovillos de hilo de seda, bolsas de café en grano, pilas de linterna marca Eveready, productos químicos, tijeras marca Mundial.

Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana. B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente; C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos internos, en los casos que corresponde. D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad por el exceso, a razón del uno por ciento. E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate F) Que la mercadería se exhibirá los días 24, 25 y 28 de Enero de 9 a 11 hs. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.

20) $260.00 10|pub. 720 En.14-v.en.25

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Marcelino Rodríguez y otros c|. DOLORES CELESTINA FRANCO de BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca" (Libro 59 Folio 213), (Ficha C-N.o 95), se hace saber que el día 14 de Febrero de 1963, comenzando a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Sr. David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados de los siguientes bienes:

A) Hora 10 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Depto. de Soriano, paraje San Salvador, empadronado con el N.o 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote N.o 3, en el plano de mensura y de fraccionamiento del Agrim. Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há. 7286 metros y linda: al N. con el lote C del mismo plano; al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S. camino departamental; y al O. con el lote N.o 2; y B) Hora 11: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22 Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón N.o 119.098 señalado con el N.o 41 en el plano del Agrim. Mario Percovich, de Febrero y Marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 4 de Abril del mismo año en el expediente N.o 18.482 inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros 50 centímetros al N. frente a la Calle Pestalozzi entre las de Ramón Márquez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros 30 centímetros al E. con solar N.o 42; 10 metros 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 51 metros 44 centímetros al O. con los solares Nos. 34, 35, 36 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del Rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Nota: Se deja constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.026 27|pub. 165 En.7-v.feb.12.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "AUGUSTO ANDRES BERISSO y Otra. División de Condominio, libro 18, folio 250", se hace saber que el domingo 17 de Febrero de 1963 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Grito de Asencio N.o 40, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de pesos 43.333.20, el siguiente bien: Una fracción de terreno con la casa de altos y bajos en él construída y demás mejoras y accesorios que contenga, ubicada en la manzana Municipal N.o 37 y Catastral N.o 12, de la 2.a sección judicial de Salto, empadronada antes con el N.o 941 y actualmente con el N.o 203 según planilla número 055.925 del ejercicio actual. Dicho bien se deslinda, según título, de 14 ms. 914 mms. de frente al Oeste sobre calle Grito de Asencio entre las de Uruguay y Brasil, por 15 ms. 462 mms. de fondo al Este, lindando por este viento y por el Norte con Avellanal y Cía. y por el Sur con Miguel y Josefa Semper, formando una superficie total de 230 ms. 60 dms. 2 cms. y 68 mms. Cdos. Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), a disposición de los interesados; 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador; 5.o) Que el inmueble a venderse fue tasado en pesos 65.000.00 correspondiente su base a las 2|3 partes de dicho avalúo y 6.o) Que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Delmar Gonzalves Bruns, Actuario.

20) $390.00 15|pub. 841 En.15-v.feb.4.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Darriba Fernández Manuel y otra con CELIO ARANZAZU ARANDA SUAREZ y

otra. Ejec. de Hip. C. 2461'62" se hace saber que el día 14 de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres a las once horas y en su ubicación, por el martillero señor Ariel Leoni, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor se sacará a la venta en remate público los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno y mejoras sito en la 13.a sec. Jud. de Montevideo "Paso de la Arena", padrón 150.729. formado por las fracciones 2, 5 y 8, plano del agrimensor O. Paganini Romanora, inscripto en Avalúos con el número 93 el 28 de Febrero de 1934. Area: 593 ms. 73 dms. Deslinde: 15 ms. frente al Sur a Av. S. Martínez. 34 ms. 7 cms. al Noroeste, con fracciones 1, 4 y 7 17 ms. 50 cms. al Noreste, con solares 441 y 443 y 30 ms. 64 cms. al Sureste, con fracciones 3, 6 y 9; B) Solar de terreno con edificios y mejoras sito en la 13.a sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 175.729. Según plano citado, fracciones 1, 4 y 7, tiene un área de 553 ms. 78 dms., deslindados así: 15 ms. frente al Sudoeste a Av. Gral. S. Martínez. Punto medio del frente: 37 ms. 6 cms. de la esquina formada con la calle N.o 13. Noroeste, línea quebrada que mide: 13 ms. 40 cms., 12 ms., 12 ms., lindando la primera con solar 450 y 456, y la 2.a y 3.a, con solares 457 y 458. Noroeste, 16 ms. 50 cms., linden solares 440 y 444 y Sureste, líneas de 12 ms. 12 ms. y 10 ms. 7 cms. lindando respectivamente con los solares 2, 5, 8 del plano del agrimensor O. Paganini, referido. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo; B) Son de su cargo, impuesto de escritura que la ley pone a su cargo, comisión del rematador y demás anexos; C) El bien se vende con todas las mejoras pagadas; D) Títulos y antecedentes, en el Jdo L. Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso. Se deja constancia que se habilitó el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962 — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $480.00 15|pub. 448 En.9-v.en.29.

AGUSTIN GARCIA DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Marazzi de Sancho Carmen y otro con TOMAS PASCUAL GUELL y HONORINA CANO de PASCAL. Ejecución de hipoteca, 1573|62" se hace saber que el día doce (12) de Febrero de 1963, a las 11 horas, por el rematador señor Agustín García Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a remate, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno rural, con todas las mejoras que contiene sita en la 7.a sección judicial de Canelones, inmediaciones de Pando, empadronada con el N.o 11.808. Lleva el N.o 5 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro, inscripto en la D. de Avalúos el 30 de Octubre de 1936, con el N.o 228. Area: 18 hectáreas 2736 metros 45 decímetros. Deslinde: al Este, frente a Cno. Carretero a Pando 188 ms. 55 cms. Sur, linda fracción 4; 175 ms. 22 cms. al Oeste, con Camino, y al Norte, 4 líneas quebradas de: 639 ms. 10 cms. 321 ms. 85 cms. 389 ms. 10 cms. y 4 ms. 5 cms., lindando con Dirección de Vialidad, Alejo Quinteros y Fracción 1 A del citado plano. Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo: b) Son de su cargo los impuestos de escritura que la ley pone a su cargo, y la comisión del rematador; c) El inmueble se vende con las mejoras existentes pagadas; d) títulos y antecedentes en el Juzgado Ldo. Civil de 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso. Se deja constancia que se habilitó el feriado a los los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $390.00 15|pub. 17 En.4-v.en.24.

SALOMON LAKIEROVICH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cogorno Galli Hugo c. LUIS C. STENERI y otros. Ejecución de hipoteca. (Libro 52(Folio 223", se hace saber que el día primero de Febrero de 1963, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Salomón Lakierovich, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 102.913, señalada con el N.o 1, en el plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, el 3 de Mayo de 1922, e inscripto en la Dirección de Topografía, el 26 de Junio del mismo año, compuesta de una superficie de 303 metros 6694 centímetros, teniendo 10 metros 43 centímetros de frente al Nord-Oeste, en línea quebrada de 2 tramos rectos de 5 metros 61 centímetros y 4 metros 82 centímetros, a la calle Francisco Joaquín Muñoz, entre las de Lorenzo J. Pérez y Manuel V. Pagola, distando el punto medio 29 mts 45 cts. a la esquina de la primera nombrada; 29 mts. al Nord-Este, lindando con el solar N.o 2, padrón 102.914; 10 metros 525 milímetros al Sud-Este, con Lorenzo Finochietti, padrón 102 916 y 29 metros 34 centímetros al Sud-Oeste, confinado también con Lorenzo Finochietti, padrón 102.912

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del martillero, impuestos o tasas a los remates, gastos de la escrituración, certificados y todo lo que pueda adeudarse por el bien a rematarse, ya sea por concepto de Contribución, Inmobiliaria, pavimento, saneamiento, medianerías, impuestos departamentales u otros conceptos análogos, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el adquirente dispondrá de un plazo no mayor de 90 días a contar del remate, para otorgar la escritura definitiva; Y 4.o) Que los títulos del inmueble de que se trata, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la Carpeta referente a la Hipoteca Urbana N.o 1014-F 58, a disposición de los interesados

Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $510.00 15 pub. 177 En.7-v.en.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "María Josefa Martínez Guillin de Gómez contra GABRIEL REBOLEDO y MARIA ANGELICA VARELA de REBOLEDO. Ejecución de Hipoteca. Ficha B-N.o 149|932", se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de seis de Abril último, el día 19 de Febrero de 1963 a las 11 y 30 horas, en el local del Juzgado, sito en calle Cerrito 586, el Martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que lo acceden, empadronado con el número doscientos cincuenta y nueve, ubicado en la Séptima Judicial del Departamento de Canelones, en el paraje conocido por Balneario Salinas, señalado con el número quince de la manzana trece en el plano suscripto por el Agrimensor Luis María De Mula, de febrero de mil novecientos treinta y siete, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el veintidós de Abril del mismo año e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número ciento diez, el cinco de Mayo del mismo año y que se compone de una superficie de seiscientos metros, con el siguiente deslinde: quince metros de frente al Sur a la calle Yacaré, entre la Avenida Julieta y la calle Arazá; cuarenta metros por la línea del fondo al Norte lindando con el solar número cuarto; lindando al Oeste con el solar número diez y seis y al este con el número catorce, todos del plano ya citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto "universitario", este último en la parte a cargo del adquirente.

Se hace constar que: El título de propiedad se halla depositado en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos, y que a sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) 544.00 17|pub. 185 En.7-v.en.29.

JOSE MARIA SILVEIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Juan Alberto Aris y otros contra ANACUE S. A., ejecución de hipoteca, Ficha C. 3072", se hace saber al público que el día 8 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero José María Silveira, asistido por el alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado, consistente en una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, sito en la 18.a sec. judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 122.396 señalado con la letra B en el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Octubre de 1946, inscripto en Catastro con el N.o 23.021 el 16 de Setiembre de 1950 compuesto de una superficie de 188 ms. 36 dcms., que se deslinda así: 7 ms. 76 cms. de frente al Sureste a la calle Luis de la Torre, puerta N.o 613, entre 21 de Setiembre y Tarumán, distando el punto medio 20 ms. 93 cms. de la última calle nombrada, según plano, por el Suroeste línea ligeramente quebrada en dos trozos de rectas que miden: 7 ms. 4 cms y 17 ms 58 cms lindando con parte del padrón N.o 31 334; 7 ms 57 cms. al Noroeste y línea quebrada en tres trozos de recta por el Nor-este que miden: 11 ms. 35 cms. 15 cms. y 13 ms. 33 cms., lindando con la fracción A, hoy padrón 31.853. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada y será de su cargo la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

20) $420.00 15|pub. 24300 En.3-v.en.23.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

DOS HERMOSOS EDIFICIOS DE RENTA, EN GRAN UBICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Viña Francisco y otro contra LUISA SABANES de MIARES. Ejecución Hipotecaria, libro 2, folio 82, ficha C-2612" se hace saber al público que el día 22 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en el lugar de ubicación de los inmuebles, por intermedio de martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público por separado, al mejor postor y sin previa tasación de los inmuebles hipotecados, consistentes en dos solares de terreno, contiguos con el edificio y demás mejoras que lo acceden, ubicados en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números dos y tres en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de 7 de Mayo de 1962, inscripto con el N.o 7.313, el 9 de los mismos mes y año, en la Dirección General de Avalúos, empadronados respectivamente con los Nos. 23.304 y 177.091 y cuyas áreas y deslindes son; a) Solar dos, padrón N.o 23.304, área 170 ms. 68 dms., con 11 ms. 56 cms. de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz; 14 ms. 73 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, siendo esquina, 10 ms. 87 cms. al Este lindero con solar tres y por el Sur línea quebrada compuesta de recta de 24 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo y recta de 11 ms. 65 cms., lindando las dos primeras con el solar tres y la última con el padrón 177.092; b) Solar número tres, padrón 177.091. área 252 ms 68 dms. así deslindados: 10 ms. 31 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, entre Acevedo Díaz y Duvimioso Terra, distando el punto medio de dicho frente, 19 ms. 68 cms. de la esquina con Acevedo Díaz; 21 ms. 72 cms. al Este, lindero con el padrón 97.677; 12 ms. 59 cms. al Sur lindando con parte del padrón 23.325, y por el Oeste línea quebrada compuesta de rectas de cuatro metros noventa y cinco centímetros; 6 ms. 5 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo, y rectas de 24 cms. y 10 ms. 87 cms. corriendo la segunda de Este a Oeste y la cuarta y quinta de Oeste a Este, lindando las tres primeras con el padrón 177.092 y las restantes con el solar número dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, habilitándose a sus efectos la feria mayor judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

(Oficina del martillero: Rincón 459).

20) $600.00 15|pub. 705 En.14-v.feb.1.o.

EULOPIO R. BARINDELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Martínez Garrido de Caraballo Prudencia contra GUALBERTO PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca, libro Co. 45, N.o 1186", se hace saber al público que el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Eulopio R. Barindelli, con asistencia del suscrito Juez de Paz y asistido del Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base de una fracción de terreno con el edificio, cerco y demás mejoras, ubicado en esta ciudad de San Ramón, manzana 89, padrón 787, señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor José A. Spagnolo en Noviembre de 1935, inscripto con el N.o 2029, el 11 del mismo mes, en la Dirección de Catastro y se compone de una superficie de 567 metros 48 decímetros que lindan: Al Oeste, en trece metros veinticinco centímetros, de frente a la Avenida José Batlle y Ordóñez; al Norte, quebrada en dos tramos de doce metros setenta centímetros y treinta metros sesenta centímetros, que la separan de la fracción A, de Enrique Segundo Cardini; al Este, en trece metros sesenta centímetros con propiedad padrón N.o 780 de Antonio Rodríguez; y al Sur, que-

brada en dos tramos que miden: treinta y seis metros treinta centímetros y cinco metros ochenta centímetros que la separa del padrón 786 de don Carmelo Jelichiche. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. Que en caso de ser el mejor postor el acreedor, será eximido del pago de dicha seña; 2.o) Que son de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que el Título y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en el Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones —San Ramón— de manifiesto y a disposición de los interesados. Y 4.o) Queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 18 de 1962.

20) $480.00 15|pub. 15 En.4-v.en.24.

MARIO SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, Dr. Manuel A. Barraza, dictada en autos: "Olivera Agapito S. contra HELDER JUAN MASSERONI. Rec. de firma, libro 26, folio 348", se hace saber: Que el día 5 de Febrero próximo a las 17 horas, en Calleros esquina Ejido, se procederá a la venta en remate público de un camión marca "Chevrolet", Mod. 47, padrón número 213, matrícula C-1062, motor N.o 3688771, sin base y al mejor postor.

Previniéndose: 1.o) Que en el acto de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar el importe de la misma y la comisión del señor martillero, Mario Sánchez, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones; 2.o) Que el bien a rematarse se encuentra en exhibición en los talleres de la firma "Sacco, Lobato y Cía.", sito en Calleros y Ejido en horas hábiles. Se expiden tres de un mismo tenor en Florida, a diez de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

20) $140.00 10|pub. 939 En.16-v.en.29.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Servando Fros contra LA SUCESION de EDUARDO ANTONIO DRI. Ejecución de hipoteca", (Libro 45, Folio 470), se hace saber que el día 4 de Febrero de 1963 a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Félix Macedo, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, que comprende los solares Nos. 5 y 7 de la manzana N.o 244, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 2.270, que forma el lote 3 del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 12 de Julio de 1947, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera el día 23 siguiente con el N.o 170, según el cual tiene una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros y es un cuadrado de 42 metros 95 centímetros de lado, y linda al Suroeste y Noroeste por ser esquina, con las calles Florencio Sánchez y Alberto Nieto Clavera; y al Noreste el solar N.o 3 y al Sureste los solares 6 y 8 de la misma manzana respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados, serán del cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejándose expresa constancia que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, 20 de Diciembre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

20) $390.00 15|pub. 167 En.7-v.en.25.

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "TESTAMENTARIA de JUANA SANCHEZ de GONCALVES, o GONZALEZ. Venta de inmuebles, (Libro 17, Folio 559)", se hace saber que el día 5 de Febrerec de 1963, y en el lugar de su ubicación el martillero Enzo Mario Supparo, asistido del señor Oficial Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en Remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a las 8 y 30 horas y siguientes:

Una fracción de terreno y mejoras con una Superficie 1 Há. 7575 metros con 40 decímetros cuadrados sito sobre Avda. Apolón de Mirbeck, lindando al Este con el lote N.o 2, Eugenio Menoni al Sur y al Oeste con Juan Gellinotti. Base $ 29.292.23. Lote N.o 2. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 1 HÁ. 1350 metros 93 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Apolón de Mirbeck, lindando al Este con Enrique Lucas Grilli y los lotes Nos: 3, 4, 5 y 6, al Sur con Eugenio Menoni y al Oeste con el lote N.o 1. Base $ 15.134.57. Lote N.o 3. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.046 metros 72 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 2 y Enrique Lucas Grille, al Sur con el lote N.o 4 y al Oeste con el lote N.o 2. Base pesos 4.093.44. Lote N.o 4. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.073 metros 66 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 3, al Sur con el lote N.o 5 y al Oeste con el lote N.o 2. Base $ 4.147.32. Lote N.o 5. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.196 metros con 41 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, al Norte con el lote N.o 4, al Sur con el lote N.o 6 y al Oeste con el lote N.o 2. Base: pesos 13.333.33. Lote N.o 6. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.495 metros con 70 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 5 al Sur con Eugenio Menoni, y al Oeste con el lote N.o 2. Base: $ 20.000. Estos bienes descriptos se encuentran empadronados en Mayor Area con los Nos. 4376 y 4378 situados en la 2da. Sección Judicial de este Dpto., habiendo sido practicada la mensura por el Agrimensor Walter Margall, con fecha 21 de Junio de 1961, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto, el 11 de Julio de 1961 con el N.o 1573, a las 10 y 30 horas y siguientes y en el lugar de su ubicación. Un terreno edificio y demás mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 7695 con una Sup. de 233 metros cuadrados lindando al Norte 8 metros 70 centímetros sobre calle Rivera, estando señalada la puerta de calle con el N.o 968, al Este y Sur con el Padrón N.o 6059 de propiedad de esta Testamentaría y al Oeste Elsa C. de Carvallo. Base $ 43.333.33. Un terreno edificio y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón N.o 6.059, de una superficie de 549 metros cuadrados lindando al Norte 9 metros 44 centímetros, sobre calle Rivera estando señalada la puerta de calle con el N.o 974, al Este Santiago Muccellini, Marcos Frassinelli y Victoria Russo de Pensotti, al Sur Ema M. Linari y Elsa C. de Carvallo y al Oeste Elsa C. de Carvallo y el Padrón 7695 de propiedad de esta testamentaría. Base $ 50.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en mano del suscrito en garantía; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en este Juzgado; 3.o) Que los gastos de escrituras certificados etc. serán de cuenta del comprador; 4.o) Que se ha habilitado el Próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 470 En.10-v.en.30.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, y en los autos "MARGARITA BALBIANI y otros. Venta de inmuebles. (Libro 18, folio 213")", se hace saber que el día 7 de Febrero de 1963, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Albisu N.o 87, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 19.333.33, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 2.a Sec. Jud. de Salto, manzana municipal N.o 5 y Catastral N.o 5, padrón N.o 18, compuesta de una superficie de 432 ms.2 64 dms.2., dentro de los siguientes límites: Al Norte, con Antonio Invernizzi, hoy Juana Invernizzi, Teresa Sancristóbal, Tomás Esteva y Leonor Gadea de Liberatore; al Sur Rosaura Ferrari de Maza; al Este, calle Bilbao y al Oeste, con Luis Rossi, hoy Carlos Manassi y Carlos Méndez Requena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá de consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

20) $330.00 15|pub. 718 En.14-v.feb.1.o.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Ruiz Delia Bernabela contra UMPIERREZ HONORIO. Cesación de condominio, libro 16, folio 196, N.o 818", se hace saber al público que el día 5 de Febrero del año entrante a las 10 horas, se procederá por el martillero, don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 3.180 y según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 68, el 24 de Abril de 1940 en la Oficina de Catastro de San José, señalada con el número 5 y abarca una superficie de 5 Hectáreas, 9.030 metros 48 decímetros y linda: al Norte, con Benita Alvarez de Rodríguez, al Este, con la fracción N.o 4; al Sur, con Petrona Gutiérrez de Peraza y al Oeste, con la fracción N.o 6 del plano. — Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 30.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras parte, o sea $ 20.000.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos legales, honorarios y certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; 5.o) Se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $390.00 15|pub. 689 En.14-v.feb.1.o.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Stefano Laura Esther contra DIAZ MARCOS. Medidas preparatorias, libro 16, folio 262, N.o 126", se hace saber al público que el día 9 de Febrero del corriente año, a la hora 14, se procederá, por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta, al contado y al mejor postor, de los muebles que se encuentran depositados en la casa N.o 713 de la calle Rincón de esta Ciudad, inventariados a fs. 5v|7 de estos autos. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Enero 4|963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $100.00 10|pub. 683 En.14-v.en 25.

JOSE A. BETANCOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "AMILCAR RUIZ. Concurso voluntario. Pieza relativa a la administración de bienes, libro 33, folio 696" se hace saber: Que el día 16 de Febrero próximo a las 16 horas y habiéndose habilitado el feriado, el martillero señor José A. Betancor, asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial y en el lugar de su ubicación, bien rural padrón N.o 18, ubicado en el kilómetro 32 de la carretera Soriano-Mercedes, procederá al remate al mejor postor, y en la forma y condiciones que se expresarán de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón N.o 18 con superficie de 220 hectáreas 7940 metros doce decímetros señalado con el N.o 6 en el plano de agrimensor Fernando Visetti y registrado en Catastro de Soriano el 12 de Abril de 1934 cuyo deslinde es el siguiente: al Sur con la Suc. de Pedro A. Saratsola; al Oeste, con José Luis Rivarola; al Norte, con Rosa Juana Rivarola y María Josefa O. R. de Erro y al Este con frente a la carretera de Soriano a Mercedes; 2.o) 1|10 partes de dos fracciones de chacra ubicados en la 2.a sección judicial de Soriano empadronados con el N.o 179 con superficie de 37 hectáreas y con el siguiente deslinde: al Norte, Juan Flober, al Sur Caliseto López, al Este: terreno Municipal y al Oeste, calle pública; 3.o) 1|10 partes de tres fracciones de chacra ubicadas en la 2.a sección judicial de Soriano, empadronadas con el N.o 142 y con una superficie total de 95 hectáreas; 4.o) 1|10 parte del inmueble ubicado en la 2.a sección judicial de Soriano, empadronado con el N.o 182 con una superficie de 19 hectáreas 9227 metros que linda al norte: Juan Mendietta; y General Gervasio Calarza; al Sur: Juan Hunkeler; al Este y Oeste: calle pública; 5.o) 1|2 de una finca ubicada en Villa Soriano, 2.a sección judicial de Soriano empadronada con el N.o 102, compuesta de una superficie de 1323 metros, 24 centímetros, con 29 metros de frente al Oeste a la calle Lavalleja y 46 metros 10 centímetros al Norte a la calle Florida siendo esquina. — Bienes muebles, máquinas: Un equipo Hanomag compuesto de 1 tractor, tres palas, una pastera con toma fuerza, tiros. 1 tractor Moline W. 1 arado de cuatro rejas. Una sembradora de maíz, chica

tres surcos. Una abonadora nueva. 1 equipo surge de ordeñar, con cuatro baldes. Una enfriadora de leche. Una desnatadora. Un motor diesel generador de luz de 6 kw 220. Se previene: 1.o) Que todos los bienes inmuebles se rematarán con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que a continuación se indican: El bien relacionado en el numeral 1.o fue tasado en $ 331 191.02. El bien relacionado en el N.o 2.o fue tasado en $ 1.110.00. El bien relacionado en el numeral 3.o en $ 2 850.00. El bien relacionado en el numeral 4.o en pesos 597.68 y el relacionado en el N.o 5.o en pesos 2.500.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma 3.o Que los bienes muebles serán rematados al contado. 4.o Que los bienes inmuebles detallados desde los numerales 2 al 5 se rematarán por las superficies aproximadas que se han expresado, siendo el precio el que corresponda según la superficie titulada o el plano respectivo en su caso; 5.o) Que el título del bien descripto en primer término de este edicto, padrón N.o 18 se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los de los restantes bienes inmuebles se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; 6.o Que los gastos de escrituración y demás, serán de cargo del comprador o compradores. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial, al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Enero 7 de 1963. — Horacio A. Zazalás, Escribano Actuario.

20) $1.620.00 15|pub. 1062 En.21-v.feb.8.

21–Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "ANDRES FORNIO y CIA SEGUNDAS COPIAS", (V|335|1962), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segundas copias de las escrituras que se mencionarán: 1.o) Escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Jorge A. Sastre el 22 de Marzo de 1955, extendida el 22 de Enero Francisco Juan Lanza Pessarelli, por sí y representando como apoderado general a su esposa María Elena Rubio de Lanza, vendieron a la Sociedad en Comandita "Andrés Fornio y Cía." un solar situado en el paraje Nuevo París, 20a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 129 409, antes en mayor área con el N.o 53.875, señalado con el N.o 7 en el plano practicado por el Ing. Raúl Regules, en Mayo de 1922, aprobado por la Municipalidad en Mayo de 1924, cuya copia autorizada por el Agr Eduardo Quartino fue inscripta en la Dirección General de Catastro el 4 de Setiembre de 1942 con el N.o 7765, compuesto de una superficie de metros 381.24 y se deslinda: 12 metros al Noreste de frente a la calle Santa Lucía; 31 metros y 77 centímetros al Sureste de frente a la calle Joaquín Pose, antes de la Fortuna, por formar esquina igual medida al Noroeste lindando con el solar 6 y 12 mts. al Suroeste confinando con parte del solar 8; 2.o) Escritura que en esta capital autorizó el prenombrado Esc. Sastre el 2 de Diciembre de 1959, el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, Dr. Celestino D Pereira, en representación legal de doña María Blanca Lasala Burnel, Luis Rafael Lasala Burnel, Lía Esther Lasala Burnel de Durán Rubio, Adela Bocage Queiros, Hugo Rachetti, María Margarita Bocage Queiros, María Inés Bocage Queiros, María Eloísa Bocage Queiros, Miguel Angel Bocage Queiros, Alfredo Luciano Bocage Berrutti, Adela Matilde Bocage Ferrutti, Walter Bocage Berrutti, Germán Ignacio Bocage Armellino, María Esther Ithourbide de Bocabe, María Bocage Ithourbide, Juan Alberto Bocage Ithourbide, Matilde Margarita Bocage Viera, Rosa Blanca Williams, Enriqueta Emma Williams, María Camila Isabel Williams y Camilo Ricardo Williams, vendió a la Sociedad en Comandita "Andrés Fornio y Cía.", un solar situado en la 10a. Sección Judicial, hoy 17a., de Montevideo, empadronado con el N.o 131.130, hoy con motivo de subdivisión empadronado con dicho número y los números 171.129, 171.130, 171.131, 171.132 y 171.133, señalado con el N.o 43 en el plano del Ing Raúl Regules de fecha 29 de Octubre de 1926, registrado en la D de Topografía el 24 de Noviembre del mismo año, aprobado por la Municipalidad el 29 de Octubre del propio año en expediente N.o 21 696, con superficie de metros 890,9644 y se deslinda: 47 metros al Oeste, de frente a Camino Industria; 45 metros 30 centímetros al Noreste, de frente al Camino continuación Industria, hoy calle Oaito; uniendo estas dos líneas una curva de 10 metros de radio; 23 metros al Sureste, lindando con el solar 44, padrón 131.131 y 29 metros 23 centímetros al Sur, confinando con el solar 42, padrón N.o 131.133.

En consecuencia se emplaza a todos los interesados que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

21) $480.00 10|pub. 672 En.11-v.en.24.

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA (Sucesores de Federico Molina S. C.)

Por escritura que el 6 de Diciembre de 1962 autorizó en esta ciudad el Escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 557 al folio 1780 del Libro N.o 2 de Contratos, la Sociedad colectiva "Federico Molina Sociedad Comercial", se transformó en sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases:

Socios: Señores Raúl López Colombo, Juan Carlos Etcheverry, Héctor Gravier, Rodolfo Riveiro y Roberto Falcone. Objeto: Despachos de aduana, comisiones y afines. Denominación y razón social: "Juan Carlos Etcheverry Limitada (Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)". Domicilio: Montevideo, calle Zabala N.o 1372, primer piso. Plazo: Dos años a partir del contrato, prorrogable automáticamente por iguales períodos. Capital: Ciento setenta mil pesos ($ 170.000.00), aportado por los socios por partes iguales. Administradores: Señores Juan Carlos Etcheverry y Héctor Gravier, indistintamente. Balances: 31 de Diciembre. — Montevideo, Enero de 1963.

22) $280.00 10|pub. 1115 En.22-v.feb.4.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.689. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. C. De Witt y Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MANZAN" para distinguir artículos de la clase 9 (s d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 713 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.676. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Reims S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LISOZIMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 595 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 98.739. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha el señor Pedro Pattafarano Ariolo, ha solicitado registro de la marca "CALZATURE CAPRI", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $50.00 10 pub. 1141 En.22-v.feb.4.

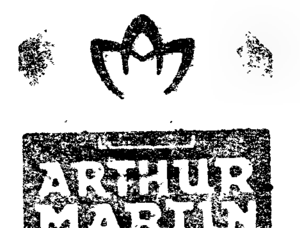
ACTA N.o 98.733. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 1126 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.737. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Usines y Fonderies Arthur Martin, de París, Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 2 y 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $140.00 10 pub. 1125 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.747. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha el señor Angel Russo, de Montevideo Uruguay, ha solicitado registro de la marca "POSTRERICO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 1116 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.670. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por J. Pfrimmer y Co., Alemania solicita la marca: "AMINOFUSIN" para la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10 pub 534 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 98.731. — Montevideo, Enero 16 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cervería y Maltería Paysandú S. A. (R. O. del Uruguay), solicita la marca "GLORIA" para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 1074 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 98.732. — Montevideo, Enero 16 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico Díaz, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10 pub. 1069 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 98.714. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, solicita la marca "FULLSPACE", para artículos de la clase 19 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 988 En.21-v.fe.1.o.

ACTA N.o 98.678. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NIDRAFUR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 662 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.684. — Montevideo, Enero 3 de 1963. — Con esta fecha Roblan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DICILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $40.00 10|pub. 661 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.692. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha Jacobo Lasner, de Montevideo, solicita la marca "LENTO", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 665 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.686. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha Rodríguez y Neumann Soc. Anón., de Montevideo, solicita registrar la marca "SUBALPINA", para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 629 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.715. — Montevideo Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, solicita la marca "LIZZY" para artículos de la clase 19 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 987 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 98.687. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Empresa Editora Zig-Zag S. A., de Chile, ha solicitado el registro de la marca "GOL Y GOL" para distinguir artículos de la clase 15 (publicaciones periódicas). Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $40.00 10|pub 712 En.14-v.en.25.

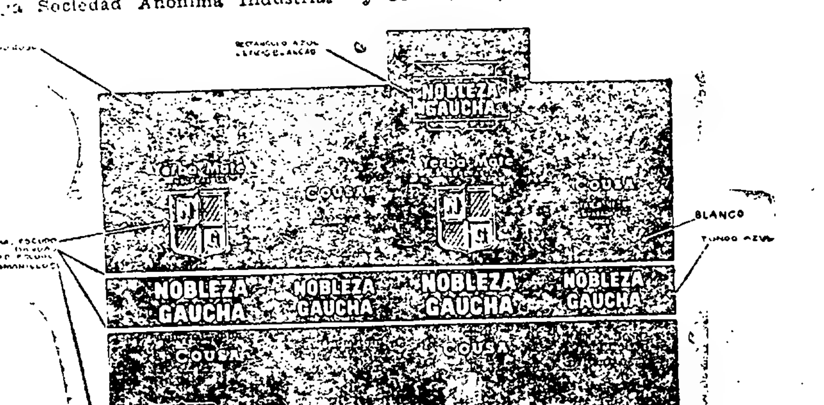
ACTA N.o 98.705. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme des Establissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "BOWLING" para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 933 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 98.704. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUITORANGE" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

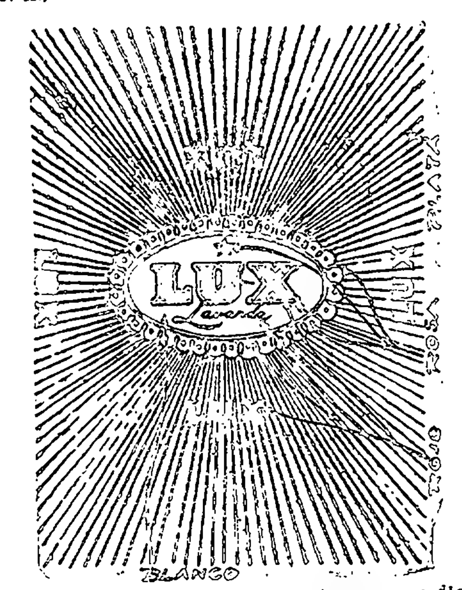
23) $80.00 10|pub. 934 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 98.706. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca:



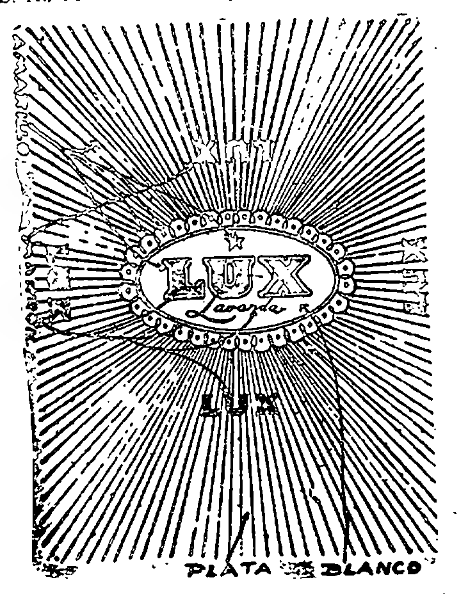
para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10|pub. 873 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.712. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10 pub. 886 En.15-v.en.28

ACTA N.o 98.713. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Cía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 880 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.717. — Montevideo, Enero de 1963. Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Juan Pons S. A. (Montevideo) solicita la marca "TATRY" para distinguir la clase 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 925 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.697. — Montevideo, Enero 10 de 1963. Con esta fecha, Elsa González de De Toro (Montevideo), solicita la marca "LILIAN HARRIS" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 872 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.698. — Montevideo, Enero 10 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BURNETT'S" para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 833 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.701. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ALYPIN" para la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 819 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.703. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "NETROSYL" para la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 820 En.15-v.en.28.

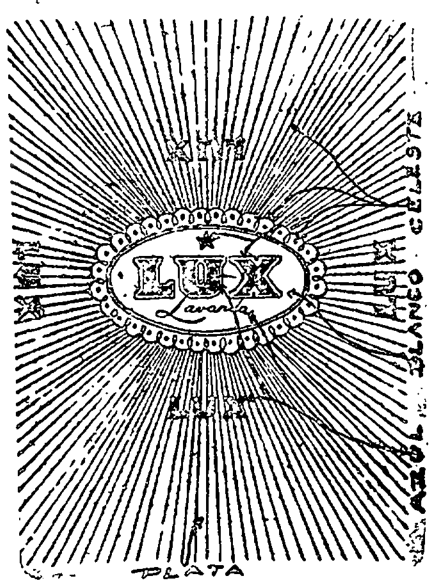
ACTA N.o 98.709. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (ginebra). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 150.00 10|pub. 835 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.691. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Clark y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita registrar la marca: "KNOCK OUT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 759 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.710. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200 00 10|pub 883 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.711. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 882 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.702. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Bracco Industria Chimica Società per Azioni, de Milán (Italia), solicita registrar la marca



para las clases 6, 9, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $110.00 10|pub. 821 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.763. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Therm-O-Disc, Incorporated (Estados Unidos de América), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 875 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.677. — Montevideo, Enero de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited, (Inglaterra), ha solicitado el registro



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100 00 10 pub. 663 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 98.681. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca "CHEYENNE", para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10|pub. 614 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.675. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Vilma Elida Bo de Cantua, de Montevideo, solicita la marca "VIL-JU", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 496 En 10-v.en.23.

ACTA N.o 98.682. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mariano Julio Oyhamburu, de Buenos Aires, solicita la marca "BASKO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 615 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.699. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "WHITE SATIN" para distinguir artículos de la clase 2 (ginebra). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 834 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.708. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Mills Inc., (Estados Unidos de América, solicitan la marca:

GENAMID

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 874 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.679. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "WESTERN" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 824 En.15-en.28.

ACTA N.o 98.718. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., Montevideo, solicita la marca "DON VALENTIN" para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 995 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 98.674. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Fábrica de Gaitas, Alfredo Hering S. A. Comercio e Industria, de Blumenau, (Brasil),

SPIRANGA

para artículos de la clase 21 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $70.00 10|pub. 603 En.17-v.en.30

ACTA Nº 98.726. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "HEPARIFLEM", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1018 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 98.727. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "ADIPOLIS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1019 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 98.728. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "FLEMILAX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1020 En.18.-v.en.31.

ACTA N.o 98.633. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



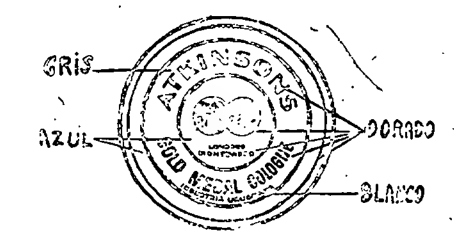
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $130 00 10 pub. 683 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.634. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



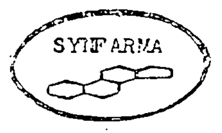
para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10.pub. 684 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.635. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 d|s. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10 pub. 685 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.688. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $100.00 10|pub. 714 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.690. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Innocenti Soc. Gen. Per L'Industria Metallurgica e Meccanica, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 716 En.14-v.en.25.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.409. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Maynard E. Murray (EE.UU A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el crecimiento de plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 616 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 14.412. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha el señor Eduardo Risso Villegas, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Piezas rectangulares R.D.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 671 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 14.422. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Ralph M. Robinson, de Waukegan, Illinois, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de Diciclohexilamina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 986 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 14.420. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método Industrial de elaboración de ácido cítrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 993 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 14.422. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone Poulenc S. A. (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del "Aza-1-Tiaranteno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10 pub. 994 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 14.425. — Montevideo, Enero 16 de 1963. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Limpiadora aspiradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 1073 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14.403. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha el señor Pablo Pedro Telekí, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para producir un extracto acuoso conteniendo todos los elementos nutritivos de los granos de cereales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub 495 En 10-v.en.23.

ACTA N.o 14.407. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Herbert Enterprises Limited, de Bahamas, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y medios mejorados para construcción de edificios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub 592 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.406. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Luis Delpini, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Retén o perno de fibrocemento remachado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o

del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

$60.00 10|pub. 593 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.405. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Cabeva y Cía., apoderados del señor José Luis Delpini, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Miembro estructural compuesto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 594 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.401. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de José Kasio y Rosa Martínez de García, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Banda de Sobrepuesto aplicable al flanco del neumático, de vehículos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 724 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.400. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de José Kasio y Rosa Martínez de García, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en cubiertas de cámaras neumáticas para el rodado de vehículos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 725 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14|369. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha, el señor Ricardo J. Fernández Dorr, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en muebles desmontables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 726 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.361. — Montevideo Noviembre 13 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento en Unidades interceptoras de grasas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 727 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.327. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, el señor Bernardo Suchowlanski Burlin, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en dispositivos aplicables a Sofá-Camas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub 728 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.41.. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por los señores Benjamín Posse e Isaías Tambascio, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 780 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.403. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Jorge Méndez Aserito, de Mercedes, Soriano (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo equipo atomizador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
$60.00 10|pub 823 En.15-v.en.28.

[illegible] N.o 14.411. — Montevideo, Enero de 1963. [illegible] esta fecha, los señores Barbosa Cabeva y Cía., apoderados de Hillcrest Products Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince [illegible] para "Acondicionadores para la piel" y [illegible] acuerdo con lo que dispone el artículo [illegible] del decreto reglamentario de la ley [illegible], se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 716 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 14.410. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Leo Industrie Chimiche Farmaceutiche S.p.A., de Roma (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la extracción de tetraciclinas de caldos de fermentación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 822 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.416. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones y procedimientos para impedir la corrosión de metales por líquidos acuosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 870 En.15-v.en.28.

ACTA Nº 14.423. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone Poulenc S. A., (Francia), han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la quinoleína", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 1017 En.18.-ven.31.

ACTA N.o 14.404. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha, los señores Juan Carlos Oliver, Jorge Oliver y Sergio Domingo Oxandabarat, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Embaldosado pre-armado para veredas e interiores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 913 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.417. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento en o relacionados con materias antibióticamente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 871 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.414. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ganz-Mavag Bozdony, Vagon-És Gépgyár (Hungría), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Instalación de comando eléctrica para el gobierno automático, maniobra o control de accionamientos de vehículos, especialmente de vehículos de tracción ferroviarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 869 En.15-v.en.28.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Regimiento 9, N.o 1834, a la señora Gladys Recoba. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ULTIMO NOVENO VAZQUEZ. — BLANCA OTILIA FRANCHETTI.
25) $160.00 20|pub. 974 En.17-v.feb.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles al señor Macario Villarroel, sito en la Avda. Rivera 3099 de esta ciudad, con fecha 4 de Enero de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — WOLF CUKERMAN. — CHANA RYWA GRIL de CUKERMAN.
25) $160.00 20|pub. 975 En.17-v.feb.13.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio Rey Carneiro y Domingo Viña, el comercio en los ramos de Fonda y Bebidas Fermentadas, sito en el Mercado del Puerto, Puesto N.o 46, de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — ANTONIO NESTI ROVERSELLI. — RAMONA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1085 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Francisco Lantes Pardo y José Rosales Carballal, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle La Paz N.o 1550.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Enero, 1963. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSEFA SOTO DE COUTO.
25) $240.00 20|pub. 1119 En.22-v.fe.18.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Raúl Michelena Galli, el negocio "Venta de cigarrillos, confituras, juguetes y artículos escolares, helados, bebidas fermentadas y librería", que gira en el quisco ubicado en el local sito en la avenida 8 de Octubre N.o 2926.
Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, escritorio 39, (Esc. Miguel R. Botta). — EMILIO GARCIA CLAVERO.
25) $240.00 20|pub. 1120 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén ubicado en la calle Sauce N.o 5042 al señor Ramón Andrade Facal, con fecha 9 de Enero 1963. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIO EZQUERRA LIANO. — MARIA CELIA CUCCARESE GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 1108 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio y fabricación de calzado sito en la calle Yatay N.o 1422, a los señores W. Olivera y M. A. Grbacav y C. Pérez, con fecha 12 de Enero de 1963. — (Ley 26 de Setiembre 1904).
Acreedores al comercio. — EULOGIO RAMUDO TENREIRO. — JUAN JOSE PEREZ PITA.
25) $160.00 20|pub. 1109 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle J. Arteaga N.o 3201, a los señores Hebert y Lino Duarte Rodríguez, con fecha 22 de Diciembre de 1962. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGA FURQUES DE GONZALEZ. — FRANCISCO GANZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1110 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en Avda. Brasil N.o 2807, al señor Manuel Pazos García, con fecha 14 de Enero de 1962. — (Ley del 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL NOYA ALVITE. — ADELINA NUÑEZ FIDALGO. — ALFREDO NOYA ALVITE.
25) $160.00 20|pub. 1111 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado rescindido el compromiso de compra venta pactado entre la Sucesión de Sagatelián y el señor Artin Nersessian, con fecha 7 de Enero de 1963, del comercio sito en la calle Berlín N.o 3599, haciéndose cargo nuevamente la referida Sucesión. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de SAGATELIAN. — ARTIN NERSSESIAN.
25) $240.00 20|pub. 1112 En.22-v.feb.18.

Con intervención de las Oficinas de Balances y Remates de Carballal Soñora y Cía., Cerrito 563, escritorios 5 y 6, hemos prometido vender el comercio sito en la calle Pablo Pérez N.o 4129 al señor José Barbieri.
Acreedores presentarse en nuestras oficinas. — (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Enero 11 de 1963. — WALTER JOSE GOZATEGUI y MARINA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 1113 En.22-v.feb.18.

Ley 26|Set.|904. Prometimos vender al señor Indalecio Varela Ordóñez el taller de reparaciones de calzado sito en la calle Echevarriarza N.o 3371, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy, acreedores a San José N.o 1280, esc. 20. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — ANTONIO CARUSO COLAN y CONCEPCION BARREIRO de CARUSO.
25) $160.00 20|pub. 1092 En.21-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Juan Omar Frachia, la mitad indivisa de nuestro comercio en el ramo de café y Bebidas alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 19|11|63. — JUAN FCO. SCAGLIA — NELIDA GONZALEZ — MARIO W. SCAGLIA.
25) $240.00 20|pub. 1071 En.21-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón Taibo Basalo y Enrique Verdes Varela, el café y bar sito en la calle Colonia N.o 1301, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — EDELMIRO GOMEZ FERNANDEZ y DIVINA PASTORA VAZQUEZ de GOMEZ.
25) $120.00 20|pub. 12 En.4-v.en.31.

Prometí vender a las señoritas Olga Armúa, Myrsa Fernández e Ita Ginsberg, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Amorelli", gira en Avenida Agraciada N.o 4204. Montevideo Acreedores en dicho comercio. — LUIS AMORELLI SPANO.
25) $80.00 20 pub. 673 En.11-v.feb.7.

Con intervención de Viña y Laeus, los señores SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN y ANTRANIK BALDJIAN KULUGIAN, prometieron vender al señor Héctor Corrado Messano el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd. y Ferm. Embot. gira en esta plaza en la Avda. Gral. E. Garzón 350. La toma de posesión se realizó el día 7 de Enero de 1963. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Misiones 1371, piso 1, Esc. 6.
25) $120.00 20|pub 674 En.11-v.feb.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores CAMILO RIVERA; MANUEL WALTER OTERO; VICTOR WENCESLAO LOPEZ AÑON y JESUS MARIA TURNES TURNES, el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Acevedo Díaz 1051, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — CARLOS BENITO AMEGEIRAS SCALA. — HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA.
25) $120.00 20|pub. 403 En.9-v feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Adolfo González Rodríguez, las 2|3 partes indivisas en el comercio que gira en esta plaza, calle Juan A Rodríguez N.o 1384, en el ramo de garage y venta de nafta y aceite. — F. COSTAS. — M. LEIRAS.
25) $80.00 20|pub. 618 En.11-v.feb.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Ramón Ortiz número 2952 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores a Ramón Ortiz N.o 2952. — VICENTE ELOY GONZALEZ. — ROSA FILOMENO.
25) $80.00 20|pub. 24180 En 2-v.en 29.

Prometí vender a Cirilo del Pozo Díez la Provisión y anexos ubicada en la calle Martín C. Martínez 1881|83 bis.
Reclamos acreedores Avda. 18 de Julio 1565 P. 1 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 26|12|62. — PEDRO TANDETER.
25) $20 00 20|pub. 24159 Dic.31-v.en.28.

A los efectos legales, hago saber que he vendido al señor Juan Tejera Charamelo, el negocio de Almacén, Bar y Licencia Alcohólica, que gira en el Camino Rivera s|n, de la localidad de Toledo, 16a. Sección de Canelones. — Fando, 28 de Diciembre de 1962. — REGINA COLLINS.
25) $80.00 20|pub. 557 En.10-v.feb.6.

Al comercio y al público, LUIS DE FURIA, ha vendido a Miguel González Caulin, su parte en el comercio de Cervecería y Bebidas Fermentadas, de la calle Sierra 1938, de Montevideo. — Acreedores, presentarse en el comercio indicado.
25) $80.00 20|pub. 398 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor CELESTINO VARELA VAZQUEZ, el Café Bar y alcohólicas, que tenemos instalado en ésta ciudad, en la Avenida General Flores 3652. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ABILIO AUGUSTO FERNANDEZ. — MARIA EMILIA VEIGA de FERNANDEZ.
25) $120 00 20|pub 395 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora MARIA EUGENIA QUIÑONES de PEREZ, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Juan Paullier 2649. — Acreedores presentese en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ANGEL y JOSE CAL FARALDO.
25) $120.00 20|pub. 396 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL FRANCISCO IGLESIAS, prometió en venta al señor Antonio Labella Portoles, el comercio que en el ramo de Hotel, está establecido en la calle Río Branco N.o 1383, habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 51 En.4-v.en.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Provisión Venta de Frutas, Verduras y Anexos ubicado en la calle Chapicuy N.o 3887 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ALICIA RODRIGUEZ — RUBI BRAIDA.
25) $80.00 20|pub. 24182 En 2-v.en.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063, que gira en el ramo de hotel, a la señora Precaución García Borra de Miranda, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ y DORILA SAN ROMAN GARCIA de FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 23 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Evaristo Río Facal, Arturo Río Facal y Fermín Iglesias Míguez, el comercio que gira en la calle Paraguay 1391, en los ramos de casa de comidas y fermentadas embotelladas, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL BALADRON VEGA y MARIA LUISA GENE de BALADRON.
25) $160.00 20|pub. 14 En.4-v.en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 2 de Julio de 1962, en que prometimos vender al señor LUIS ELARMINO PARRONDO MARTINEZ, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Tomás Gómez 3697.9, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del comercio el 3 de Enero de 1963, y prometiéndolo en venta a los señores Germán Rey Suárez y Julio Lamas Calvo, con fecha 4 de Enero de 1963. — Acreedores Avenida Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — ARTURO LOPEZ BRAÑA. — ANTONIO GOMEZ DIAZ.
25) $160.00 20|pub 406 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Gonzalo Pérez Fernández, nuestra casa de comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Duque de los Abruzos N.o 651. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — SOUREN ZIRIKIAN KASPARIAN. — MARIA ZIRIKIAN.
25) $120 00 20|pub. 24274 En 3-v.en.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Benjamín González Fraga, el café y bar sito en la calle Jaime Cibils N.o 2552, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BLUNKOSKY, MARTHA NORA TURSI de MARTINEZ y MILTON RUBEN TURSI de LA LANA.
25) $160.00 20|pub. 24164 Dic.31-v.en.28.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANDRES LEMA VILLAR, prometió en venta al señor Jesús Collazo Nion, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Miguel Barreiro N.o 3199, habiendo tomado posesión del mismo el día 16|10|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 48 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ernesto y Ramón Lens Díaz, el café y bar sito en la calle Rincón 453 quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO, DOMINGO GAYO PEREZ, JAIME MARQUEZ MOREIRA, CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ y JOSEFA GARCIA de GAYO.
25) $160.00 20|pub. 10 En.4-v.en.31.

Interviniendo Oficinas de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los Sres. José Rego Bermúdez, José Lamelo Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, nuestro comercio que gira en el ramo de: bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Pampas 2041. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo 10 de Enero de 1963. — CONSTANTINO CARBAJALES GONZALEZ y MARIA CONCEPCION MENDEZ CARBAJALES DE CARBAJALES.
25) $ 120.00 20|pub. 749 En 15.-v.feb.11.

Hemos prometido vender al señor Héctor Manuel Pelayo Camacho, el comercio que en el ramo de venta de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle Guemes 3008 de esta ciudad de Montevideo.
Acreedores presentarse en el mismo de 15 y 30 a 17 y 30 con los justificativos de sus créditos.
A los efectos de la ley de 26 de 26 Setiembre-1904, se hace esta publicación. — RAUL MARIA BARRETO. — GUILLERMINA RAMOS.
25) $120.00 20 pub. 24140 Dic.31-v.en.28.

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido vender a Walter Mango Sanguinetti y Juan Carlos Lenzi Nievas, el comercio que en el ramo de café y licencias alcohólicas, tenía instalado en Cardal, Departamento de Florida. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta. Independencia 656. — Florida, Cardal, Setiembre 6 de 1962. — ADRIAN DEL VALLE PERDOMO.
25) $80.00 20 pub. 24056 Dic.28-v.en.25.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rodríguez Regueiro y Amadeo Fraga Liñares, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Ituzaingó N.o 1252. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — MANUEL GIL SUCASAS. — PURA TEIJEIRO de GIL. — MANUEL TEIJEIRO FERNANDEZ.
25) $120.00 20 pub. 24275 En.3-v.en.30.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Fulgencio Clementino Martínez Larramendi, el establecimiento de carnicería, puesto Modelo, que gira en la finca N.o 2048 A de calle D'Azeglio de esta capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — MANUEL ESTEVEZ FERNANDEZ. — ROSA FLORENCIA BALARIO de ESTEVEZ.
25) $120.00 20|pub. 222 En.7-v.feb.1.o.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Lilia Celeste Acosta de Marenco, el establecimiento que en el ramo de Peluquería e Instituto de Belleza, gira en la calle Burgues 3010. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — OLGA JULIA FAJIANI de CASTELLANI. — BRUNO CASTELLANI.
25) $120.00 20|pub 221 En.7-v.feb.1.o.

Comunicamos al comercio y público que he prometido vender a don Manuel Valiño la parte que tenía en el taller de carpintería instalado en la calle Doctor Pugnalini N.o 1827 de esta ciudad, y que giraba con la razón de Valiño y Maesani. A los efectos de la ley de 26 de Setembre de 1904 llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en el local social dentro del término legal. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — GILDO MAESANI. — MANUEL VALIÑO.
25) $120.00 20|pub. 173 En.7-v.feb.1.o.

Guillermo Enrique Moya, vende a The Lux Solar S. A., ramo letreros luminosos y afines. Acreedores: Arenal Grande 1723. — Montevideo, 3 de Enero de 1963.
25) $40.00 20|pub. 161 En.7-v.feb.1.o.

Prometí vender a Nelson Valdenegro, farmacia "La Popular" de la calle Sierra 2000. Acreedores en el mismo. (Ley 26 Setiembre de 1904). — ORESTES VALDENEGRO.
25) $40.00 20 pub. 158 En.7-v.feb.1.o.

Se hace saber que el señor Manuel Aparicio Rodríguez, ha prometido vender a la señora María Cruz Vieiro de García "La Demanda San Ramón" ubicada en esta ciudad, calle Santiago Sierra 3418. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Escribanía Mascaró: J. C. Gómez 1470, Esc. 34
25) $80.00 20|pub. 2[illegible] En.7-v.feb.1.o.

Prometimos vender a Eugenio Bernal Pérez, la casa de comercio que en el ramo de fotografía, gira en la calle Sierra N.o 2170 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida de Treinta Metros N.o 2534 de esta ciudad. — ANGEL MANUEL BERNAL PEREZ y JULIA SARDIÑA PITA de BERNAL.
25) $80.00 20|pub. 2[illegible] En.8-v.feb.4.

...interviniendo el rematador y balanceador público, Marcelino Martínez, hemos prometido vender a los señores Julio Alberto Martínez, Esteban Servando y Pedro Adolfo Mezzetta, nuestro comercio en el ramo de café y bar, sito en calle Avda. Italia 2953 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina, Pablo de María 1447. — Montevideo, Enero de 1963. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — MARIA SUAREZ. — JAIME ESCANDELL. — BASILISIA RODRIGUEZ. — JULIO ALBERTO MARTINEZ. — ESTEBAN SERVANDO. — PEDRO ADOLFO MEZZETTA.
25) $210.00 20|pub. 932 En.16-v.feb.12.

Prometimos vender a don Joaquín Rodríguez Penela, el comercio de carnicería sito en calle Libertad N.o 2535 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — FRANCISCO LORENZO LORENZO. — ADELINA MARTORANO DE LORENZO.
25) $160.00 20|pub. 870 En.16-v.feb.12.

Prometimos vender a José Salvador Dos Santos Pires y otros el comercio de carnicería sito en Avda. Gral. Rivera 4200 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — DEMETRIO QUINTANA ALVAREZ. — CARMEN RAMOS de QUINTANA.
25) $160.00 20|pub. 851 En.16-v.feb.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 585, escritorio 8) vendimos a José Domínguez el almacén comestibles y afines de San Salvador 2148. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 27 de 1962. — BALDOMERO BELLO GARCIA. MARIA LUZ BAYARRES.
25) $ 80.00 20|pub. 878 En.15.-v.feb.11.

Comunicamos que en fecha 30 de Setiembre de 1961, hemos prometido en venta a favor de don HECTOR RENE BOERO, el comercio que en el ramo de Panadería y Anexos, teníamos instalado en ésta ciudad, calle José P. Varela esq. Manuel A. Ledesma. — Acreedores presentarse en el mismo, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 14 de Diciembre de 1962. — ALFREDO GIOIA ANDINO. — MARIA MERCEDES BERTOLAZA de GIOIA.
25) $120.00 20|pub. 420 En.9-v.feb.5.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de Café Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en calle 25 de Agosto 534, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Manuel García García. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — LAURO FRANCISCO ROMERO RECALDE.
25) $120.00 20|pub. 405 En.9-v.feb.5.

Con intervención de Viña y Laens, el señor SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN, prometió vender al señor Antranik Baldjian Kulugian, la cuota parte que le corresponde del comercio propiedad de ambos sito en esta plaza en la calle Gral. Hornos 5129, en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd. y Ferm. Embotelladas. La toma de posesión se realizó con fecha 7 de Enero de 1963. El promitente comprador toma a su cargo Activo y Pasivo. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 675 En.11-v.feb.7.

Volterra, Balances, Colonia 1171, Of. 4, Intervino en el acto en que prometí en venta el negocio en el ramo de bazar y ferretería ubicado en la calle Colonia N.o 1123 de esta ciudad, a los señores Ruben Darrigol y Norma Darrigol. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — JOSE RECASENS AMILL (Bazar Nuria).
25) $120.00 20|pub. 24038 Dic.28-v.en.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a EDUARDO DE LEON y JOSE CASTRO PENA, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en Montevideo, Avda. San Martín 2998. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN GARCIA POUSA. — ALBINA CAMPOS.
25) $80.00 20|pub. 23967 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor DIONEL HEBERT RODRIGUEZ BARRIOS, nuestro comercio que gira en el ramo de: almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en C. del Andaluz 3220. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — RAUL BORRIERO PANOZZO — ELSA HORTENCIA CALCAGNO de BORRIERO.
25) $120.00 20|pub. 23945 Dic.26-v.en.23.

A los efectos Ley 26 de Setiembre 1904, he prometido en venta mi comercio, Rivera 3031 bis, de Panadería, Confitería Anexos, 20 de Junio 1961. — Reclamos Cosmus S. C., 25 de Mayo 591, de 14 a 18. Vendedora: MIRTA TORRES de KULB. — Comprador: JOSE GULDRIS.
25) $80.00 20|pub. 23942 Dic.26-v.en.23.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL LENIN RODRIGUEZ, prometió en venta a los señores Sandalio y Gabriel Guillen, el comercio que en el ramo de bar, horno de pizza y fiambrería, está establecido en Avda. Lezica 6396 habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|963.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso
25) $120.00 20|pub. 47 En.4-v.en.31.

Prometí vender la farmacia "8 de Octubre", sita en 8 de Octubre 2411, bis. a ALFREDO LUIS AMORELLI Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — ALBERTO MYON.
25) $40.00 20|pub 23949 Dic.26-v.en.23.

Ooasic, Soriano 1222 bis, promete vender al señor José Manuel Mato, el comercio propiedad del señor Carlos Martínez Ermirio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Magariños Cervantes 2152 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Enero 1963. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIRIO. — JOSE MATO HORTAS.
25) $80.00 20|pub. 719 En.14-v.feb.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometidos vender al señor Manuel Vázquez Martínez, el negocio de "Almacén de comestibles frutas y verduras y fermentadas embotelladas", establecido en calle Grla. Urquiza 2570 de esta ciudad.
Acreedores en oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
25) $120.00 20|pub. 43 En.4-v.en.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi mitad cuota parte del comercio de bar y almacén de comestibles, sito en la calle Isla de Flores número 1550 de esta ciudad, al señor Francisco Pallas. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro Almaceneros Minoristas. — MANUEL GOMEZ MARCOS.
25) $160.00 20|pub. 973 En.17-v.feb.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Germán Antelo Abelenda y Alfredo Regueira Veira, el café y bar sito en la Avenida General Rivera 3000, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO y JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $160.00 20|pub. 11 En.4-v.en.31.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Marinoni y Solari prometieron vender a Alfredo Cónsul, el comercio padrón N.o 845, que gira en Villa 25 de Mayo del Departamento de Florida. Acreedores: Escribanía Fernández Marín, Ciudad de Florida.
25) $80.00 20|pub. 24057 Dic.28-v.en.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Avellaneda N.o 4614 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — EMILIANO FONTELA. — ODIAL CUELLO. — SALUSTIANO VALIÑO. — MARIA VAZQUEZ.
25) $80.00 20|pub. 24179 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Inca N.o 1901, de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VICTORIA BIQUEZ. — DINORA BRUNO.
25) $80.00 20|pub. 24181 En.2-v.en.29.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores AVELINO REY IGLESIAS, MANUEL VEIRAS VILLAVERDE y JESUS CAREZAS OAAMAÑO, prometieron en venta al señor Andrés Lema Villar, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Acrópolis 3499, habiendo tomado posesión del mismo el 16|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 52 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores FRANCISCO BARREIRO COMESAÑA y HERMINIO BARREIRO NABOS, prometieron en venta al señor Clementino Alcides Pérez, el comercio que en el ramo de bar y almacén de comestibles, está establecido en la calle Juan B. Morelli N.o 3952, habiendo tomado posesión del mismo el día 5|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 50 En.4-v.en.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y alc. embot. sito en la calle Defensa N.o 2150 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARON PRESTYCKI. — CHANA AJCEN.
25) $160.00 20 pub. 972 En.17-v.feb.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE GARCIA ANDRADE, prometió en venta el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Uruguay 1559 a los señores Giovanni Constantini y Amedeo Constantini, habiendo tomado posesión del mismo el 15 10|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20 pub. 49 En.4-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor MANUEL TEMES, el comercio de Provisión, Venta de Leche y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en calle Las Flores 4406, esq. Vigia, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26 9 904. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — ALDECIO ALPUIN. — NELLY GARCIA.
25) $120.00 20|pub 404 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE HERMIDA LADRA y GONZALO POUSO CARVALLO, prometieron en venta a los señores CELESTINO MENDEZ MARTINEZ y FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, el comercio que en el ramo de Panadería, se encuentra establecido en la calle Florida 1538 habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 53 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LOPEZ GARCIA HNOS., prometieron en venta a los señores Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro, el comercio que en el ramo de bar, se encuentra establecido en la calle Cuareim 1301, habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yí 1290, piso 2.
25) $120.00 20|pub. 54 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Oscar Santos Scaglia, la mitad indivisa de nuestro comercio, en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 1.o|11|62. — JUAN OMAR FRACHIA. — MARIA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1070 En.21-v.feb.15.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
SECCION CONTADURIA

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República y con motivo de la toma de posesión de las nuevas autoridades, electas, emplaza a los acreedores del Concejo Departamental a presentar los comprobantes de sus créditos antes del 31 de Enero del actual, en la Contaduría Municipal, a los efectos de contralor y demás efectos. — Trinidad, Enero 2 de 1963. — José A. O'Neil, Sub Contador 1.o.
27) (C.C.) 4|pub. 30166 En.21-v.en.24.

U. T. E.
CONSTRUCCION SUPERCENTRAL TERMICA DE 500 MW
Concurso público Internacional N.o 5388|62
Ingenieros consultores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado informa a los interesados en el concurso del rubro, que la apertura de primeros sobres que debía realizarse el 5 de Febrero próximo, a las 9 horas, ha sido prorrogada hasta el 6 de Marzo siguiente, a la hora indicada. — Montevideo, Enero, 16 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C.C.) 5|pub. 30148 En.17-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados Galzavara José Egidio con JUAN C. MORIXE y otros, "Traslación de dominio y escrituración de oficio", (V|483|1962), se hace público que se gestiona en ellos la escrituración de oficio y traslación de dominio de la promesa de compraventa que con fecha 11 de Diciembre de 1953, celebró el señor José Egidio Calzavara con el Banco Comercial como mandatario de los señores Juan C. Morixe Ylarraz, Zelmira Márques Ylarraz de Rodríguez Grolero, Joaquín Márques Ylarraz, Arturo Márques Ylarraz, Ofelia Schelotto de Marroig, María L. Schelotto de Vilaró, ...

xis Schelotto, Hayde Schelotto de Spera, Olga Schelotto de Correa, Angélica Ylarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo Márques Cordero, Francisco Márques Cordero, Zelmira Márques Cordero, Diomedes Schelotto, Juan Pedro Schelotto, respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo individualizado antes con el padrón N.o 74.077 mayor área y actualmente padrón N.o 187.663, señalado con el N.o 6 de la Manzana "2" según plano del Agrimensor don Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 27.607 el 16 de Setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de Setiembre de 1953. Linda al noroeste: una línea quebrada de metros 5.54 y metros 6.46 con frente a la calle N.o 3; al noreste metros 45 con el solar N.o 7; al sureste metros 39.90 con los solares Nros. 24, 25 y 26 al suroeste metros 55.33 con el solar N.o 5 y con una superficie de metros cuadrados 1.196.26.

En consecuencia se emplazó a todos los herederos, de los promitentes vendedores y a cualquier interesado en esta gestión de escrituración para que, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de escriturar de oficio. Declarándose habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del transcurso del término. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) $840.00 30 pub 623 En 11-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictado en los autos caratulados ORENSTEIN SIMON. Concordato prev. jud. Ficha B) 2424, se cita a los acreedores de la firma "Simón Orenstein, para la reunión que tendrá lugar el día 7 de Marzo del año mil novecientos sesenta y tres a las ocho horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado calle Cerrito 586, segundo piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato [illegible] por dicha firma.

Se previene: Que [illegible], memoria y demás documentos presentados por la firma deudora están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser consultados en todo tiempo por los interesados así como también el informe del Contador designado, una vez producido. 29) Fíjase el veintiuno de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres como último plazo que se fija a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (ap. 30 del artículo 1532 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $160.00 10 p. 1024 En.21-v.feb.1.o.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A. N. D. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea ordinaria que se efectuará el día lunes 28 de Enero de 1963 a la hora 20, en el local de Casa de Galicia, Avda. 18 de Julio 1473, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual del XXIX Ejercicio; 3.o) Proyecto de presupuesto para el año 1963; 4.o) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal y tres para el tribunal arbitral.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente, con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, Enero de 1963. — José del Valle, Pro-Secretario.

27) $120.00 5 pub. 979 En.17-v.en.23.

COOPERATIVA USINA ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

De acuerdo con el artículo 65, incisos c) y g) de los estatutos sociales, se convoca a los asociados de esta Cooperativa para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 30 de Enero de 1963, a la hora 20, en el local de la Agrupación U. T. E., Avda. Agraciada 2463, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Consejo Directivo sobre gestiones realizadas pro adquisición de un predio o edificio para el futuro local de C. U. T. E.; 2.o) Autorizar al Consejo Directivo para adquirir y|o enajenar inmuebles de acuerdo al artículo 65, inciso g) del estatuto social.

Notas: A) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte de $ 50.00 como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociado; B) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — p. el Consejo Directivo de "C.U.T.E.": Francisco D'Olivo, Presidente. — Carlos M. Oronoz, Secretario.

27) $192.00 6|pub. 1084 En.17-v.en.24.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8, dejamos sin efecto la compraventa con Anselmo Mazza sobre la cervecería y afines de General Rivera 3301, vendiendo a Wáshington Juan Nieves y Julio César Gandolfi. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — MARIA ELENA MOREIRA. — MAURICIO MENSCH.

27) $ 80.00 20 pub. 877 En.15.-v.feb.11.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8, dejamos sin efecto las compraventas entre Sucesión Antonio Oliveros, Simón de Wolf y Hortencia Ríos sobre el almacén y bar de Eugenio Garzón 1365|67 vendiendo Sucesión Oliveros a Santos Victoriano Deus. Acreedores al comercio. — Montevideo Diciembre 22 de 1962. — Suc. ANTONIO OLIVEROS. — OLIVEROS HNOS.

27) $ 80.00 20 pub 870 En.15.-v.feb 11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder nuestras cuotas sociales de la compañía "Crema Caffe Ltda.", objeto de la misma "Café Augustus". Acreedores presentarse en Colonia N.o 1234. — E. MUSSO. — M. BINELLO.

27) $40.00 20 pub. 817 En.11-v.feb.7.

"BACCINO Y VIÑOLES"
CLAUSURA DE COMERCIO

A todos los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que el 31 de Diciembre de 1962 hemos clausurado nuestro comercio de la calle Rivera 465 de la ciudad de Santa Lucía. Acreedores en la misma dirección. — BONIFACIO BACCINO. — GILBERTO VIÑOLES.

27) $160.00 20|pub. 996 En.17-v.feb.13

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 26 de Diciembre de 1961, en la que prometimos vender a los señores Antonio Juan Cauteruccio y Gladis Bremer, el comercio que en los ramos de "Almacén de Comestibles y Afines" gira en calle Gral. Urquiza 2570, de esta ciudad.

Acreedores: Av. Uruguay 1023, Ley 26|9 904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — N. MESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.

27) $120.00 20 pub. 42 En 4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos clausurado el comercio que en el ramo de taller de joyería y venta de joyas giraba en esta plaza, con sede en la calle Florida N.o 1211.

Acreedores presentarse Rincón 723, escritorio 11. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MODESTO LEMA ABELLA. CAMILA LANDIN de LEMA.

27) $120.00 20 pub. 24030 Dic.27-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico la clausura con fecha 17 de Diciembre de 1962, de comercio en el ramo de almacén de comestibles, tienda y mercería, establecido en la primera sección del departamento de Durazno, calle Florida 550, esquina Zorrilla de San Martín. Acreedores presentarse en Zorrilla de San Matín 491. — Durazno, 17 de Diciembre de 1962. — Casa Filippini de GARCIA y PIGNATTA.

27) $120.00 20|pub. 24314 En.3-v.en.30

NUÑEZ, CABEZAS Y CIA.
RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la Avenida Rivera N.o 3000 que gira en los ramos de café y bar. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO, JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL y RAMIRO TAIBO LEMA y ELVIRA BOLON de TAIBO.

27) $160.00 20|pub. 9 En.4-v.en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de Compra venta pactada entre los señores Isidro Aranguena Oyarzabal y Miguel Angel Castellano, referente al negocio de "Bar y Alcohólicas" sito en la calle Treinta y Tres N.o 1304, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Isidro Aranguena, quien a su vez lo promete en venta al señor José Romanniello Sabbia, con fecha 27 de Enero de 1962.

Acreedores Avda. Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — ISIDRO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROTEA.

27) $120.00 20 pub. 44 En.4-v.en.31.

A sus efectos se hace saber que por contrato suscrito ante la Escribana Pública, señorita Clementina D. Colombo, la Srta. MARIA DIENESCH GELLNER, con domicilio en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1789, de esta Ciudad, propietaria del comercio establecido en el ramo de fonda, bar y wiskería, de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, cede los derechos en el uso de la explotación comercial del negocio denominado "Monaco", a los señores Narciso Batlle Payrá y Manuel Pereyra Souto, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, y estos, según contrato, referenciado, exoneran de toda responsabilidad Civil y Penal, a dicha propietaria, en virtud de mantenerse el giro comercial y documentación respectiva a su nombre lo que ponemos en conocimiento del comercio y público en general. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962.

27) $240.00 20 pub. 8 En.4-v.en.31.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

PALO SANTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo [illegible] de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de Febrero de 1963, a la hora 10, en su domicilio, calle San José N.o 1413, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubiere; 2.o) Designación de Directorio y Síndico (titulares y suplentes); 3.o) Consideración de la memoria anual, balance de situación y balance de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1962; 4.o) Remuneración de los Directores.

Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la Sociedad, y que podrán hacerse representar mediante simple carta poder, por personas que no sean Directores o empleados.

3) $24.00 1|pub. 1196 En.23-v.en.23.

ALICARPE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de Alicarpe S. A. a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 10 horas en el local de la calle Sierra N.o 1859 de esta ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|IX|62; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la realización de la asamblea y que el art. 18 dispone que pasados treinta minutos de la hora fijada la asamblea funcionará válidamente con cualquier número de accionistas. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 1137 En.23-v.en.23.

FRANCISCO LOPEZ Y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 11 de Marzo de 1963, a las 16 horas, en el local social de la calle Paysandú N.o 1034, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea; 2.o) Modificación de los cometidos y facultades otorgados al Liquidador; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Previénese a los señores accionistas: a) que, para poder formar parte de la asamblea, deberán presentarse a inscribir con sus acciones, o con certificado o recibo bancario del depósito de aquéllas, por lo menos con dos días

hábiles de anticipación a la fecha señalada para la asamblea; b) que se estará respecto de los distintos puntos del orden del día anunciados, a lo que resuelvan los concurrentes. (Art. 7.o de la ley de 2 de Junio de 1893). — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — El Liquidador.

$120.00 10|pub. 1170 En.23-v.feb.5.

TERRITORIAL HERMES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria, que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se efectuará el 31 de Enero de 1963, a la hora 10, en el local de la calle Zabala número 1542, 5.o piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — El Secretario.

3) $84.00 3|pub. 1146 En.23-v.en.25.

SANATORIO ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, que se llevará a cabo el día 28 del mes de Enero del año 1963, en el local social de la calle Pte. Berreta N.o 640 a las 20 horas. Se podrá a consideración el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, cuenta de resultados y memoria, del Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1962; 2) Elección de Directores y Suplentes; 3) Fijación de Remuneración del Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea, de acuerdo al art. 10 de los estatutos sociales. — El Directorio de Sanatorio Artigas S. A.

3) $24.00 1|pub. 1150 En.23-v.en.23.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 14 de Febrero de 1963 a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo de 622, piso 5.o, esc. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Autorización al Directorio para la venta de los inmuebles padrones 5129 y 5130, de acuerdo con lo establecido por el inciso b) del art. 17 de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 21 de 1963.

3) $192.00 8|pub. 1152 En.23-v.feb.1.o.

PROVEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Enero de 1963, a las 19 horas, en el local social de Convención 1251, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el Ejercicio 1961|62; 2.o) Designación de Director Titular y Suplente por el ejercicio 1962|63.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad tres días antes del señalado para la asamblea y que transcurrida media hora, la asamblea podrá sesionar cualquiera sea el número de accionistas presentes (Art. 13 del estatuto). — El Director General.

3) $40.00 2|pub. 1153 En.23-v.en.24.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 8 de Febrero próximo a la hora 10.30 en la Casa Central de la Institución (Cerrito, esquina Misiones) para considerar la siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al 78 Ejercicio Social clausurado el 31 de Diciembre de 1962 (Artículos 28 y 21 de los estatutos; b) Elección de Síndico, titular y suplente (Artículo 37); c) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea (Artículo 36).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, mediante el depósito de acciones o del certificado bancario que las supla con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea (Decreto del 16 de Julio de 1943) en la Tesorería del Banco (Casa Central). — Montevideo, Enero de 1963. — El Secretario.

3) $96.00 3|pub. 1154 En.23-v.en.25.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1.o de Febrero de 1963 a las 18 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (art. 36); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio N.o 25 terminado el 30 de Abril de 1962; 3.o) Elección de tres Directores; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, será necesario depositar sus acciones antes del día 29 de Enero de 1963, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500, corriendo por cuenta de Rausa, los gastos originados por dicho depósito.

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 1128 En.23-v.en.23.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 1.o de Febrero de 1963, a las 18 y 30 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (art 36); 2.o) Reforma de estatutos; A) Elevación del capital social (art. 5.o); B) Modificación del inciso B), del art. 21); 3.o) Autorización al Presidente y Secretario, para someter estos estatutos a la aprobación del Poder Ejecutivo, aceptar las enmiendas o modificaciones que fueren necesarias a esos efectos, hacer publicar los estatutos aprobados e inscribirlos en el Registro Público de Comercio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, será necesario depositar sus acciones ante del día 29 de Enero de 1963, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500, corriendo por cuenta de Rausa, los gastos originados por dicho depósito.

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 1127 En.23-v.en.23.

6—Disoluciones de Sociedades

Interviniendo Oficinas Cercido, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Vildos y Vigo", café y bar, de la calle Grecia 3600 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Secundino Vildos, vender su cuota parte de capital al señor JOAQUIN VIGO. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — SECUNDINO VILDOS. — JOAQUIN VIGO.

6) $240.00 20|pub. 1182 En.23-v.feb.19.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 5.048

N.o 5.048. Gas oil y kerosene. Apertura, Febrero 5 de 1963, 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicada en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 1|pub. 30190 En.23-v.en.23.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A. M. D. E. T.
LICITACION PUBLICA N.o 1127
Tercer llamado

Suministro de tornillos de varias clases y medidas. Fecha de apertura: 5 de Febrero de 1963, hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1963. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30183 En.23-v.en.23.

CONAPROLE
ADQUISICION DE EXPELLERS Y|O HARINAS DE LINO, GIRASOL Y MANI

Se llama a licitación para la adquisición de hasta: 2.000 toneladas de expellers y|o harina de lino, y|o 2.000 Toneladas de expellers y|o harina de girasol, y|o 2.000 toneladas de expellers y|o harina de maní, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de Enero próximo, a la hora 14, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la dirección indicada.

12) $20.00 1|pub. 1172 En.23-v.en.23.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la construcción de un edificio de Vestuarios y Baños, Pabellón Tipo "A", en el predio de la Plaza de Deportes, en la localidad de San Jacinto, en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, cuya área a edificar es de 132 ms.2, 5275. Pliego de condiciones e informes dirigirse a calle Soriano N.o 882, Sección Adquisiciones, de lunes a viernes de 7 y 30 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 50.00 (cincuenta pesos). El acto de recepción y apertura de las propuestas, en la citada Oficina, el día 20 de Febrero de 1963, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero de 1963. — La Administración General.

12) (C.C.) 3|pub. 30188 En.23-v.en.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Limpieza de fachada, obras de carpintería y pinturas en el edificio de la Junta Departamental de Montevideo, en 25 de Mayo y Juan Carlos Gómez, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 29 de Enero del corriente año, a la hora 9. El valor de los recaudos es de diez pesos ($ 10.00).

12) (C.C.) 1|pub. 30194 En.23-v.en.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Por disposición del Concejo Departamental llámase a licitación pública para el suministro de artefactos y su instalación para las obras de reiluminación de varias calles de la ciudad de Rocha de acuerdo a planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo Departamental, donde podrán ser retirados por los interesados dentro de días y horas hábiles.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, acompañando los sellados y estampillas correspondientes serán recibidas hasta el día 30 del corriente en la Secretaría del Concejo Departamental y serán abiertas en sesión del Concejo el mismo día a la hora 10.

El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Enero 22 de 1963. — Héctor Caymaris Casals, Secretario.

12) (C.C.) 1|pub. 30196 En.23-v.en.23.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina ,Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 874. 1 torno mecánico. Primer llamado. Plaza.

Apertura, 31 de Enero de 1963, a la hora 12.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30192 En.23-v.feb.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"
Concurso de precios

Compra de: 1) Equipo para laboratorio de semillas, incluyendo una máquina de calcular. Apertura 11 de Febrero de 1963, hora 10; 2) Balanzas de distinto tipo. Apertura 15 de Febrero de 1963, hora 9; 3) Equipos mecánicos para campos experimentales de fitotecnia. Apertura, 15 de Febrero de 1963, hora 11.

Lugar de apertura y retirar bases en Bartolomé Mitre 1426.

12) (C.C.) 3|pub. 30184 En.23-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 4

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela Industrial de Paso de los Toros. Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1539, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 220.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento de plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 Enero de 1963. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30193 En.23-v.en.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 21|962
Segundo llamado

Utiles y material de oficina. Apertura, 4 de Febrero de 1963 a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3030. — Montevideo, Enero 21 de 1963. — Comisión de Compras.

12) (C.C.) 9|pub. 30137 En.23-v.feb.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 1|63. Segundo llamado. Versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo de Facultad. Apertura: 1.o de Febrero de 1963, hora 9.

F. A. N.o 2|63. Segundo llamado. Copias de Planos. Apertura: 1.o de Febrero de 1963, hora 9 y 30.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 30195 En.23-v.en.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación N.o 77. 3er. llamado. Apertura: Febrero 4 de 1963, hora 9.

Llámase a licitación pública para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo y del Claustro de la Facultad de Agronomía, para el período de Enero a Diciembre de 1963.

Licitación N.o 79. 3er. llamado. Apertura, Febrero 4 de 1963. hora 11.

Llámase a licitación pública para el suministro de mano de obra para la conservación y acondicionamiento del edificio de la Facultad de Agronomía.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avda. Eugenio Garzón 780, Sayago, de Lunes a Viernes de 8 a 13 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30186 En.23-v.en.25.

14 Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de Enero de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

LEON ELUTOVICH BASIST, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Piedras 630, 2.o piso y FRANCIA RAQUEL RIPOLL OYOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 630, 2.o piso.

3.a Sección

JUAN GUILLERMO STIRLING ANGUS, 61 años, soltero, ingeniero, británico, domiciliado Plaza Zabala 318 y ELENA GRAU 61 años, soltera, argentina, domiciliada Plaza Zabala 318.

4.a Sección

DOMINGO MARTORANO, 37 años, soltero, diseñador, italiano, domiciliado Río Branco 1081 y AMANDA NELLI NUÑEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1081.

ANGEL MARTIN TIORI, 30 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Soriano 868 e IRIDE MARIA ROSSI, 33 años, soltera, profesora de letras, argentina, domiciliada Soriano 868.

ALBERTO BALBINO ALVAREZ, 49 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado San José 808 y HAYDEE NOEMI BRIZZIO, 43 años, soltera, argentina, domiciliada San José 808.

EDGARDO ESTEBAN PERALTA 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 868 y ELBA AMELIA DE ANGELIS, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 868.

5.a Sección

MANUEL BADANJAN, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Canelones 1398 y ROSA KENCHQUERIAN LEPEGIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1398.

6.a Sección

OSCAR ALFREDO CORRADO, 23 años, soltero, contratista, argentino, domiciliado Yaguarón 1581 y NELLY TARAMASCO BARLOCCO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarón 1581.

7.a Sección

PEDRO REGALADO DAMA, 67 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piedra Alta 1755 y MARIA LEOPOLDINA FERREIRA 55 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1755.

RODOLFO FRANCISCO BALAKIER, 20 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Paysandú 1561, ap. 3 y MARIA TERESA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1561, ap. 3.

CARLOS HUGO CANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1665 e IVONE ANTONIA BAEZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1737.

LAUREANO RODRIGUEZ RIVERA, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado San Salvador 1523 y JUANA PALOU QUINTANA, 25 años, soltera, planchadora, española, domiciliada San Salvador 1530.

9.a Sección

ARQUIMEDES FRANCISCO ZAINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1845 y BEATRIZ ISABEL SARNIGUET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guttemberg 6296.

TABARE CROSSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5547 y MARTA GIRIBONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 5555.

10.a Sección

MANUEL PARDO ALCADE, 22 años, soltero, industrial, español, domiciliado Isla de Gaspar 3696, ap. 2 y AURORA SILVA PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 3696, ap. 1.

JOSE SIROK RIJAVEC, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2036 A y NORMA FELIPA ESTEVE, 25 años, soltera, profesional, oriental, domiciliada Irlanda 2036 A.

JULIO MARTINEZ VANZULLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2465 y ZIRA ANSELMI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 2465.

JUAN FREDDY OLIVERA MIRANDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1861 y NELIDA ORQUIDEA RODRIGUEZ ALBANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1861.

RICARDO VAZQUEZ LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Irureta Goyena 3174 y LILIAN AMALIA BARONI MONTES, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Joanicó 3810, ap. 3.

ANTONIO COBO, 24 años, soltero, joyero, español, domiciliado Juan Ortiz 3371 y ANA MARIA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Austin Abreu 2131.

DIEGO VARELA RODRIGUEZ, 49 años, viudo, canillita, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4808 y MARIA ESTHER VILCHES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3686, ap. 5.

11.a Sección

WALTER VALERIO CABRERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Daniel García Acevedo 10592 y ALBA BRISA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10, 3407, Km. 20.

OCTACILIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3532 y SUSANA TERESITA OLIVIERI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3263

MOISES PINTOS, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5478 y MARIA ARANCIBIA MARQUEZ, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chayos 4816.

WALDEMAR OLIVERA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 21 de Abril 2780 y MARIA ENRIQUETA PUNCIOLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Menzoni 5642.

RUBEN DARIO BARBOZA 43 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Alférez Real 2744 y HORTENCIA SERRAT, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Alférez Real 2744.

12.a Sección

MARIO CORRALES, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3157-1 y ALBA IRIS UNANUE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3157-1.

ESTEBAN PALUIAN, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ceibal 4621 y MARGARITA EUGENIA GUILLEN, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Cambelas 3235.

ANTONIO IGNACIO ACOSTA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 1891 y MARIA DOLORES BALADO, 28 años, soltera, española, domiciliada Luis Melián Lafinur 1891.

LUIS CESAR ROMERO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2385 y ANA MARIA SANCHEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2385.

JOSE MURIA DELGADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3054 y MARTHA MARIA BUJAN, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3054.

JUAN CARLOS POMI, 29 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Larrañaga 4151 y GLADYS BREA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3619.

13.a Sección

JUAN FRANCISCO RESIMBERG, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 1980 y GRACIELA IRMA OLMEDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1980.

14.a Sección

CARLOS GERONIMO LORENTE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3571 e IRIS RAYMUNDA ALCANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3571.

17.a Sección

DANIEL MARSET, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iberia 4019 y ERCILDA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 4018.

VICTOR FILGUEIRAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3328 y SONIA ISIS DEBER, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bruselas 4215.

NELSON URAN HUELMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4331 y MARIA ESTHER ALVAREZ DORADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte Rinaldi 4336.

JESUS RAMA CASTRO, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Manuel Alonso 1728 y TERESITA OLGA TOSCANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 m. 5103.

18.a Sección

LUIS ALBERTO TRIFENO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2710, ap. 4 y FAUSTA ISABEL CARNALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Maggiolo 683.

19.a Sección

HECTOR RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2327 y GLADYS HAYDEE GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pagola 1966.

ROBERTO PLITT, 28 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Martín C. Martínez 2446, ap. 13, piso 1 y MARIA RASLAP, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Martín C. Martínez 2446, ap. 13, piso 1.

RUBEN DOMINGO DI VIRGILIO, 28 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado Martín García 1770 y ROSA PERRI, 28 años, soltera, bordadora, italiana, domiciliada Martín García 1770, ap. 3.

JUAN LOPEZ, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Coquimbo 2072 y JOSEFA FERNANDEZ, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Coquimbo 2072.

CARLOS FERNANDO CARTELLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1579 y JULIA ELSA CARDENAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2148.

20.a Sección

WALTER ANGEL HOFFMANN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 4180 e IRIS JULIANO, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Roberto Koch 4180.

DUHAMEL CORTES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 511 y EMA PACHELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 511.

LUIS GONZALEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gregorio Mas 236 y CARMEN SONIA BERNET, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Mas 241

ROSALIO PRIETO, 46 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Propios 4216 y ZULMA BATISTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4216.

CARLOS DANTE GANDOGLIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuzú 4124 y MARIA ELENA HERAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú 4124. —

24.a Sección

JUAN PEDRO PIRIZ GUTIERREZ, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3376 y LILIAN MARINA MILANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3577.

14) $6.00 3|pub. v.en.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señora JULIA MARGARITA BARONI de GALLARDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mis lecturas" (Trozos seleccionados de Morosoli y J. de Ibarbourou), de la cual se declara autora de la selección y diagrama de la misma. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1173 En.23-v. feb.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.757. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DALLAS" para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1185 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.744. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "BEDUCEN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1163 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.745. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "ALGOPLEX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1164 En.23-v feb.5.

ACTA N.o 98.758. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Mario Carlomagno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PEGAPOX" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1165 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.750. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GENT'S" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1166 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.749. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abal Hnos. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VALIANT" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1167 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.748. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 1168 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.742. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "ATOVERAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1161 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.743. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "CALCETOSAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 1162 En.23-v.feb.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.429. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a la fabricación de vidrio plano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se orden la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 1169 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 14.428. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique et Annexes S.A., (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Composición de Revestimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 1160 En.23-v.feb.5.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Manolo Alvarez, la casa de comercio del ramo Hotel, emplazada en Cuareim N.o 1646 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 26 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — ROSA ESTEPOVOY.

25) $160.00 20|pub. 1182 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Jesús Río, la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en Avda. Rivera 3045, de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — JOSE SALGUEIRO.

25) $160.00 20|pub. 1184 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio de Vesa Toja, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Egipto N.o 3547 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — JOAQUIN VIGO TOJA, MARIA TOJA.

25) $240.00 20|pub. 1181 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Avelino Pérez, Alfonso Couto y Manuel Domínguez, la casa de comercio del ramo Café y Bar, emplazada en Uruguayana N.o 3297 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — ALFONSO GONZALEZ. — JOSE GONZALEZ. — MARIA DOMINGUEZ.

25) $240.00 20|pub. 1180 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Israel González y Leonie Dieu de González, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Joanicó N.o 3101 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — HECTOR MONICO RODRIGUEZ. — AIDA CRESPO.

25) $240.00 20|pub. 1174 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio Rojo, mi cuota parte de capital en la sociedad "Pérez y Nion", que teníamos constituída para la explotación del Café y Bar de la calle Propios N.o 2949 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio indicado. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — PEDRO NION GARDA. — ESTRELLA VARELA.

25) $240.00 20|pub. 1175 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Benjamín Pérez y Jesús Pereiro, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la calle Soriano 1213 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RAFAEL PEREZ. — PALMIRA FIGUEROA.

25) $240.00 20|pub. 1176 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio Montero, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la Avda. Garzón N.o 258 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, 6.o piso, apto. 12. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1962. — SANTOS DEUS. — JOSEFA RODRIGUEZ.

25) $240.00 20|pub. 1177 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a la señora Julia Damiano de Bulba, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Uruguayana N.o 3142 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — ANTONIO MONTERO. — SARA FERNANDEZ.

25) $240.00 20|pub. 1178 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Antonio Rodríguez José y Amador Rodríguez Blanco, la casa de comercio del ramo Almacén y Bar emplazada, en Avda. Rivera N.o 2950, de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — ISMAEL MENENDEZ. — RUFINO GARCIA. — NIEVES TARRAZO.

25) $240.00 20|pub. 1179 En.23-v.feb.19.

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que "R. Cademartori y Compañía" prometió vender a "Barsa S.A.", la fábrica de sombreros de paja ubicada en la calle Tacuarembó N.o 1206 de Montevideo.

Acreedores presentarse escribanía Silberstein, Rincón 723, esc. 29. — Montevideo, Enero 18 de 1963.

25) $160.00 20|pub. 1156 En.23-v.feb.19.

Prometimos vender a David Scherz, el comercio de tienda y mercería que gira en Montevideo, calle Comercio N.o 2179 a nombre de Mary R. de Rosenberg.

Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apto. 6. — ADOLFO ROSENBERG. — MARY ROSENBERG de ROSENBERG.

25) $160.00 20|pub. 1157 En.23-v.feb.19.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Se comunica a los acreedores de este Concejo que presenten las facturas adeudadas por este Municipio correspondientes al año 1962, antes del día 31 de Enero del corriente año. — Copernico E. Chiossi, Sub Director Contaduría.

27) (C.C.) 3|pub. 30191 En.23-v.en.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Llamado a concurso para la provisión de un cargo de Contador.

Llámase a concurso de méritos y pruebas entre todos los ciudadanos de la República para la provisión de un cargo de Jefe de Servicio, Contador, de la Administración Delegada de la Facultad de Medicina, (Rubro 2, Cat 1, esc. 3, Grado 2, Hs. semanales 30, $ 1.780 mensuales, N.o Orden 33).

La solicitud de inscripción, extendida en papel simple con dos timbres de Biblioteca de $ 0.25 y dos copias, se deberá acompañar de una relación de méritos con los certificados correspondientes.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 8 de Febrero del corriente año, de 9 a 11 horas, en la Sección Concursos de la Universidad, (18 de Julio 1824), donde se encuentran a disposición de los interesados las bases respectivas. — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — Departamento de Personal, Secc. Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 30189 En.23-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 27 de Diciembre de 1962, (Exp. 624.560), llámase a aspirantes para la provisión titular del cargo, de Profesor y Director del Instituto de Tisiología.

Los aspirantes deberán presentar con su solicitud una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de Docencia, (20 ejemplares de dicha relación y un ejemplar de cada documento o trabajo científico).

Además se deberá adjuntar una nómina de trabajos presentados, (en duplicado, en un formulario que facilita la Sec. Concursos).



Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.25 c|u., y en él se deberá especificar los siguientes datos: Nombres, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además de la inscripción, el aspirante hará constar cuales son, a su juicio, los cinco mejores trabajos de su producción científica. Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día jueves 21 de Febrero de 1963. — Montevideo, Enero 21 de 1963.

27) (C.C.) 1|pub. 30197 En.23-v.en.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

SECCION CONCURSOS

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, con fecha 16 de Enero de 1963, se pone en conocimiento de los interesados, que se proveerán los siguientes cargos:

Dirección del Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia.

1.o) Se llama a concurso de méritos para la provisión del cargo de Director de Instituto, del Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia; 2.o) El concurso se efectuará de acuerdo al reglamento de Designaciones del Personal Docente, para la designación de Directores de Escuela de primera categoría, aprobado por el Consejo el 10|9|62; 3.o) La dotación del cargo, de acuerdo con el presupuesto vigente: tiene una asignación de $ 3.500.00 mensuales. El Consejo resuelve complementar la asignación del cargo, con una acumulación de tres horas de clases rentadas.

Dirección de Capacitación. 1.o) Se llama a aspiraciones entre los docentes de la Institución de los últimos cuatro grados del escalafón, para proveer en carácter interino el cargo de Director del Centro de Capacitación de acuerdo al Plan de Operación firmado por la Universidad del Trabajo con el Fondo Especial de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo; 2.o) El Consejo para la elección, tendrá en cuenta los antecedentes del docente relacionados con los cometidos específicos del cargo.

El plazo de inscripción para estos llamados vence el 18 de Febrero de 1963, a las 11 horas y las solicitudes en papel florete con timbre de B. de 0.50, deberán ser entregadas en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674 y dirigidas al Director General de la Universidad del Trabajo. Por información, bases y datos correspondientes, concurrir a la Sección Concursos en días y horas hábiles. — Montevideo, 18 de Enero de 1963. — Sección Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 30185 En.23-v.en.23.

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 3902 del Banco Transatlántico del Uruguay, Dependencia N.o 5, Sayago, a nombre de JOSE FERNANDEZ e HILDA CASTILLO de FERNANDEZ, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Santos 5352.

27) $24.00 1|pub. 1159 En.23-v.en.23.

NORBIN G. COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante esta Juzgado se ha presentado NORBING COMPANY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada NORBING COMPANY S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la ley Nº 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas, y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será, de $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la ley Nº 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente dos Directores cualesquiera presentarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta 9; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial". con antelación mínima de tres días: si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Ors. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón Escribano.

COPIA: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de NORBING COMPANY S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de NORBING COMPANY S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962 — Con esta fecha y con el número 26 al folio 151 v. del libro número 5 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 376.00. — 1|pub. — 550.

MARDING COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "Marding Company S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación: Acta reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E. 21, aprueban el siguiente:

ESTATUTO

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley N.o 11073, en especial su artículo 7, denominada "Marding Company S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la Ley N.o 11073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversiones o adquisición de empresas, y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del País.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00, cada una, será de un millón de pesos.

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto

social, y en el país, las permitidas por la Ley N.o 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento.

Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de "MARDING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "MARDING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 25 al Fo. 217 vuelto del Lo. N.o 5 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$370.00 . 1pub. 548.

NORRISTONG COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NORRISTONG COMPANY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484 escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominado NORRISTONG COMPANY S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la ley Nº 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas, y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias o todas sus formas.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será, de $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la ley Nº 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad, podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentado por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza [illegible] a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal.

Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de NORRISTONG COMPANY S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de NORRISTONG COMPANY S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893:

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente:

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 26 al folio 155 v. del libro número 5 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 370.00. — 1 pub. — 5

COMPAÑIA GOLARD S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "COMPAÑIA GOLARD SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, denominada: "COMPAÑIA GOLARD SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la Ley número 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Art. 6.o El Directorio, tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director a un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la Ley N.o 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores Cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffite, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de "COMPAÑIA GOLARD SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1[illegible] y que su estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "COMPAÑIA GOLARD SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 25 al Fo. 147 del Lo. 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

ción, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$370.00 1|pub. — 351.

COMPAÑIA FILEY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "COMPAÑIA FILEY SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, denominada "COMPAÑIA FILEY SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la Ley número 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Art. 6.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la Ley N.o 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar y reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores [illegible] radamente, podrán nombrar el [illegible] rio y Síndico; hasta que aquél [illegible] nes, los fundadores indistintamente, [illegible] las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación [illegible] tuto, con facultad para modificarlo e [illegible] la sociedad en oficinas públicas, se [illegible] distintamente a los fundadores, quienes [illegible] designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio [illegible]. — H. Vignoli Laffite. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de "COMPAÑIA FILEY SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "COMPAÑIA FILEY SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos):

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 24 al Fo. 143 v. del Lo. N.o 5 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$370.00 1|pub. — 552.

COMPAÑIA SARLY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA SARLY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorio 21-22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima, que se regirá por la ley número 11.073, en especial por su artículo 7, y se denominará COMPAÑIA SARLY S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el extèrior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley Nº 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas y|o mercaderías; 2) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; 3) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5º El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de uno o más acciones, ascenderá a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6º Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9º En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros: sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge: B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario: C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo odrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley número 3545, de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio, y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a Mayo 2 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano. Certifico: que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Mayo dos de mil novecientos sesenta y dos. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de COMPAÑIA SARLY S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de COMPAÑIA SARLY SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 23 al folio 139 v. del libro número 5 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 395.00. — 1|pub. — 553.

BARBAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "BARBAN SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"BARBAN S. A."

En Montevideo, a los diez días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugaray y Milton Valsecchi, uruguayo, casado con Dina Donacker, ambos domiciliados en la calle 25 de Mayo N.o 444, piso segundo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "BARBAN SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) La comercialización importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, construcción, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantía, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; D) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, montar empresas de publicidad y agencias de viajes. En los objetos señalados precedentemente, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, co-partícipe o financiador.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todo los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue conveniente a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles, o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones o integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, —si lo hubiera— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Dirección General Impositiva, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año, El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Rubén D. Bronchini, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. (Fdo.): Milton Valsecchi. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores contador Luis Eugenio Lecueder y Milton Valsecchi, cuyos datos personales constan en el documento precedente de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy diez de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. (Fdo.): Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de "BARBAN SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "BARBAN SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Luis Alberto Robirú en representación de "BARBAN SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo, al señor Juez, digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos: A) El nombre y domicilio de la sociedad, son los indicados anteriormente; B) El objeto de la sociedad es el establecido en el artículo segundo de los estatutos sociales que se adjuntan; C) La sociedad no tiene Gerente ni factor; 2) Solicito además: que, una vez cumplido lo solicitado en el apartado primero, se me devuelvan los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes; 3) Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — L. A. Robirú.

Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — Presentado hoy, por el interesado el estatuto original y copia del Ministerio de Hacienda de "BARBAN SOCIEDAD ANONIMA".

Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — De mandato verbal del señor Juez, pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite y, si no hubiere observaciones remítase al Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones de estilo, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado devuélvase recaudos y archívese. — Del Castillo.

Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6945. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Sienra Castellanos. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Recibido hoy. — Pereda.

Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Pereda.

Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 881 al Fo. 5007 v. del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 885 al Fo. 203 del Lo. No 1 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se ha habilitado el feriado judicial mayor a sus efectos. — Montevideo, 18 de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 600 00 Hgmb. — 881.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1962

ACTIVO

Fijo				
[illegible]nes	$	21.787.580.60		
Muebles	"	995.580.23		
Edificios	"	91.431.389.96		
Maquinarias	"	352.063.661.08		
Equipos de Centrales	"	23.231.371.88		
Redes y Accesorios	"	288.097.212.33		
Embalses, Represas y Canales	"	67.241.462.09		
Caminos, Vías Férreas y Puentes	"	13.730.478.22		
Planta General	"	7.959.448.00		
Medios de Locomoción	"	41.596.46		
Gastos de Instalación, Estudios y Proyectos	"	214.621.31		
Parque de Vacaciones U.T.E.	"	2.751.941.85	$	869.546.344.41
Inventarios y Trabajos en Proceso:				
Materiales Generales	$	56.635.712.08		
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	"	58.479.803.83		
Ampliaciones	"	9.938.544.09		
Talleres, Trabajos en Ejecución al 31|12|961	"	6.433.326.93		
Plan Telefónico Montevideo - Ley 29|10|959	"	15.729.161.36		
Plan de Obras Ley 12.023	"	31.712.391.84		
Cuotas Anticipadas por Materiales y Obras Contratadas	"	92.173.839.36		
Materiales Contratados en el Exterior	"	18.434.958.70		
Divisas Compradas para Importación de Materiales	"	1.634.022.85	"	291.171.761.04
Disponible:				
Cajas	$	5.110.636.54		
Banco República. Cuentas Corrientes	"	11.401.378.85		
Banco República. Fondos Disponibles I.B.R.D.	"	1.751.484.94		
The Manufacturers Hanover Trust Company	"	263.503.24	"	18.527.003.57
Exigible:				
Varios Deudores — Particulares	$	63.402.279.67		
" " — Oficiales	"	52.476.566.35		
" " — Concejos Departamentales	"	16.937.610.11		
" " — Cuentas Especiales	"	288.998.90		
Ministerio de Hacienda. — Decretos 3|2|960 y 23|11|961	"	27.644.720.21	"	160.750.176.24
Diferido:				
P. Ejecutivo — Activo Consolidado al 31|12|950 - Decreto 25|4|951	$	6.687.901.02		
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n|Orden	"	21.597.112.60		
Consal	"	4.855.773.62	"	33.140.787.24
Nominal:				
Geología y Minas	$	1.020.673.30		
Diferencias a Liquidar por Cotización Títulos de Deuda	"	20.667.745.32	"	21.688.418.62
Transitorio:				
Servicio de Amortización Deudas	$	140.682.60		
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrico del Río Negro	"	342.278.06		
Consignado para Expropiaciones - Dirección de Crédito Público	"	4.388.483.07		
Consignaciones y Adelantos — Ex-Rione	"	127.775.53		
Banco República - Cuenta Valores en Caución	"	37.276.500.00		
Costo de Recuperación - Inundaciones Abril 1959	"	12.883.575.43	"	55.159.294.60
Cuentas de Resultados:				
Servicio de Intereses de Deudas	$	23.875.849.37		
Contribuciones por Leyes	"	2.357.404.92		
Gastos de Ejercicio de Usinas	"	223.858.397.87		
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	"	45.382.591.60		
Servicio de Amortizaciones Deudas Externas — Cuenta Diferencia	"	58.015.43	"	295.562.259.19
			$	1.745.546.043.60
Cuentas de Orden			"	119.995.538.28
			$	1.865.541.581.88

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital	$ 234.748.112 62	
Fondo de Reserva	" 17.551.999.19	$ 252.300.111.81
Nominal:		
Amortización Deuda Ob. Hid. del Río Negro - Efectuadas por el Estado		" 16.105.135.31
Exigible Largo Plazo:		
Deuda Teléfonos del Estado en Circulación	$ 26.950.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	" 96.900.00	
Deuda Usinas y Teléfonos - Amp. Capital	" 25.300.00	
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 - Serie "A"	" 35.296.300.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "A"	" 1.851.380.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "B"	" 67.555.345 00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "C"	" 68.291.985.00	
Deuda Consolidada - Aporte Caja de J. y P. Civiles 6 o|o 1956	" 11.097.554.96	
Export-Import Bank	" 30.803.850.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18|5|951	" 217.800.000.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9|11|955	" 49.313.000.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14|2|957	" 264.701.243.51	
Eximbank Ley U.S.A. 480	" 30.000.000.00	
D.L.F. - Cuenta Préstamo Ley 29|10|959	" 68.434.583.69	" 845.294.392.16
Exigible:		
Bancos. Cuentas Corrientes	$ 7.841.489.45	
Varios Acreedores Generales	" 44.677.116.53	
Retenciones sobre Pagos a favor de Institutos Varios	" 25.382.185.27	
Letras a Pagar	" 3.885.082.95	
Concejo Departamental Ley 21 de Octubre de 1912	" 255.000.24	
Ministerio de Salud Pública. Ley 17|1|946	" 111.003.83	
Caja de Jubilaciones I. y Comercio Cta. Préstamo	" 9.500.000.00	
Caja de Jubilaciones - Convenio 21|1|960	" 607.005.03	
Administración Nacional de Puertos - Cta. Especial	" 5.000.000.00	" 97.058.880.53
Diferido:		
P. Ejecutivo - Oblig. Consolidadas al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$ 18.992.911.93	
Ley 9341 - Art. 11 - Rentas Generales	" 283.618.66	
P. Ejecutivo - Asignación Interventores de Hacienda	" 40.000.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales - Decreto Ley 4|12|942	" 5.795.830.81	
Caja de Jubilaciones - Ley 28 de Abril de 1939 - Art. 4.o	" 958.333.31	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 177.508.32	
P. Ejecutivo - Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 105.393.183.30	
Ministerio de Salud Pública	" 7.998.013 57	
Rentas Generales - Ley 30|11|960	" 5.250.000.00	
Varios Acreedores. Siemens y Halske. A.G.	" 355.729.53	
Garantías (en efectivo)	" 1.852.108 80	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 14.549.975.75	
Ingresos por Ventas y Arrendamientos Ex-Rione	" 247.100.64	" 207.003.220.76
Transitorio:		
Pagos Adelantados para Trabajos en Ejecución	$ 492.868.44	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 125.492.57	
Subsidios por Fallecimientos	" 15.478.35	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 123.760.94	
Fondos Destinados	" 2.508.520.47	
Fondo de Emergencia Nacional	" 15.573.000.00	
Ajustes a liquidar por Análisis de Deudores	" 4.718.985.91	" 23.561.104.06
Cuentas de Resultados:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 207.921.826.70	
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	" 23.153.048.12	
Servicio de Amortizaciones de Deudas. - Cta. Diferencia	" 53.593.91	" 230.128.207.73
		$ 1.[illegible].068.60
Cuentas de Orden		" [illegible] 29
		$ [illegible]

Ing. Rodolfo L. Fonseca. Presidente. — Emilio C. [illegible], Secretario General. — Cr. Alfredo Fressia, Gerente Interino División Hacienda. — Cr. Alfredo M. Amy, Sub-Gerente Contador General Interino División Hacienda.

Cuenta Corriente. — 1|pub. — 30157.

LA COMERCIAL TECNICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

BALANCE GENERAL AL 31|12|1960

ACTIVO

Acciones			$	600.000.00
Caja			"	1.725.05
Mercaderías			"	126.966.69
Mercaderías en Tránsito			"	39.245.35
Efectos a Cobrar			"	24.768.50
Deudores Varios			"	915.608.76
Inmovilizaciones	$	72.788.20		
Amortizaciones	"	4.270.00	"	68.518.20
Depósito en Garantía			"	104.527.58
			$	1.881.360.13

PASIVO

Capital Integrado	$	400.000.00
Capital Autorizado	"	600.000.00
Fondo de Reserva	"	5.007.87
Fondo de Reserva Especial	"	14.905.88
Efectos a Pagar	"	352.500.00
Acreedores Varios	"	246.924.96
Bancos	"	106.768.26
Proveedores	"	39.676.50
Señas	"	800.00
Adelanto de Clientes	"	4.060.06
Cuentas a Pagar	"	6.129.00
Caja de Jubilaciones	"	13.815.81
Asignaciones Familiares	"	1.382.12
Impuesto a las Ventas	"	5.898.02
Resultado del Ejercicio	"	83.490.65
	$	1.881.360.13

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

PERDIDAS

Amortizaciones	$	2.135.00
Gastos de Gestión	"	191.223.37
Cargas Sociales	"	15.647.04
Sueldos	"	83.661.22
Intereses y Gastos Bancarios	"	42.956.66
Intereses y Descuentos	"	2.166.84
Resultado del Ejercicio	"	83.490.65
	$	421.280.78

GANANCIAS

Mercaderías	$	421.280.78

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de Febrero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el folio 108 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Noviembre de 1960 y anotado con el No. 6737 en el folio 326 del Libro No 11.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Reserva estatutaria	$	4.174.53
Dividendo	"	20.000.00
Directorio	"	5.931.61
Provisión Impuestos 1960	"	6.384.51
Dividendo suplementario	"	40.000.00
A disposición Directorio	"	7.000.00
	$	83.490.65

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 13 de Febrero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el folio 109 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Noviembre de 1960 y anotado con el No. 6737 en el folio 326 del libro No. 11.

$ 165.00. — 1|pub. — 7442.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

METALCRAF S. A.

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 31|12|1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	4.203.88	Acreedores varios y obligaciones a pagar	$	4.560.51
Deudores, y depósitos en garantía	"	4.280.19	Capital integrado	"	100.000.00
Mercaderías y materias primas	"	112.619.24			
Muebles, máquinas y moldes	"	21.917.05		$	104.560.51
Gastos de organización	"	2.250.00	Ganancia acumuladas	"	40.709.85
	"	145.270.36		"	145.270.36

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Utilidades obtenidas			$	170.530.24
Menos: sueldos y jornales honorarios	$	62.870.40		
Impuestos y ap. sociales	"	46.947.02		
Gastos de fabricación	"	9.919.89		
Amortizaciones	"	2.963.19		
Alquileres	"	4.947.25		
Gastos generales varios	"	6.409.44	"	134.057.19
Utilidad neta:			$	36.473.05

Se distribuirá $ 40.000.00. En efectivo pasando al nuevo ejercicio $ 709.85. Los siguientes estados han sido aprobados por la Asamblea General realizada el 16 de febrero de 1962 y asentados en el libro Inventario en folios 15 al 20.

$ 90.00 1|pub. — 04434

NORTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO				
Caja y bancos			$	3.881.49
Accionistas			"	7.000.00
Varios deudores			"	754.45
Ganancias y pérdidas				
Pérdias anteriores	$	1.364.06		
Utilidad del año	"	473.11	"	890.95
			$	12.526.89
PASIVO				
Capital integrado			$	3.000.00
Capital suscrito			"	7.000.00
Varios acreedores			"	2.526.89
			$	12.526.89

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961

GANANCIAS		
Honorarios	$	750.00
PERDIDAS		
Gastos generales	$	257.80
Oficina de Ganancias Elevadas	"	19.09
	$	276.89
Ganancia líquida	"	473.11
	$	750.00

El presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16/5/49. El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas por no haberse realizado.

$ 75.00 1|pub. — 04460

ACERO SIMA MORONI Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Máquinas motores y equipos	$	58.436.22
Muebles y útiles	"	11.179.25
Inmuebles	"	74.347.08
Herramientas	"	218.64
Costo de constitución	"	1.990.81
Caja y bancos	"	10.343.85
Varios deudores	"	562.910.56
Mercaderías	"	18.737.10
	$	738.163.51

PASIVO

Capital integrado			$	500.000.00
Varios acreedores			"	199.168.13
Bancos			"	18.402.63
Utilidades anteriores				
Acumuladas	$	103.763.49		
Pérdida del año	"	83.170.74	"	20.592.75
			$	738.163.51

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961

GANANCIAS

Producción y ventas	$	1:178.145.88
Intereses	"	378.26
	$	1:178.524.14
Pérdida del ejercicio	"	83.170.74
	$	1:261.694.88

PERDIDAS

Mercaderías	$	290.737.71
Gastos administrativos	"	118.768.57
Gastos de producción	"	431.322.36
Retribución extraordinaria	"	39.583.39
Sueldos y jornales	"	273.733.09
Descuentos y bonificaciones	"	20.319.37
Obligaciones legales	"	66.172.86
Oficina Ganancias Elevadas	"	21.057.53
	$	1:261.694.88

El presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1/8/52. El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 26/2/1962.

$ 108.00 1|pub. — 04461

LIG S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 1:582.270.00	Capital autorizado	$ 1:250.000.00
Caja y bancos	" 580.982.10	Capital integrado	$ 1:250.000.00
Haciendas y frutos del país	" 933.813.10	Fondo de reserva	" 1:000.000.00
Deudores varios	" 941.359.64	Acreedores varios	" 834.023.65
Maquinaria agrícola y vehículos	" 28.906.50	Pérdidas y ganancias	" 1:092.025.86
Diferencia de cotización de títulos	" 53.403.17	Cuentas de orden	" 1.668.60
Trabajos en ejecución	" 55.315.00		$ 5:427.718.11
Acciones a emitir	" 1:250.000.00		
Cuentas de orden	" 1.668.60		
	$ 5:427.718.11		

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Sueldos y jornales	$ 67.292.38
Impuestos y leyes sociales	" 159.397.79
Amortizaciones y reservas	" 5.550.00
Seguros	" 9.194.87
Combustibles y lubricantes	" 4.389.73
Sueros, vacunas y remedios	" 15.322.53
Gastos generales	" 81.471.98
Cueros perdidos	" 939.00
Diferencia entre costos reales y aplicados	" 50.730.00
Intereses	" 68.844.54
Mortandad	" 36.370.00
Pérdidas y Ganancias	" 1:092.025.86
	$ 1:591.528.68

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 113.586.51
Producción ganadera	" 1:477.942.17
	$ 1:591.528.68

DISTRIBUCION DE UTILIDADES:

A fondo de reserva	$ 1:000.000.00
A Cuenta nueva	" 92.025.86
	$ 1:092.025.86

La presente documentación fue aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de setiembre de 1960. Los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 y 22 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1956, quedando anotado con el Nº 7.584 al folio 522 del libro Nº 3.

$ 126.00 1|pub. — 04466

LIG S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1961

ACTIVO

Inmuebles	$	1:697.585.00
Maquinaria agrícola y vehículos	"	23.356.50
Haciendas	"	996.613.00
Frutos de país	"	33.347.50
Deudores varios	"	2:222.613.47
Caja y banco	"	479.439.54
Diferencia de cotización de títulos	"	49.989.87
Acciones a emitir	"	1:250.000.00
Cuentas de orden	"	29.870.00
	$	6:782.814.88

PASIVO

Capital autorizado	$	1:250.000.00
Capital integrado	"	1:250.000.00
Fondo de reserva	"	2:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1:392.158.57
Acreedores varios	"	860.786.31
Cuentas de orden	"	29.870.00
	$	6:782.814.88

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Sueldos y jornales	$	95.477.92
Impuestos y leyes sociales	"	272.597.16
Amortizaciones	"	5.550.00
Reparaciones	"	5.397.33
Alimentación	"	33.824.05
Combustibles y lubricantes	"	8.405.27
Sueros, vacunas y remedios	"	43.893.56
Comisiones	"	40.589.58
Gastos de ventas	"	30.495.68
Gastos generales	"	50.680.19
Mortandad	"	32.738.00
Intereses	"	94.804.06
Pérdidas y Ganancias	"	1:392.158.57
	$	2:106.611.37

HABER

Saldo anterior	$	92.025.86
Producción ganadera	"	2:014.585.51
	$	2:106.611.37

DISTRIBUCION DE UTILIDADES:

A fondo de reserva	$	1:250.000.00
A cuenta nueva	"	142.158.57
	$	1:392.158.57

La presente documentación fue aprobada por la Asambiea de Accionistas realizada el 5 de febrero de 1962. Los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 y 28 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1956, quedando anotado con el Nº 7584 al folio 522 del libro Nº 3.

$ 126.00 1|pub. 04467

GARCIA CONDE Y CIA. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO

Activo fijo:				
Propiedad Galicia Nº 1051	$	750.000.00		
Instalaciones y útiles de fábrica	"	50.633.96		
Muebles y útiles	"	17.983.50	$	818.617.46
Activo circulante:				
Mercaderías			"	1:673.478.74
Activo disponible:				
Caja y bancos			"	35.553.79
Activo exigible:				
Deudores varios	$	222.392.45		
Cuentas personales	"	51.528.43	"	273.920.88
Activo amortizable:				
Gastos de constitución			$	52.833.19
Cuentas de orden:				
Acciones ordinarias			"	481.000.00
			$	3:335.404.06

Aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 19 de julio de 1961. Copiado en el libro de Balances rubricado con fecha 25 de abril de 1953 a a folio Nº 46.

PASIVO

Patrimonial:				
Capital integrado	$	1:519.000.00		
Fondo de amortización y reposición	"	261.441.72		
Fondo de reserva	"	74.515.05		
Fondo de previsión	"	83.569.10	$	1:938.525.87
Pasivo exigible:				
Acreedores varios	$	2.845.00		
Asignaciones familiares	"	860.77		
Bancos	"	574.973.75		
Bonificaciones a pagar	"	6.503.09		
Caja de Jubilaciones	"	53.499.41		
Cuentas especiales	"	2.908.01		
Caja de Jubilaciones Cuenta previsión	"	5.971.35		
Depositantes	"	35.059.04		
Cuentas personales	"	82.064.70		
Impuesto a las ventas	"	7.037.04		
Impuestos a pagar	"	27.852.06		
Gratificaciones	"	16.500.00	"	816.074.22
Cuentas de orden:				
Capital autorizado			"	481.000.00
UTILIDAD LIQUIDA DEL EJERCICIO			"	99.803.97
			$	3:335.404.06

Aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 19 de julio de 1961. Copiado en el folio Nº 47 del libro de Balances rubricado con fecha 25 de abril de 1953.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS SEGUN BALANCE PRACTICADO EL 31 DE MARZO DE 1961

GANANCIAS				
Alquileres	$	21.389.75		
Compras en el exterior	"	2.263.38		
Mercaderías	"	760.943.08	$	784.596.21
PERDIDAS				
Bonificaciones a pagar	$	9.577.68		
Contribuciones patronales	"	127.707.65		
Despachos de Aduana	"	54.601.39		
Descuentos e intereses	"	136.801.42		
Gastos varios	"	14.265.59		
Usinas eléctricas del estado	"	2.322.53		
Sueldos y jornales	"	194.646.45		
Impuestos municipales	"	9.247.56		
Gastos bancarios	"	10.899.26		
Timbres y sellados	"	14.820.45		
Acarreos	"	9.218.97		
Comisiones y bonificaciones	"	44.554.01		
Repuestos y tintas	"	2.769.92		
Impuestos directos	"	13.430.50		
Sellos de correo	"	71.00		
Timbres pensión vejez	"	390.00		
Seguros	"	11.667.22		
Fondo de amortización y reposición	"	11.300.64		
Gratificaciones	"	16.500.00	"	684.792.24
UTILIDAD LIQUIDA DEL EJERCICIO			$	99.803.97

Aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 19 de julio de 1961. Copiado en el folio 48 del libro Copiador de Balances rubricado con fecha 23 de abril de 1953.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES SEGUN BALANCE PRACTICADO EL 31 DE MARZO DE 1961

UTILIDAD LIQUIDA DEL EJERCICIO							$	99.803.97
A distribuirse como sigue según el artículo Nº 46 de los Estatutos Sociales.								
Inciso Nº 1								
Para fondo de reserva 5 %			$	4.990.20				
Incisos Nº 2 al 4								
Al Presidente 2 %	$	1.996.08						
Al Secretario 1½ %	"	1.497.06						
A los vocales 4 ½ %	"	4.491.18						
Al síndico 1 %	"	998.04	"	8.892.36				
Inciso Nº 5								
Para fondo de previsión			"	261.41				
Inciso Nº 6								
Div. 4 % sobre acciones fundadoras	$	40.000.00						
Inciso Nº 7								
Div. 3 % sobre capital integrado	"	45.570.00	"	85.570.00				
			$	99.803.97			$	99.803.97

Aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 1961. Copiado a folio Nº 49 en el libro Copiador de Balances rubricado con fecha 23 de abril de 1953.

$ 225.00 1|pub. — 04478

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE ALFONSO

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Caja	$	15.597.13
Deudores varios	"	748.000.00
Ganadería	"	5:917.490.00
Inmuebles	"	1:260.371.25
Maquinarias muebles y herramientas	"	44.274.50
Material rodante	"	225.350.00
Acciones a emitir	"	1:000.000.00
Accionistas	"	4.000.00
Total del activo	$	9:215.082.88

P A S I V O

Obligaciones en circulación	$	900.000.00
Acreedores varios	"	1:260.310.21
Bancos	"	1:027.225.68
Capital autorizado	"	1:000.000.00
Capital suscripto	"	4.000.00
Capital integrado	"	996.000.00
Cuenta nueva	"	3:780.946.99
Fondo de amortizaciones	"	150.000.00
Reserva para impuestos	"	96.600.00
Total del pasivo	$	9:215.082.88

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de diciembre de 1961. El presente estado fue copiado en libro copiador de Cartas al folio 21 rubricado en el Reg. Púb. de Comercio con fecha 24 de noviembre de 1954.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	DEBE	HABER
Ganaderías		$ 2:500.658.62
Alquileres		" 15.600.00
Gastos:		
Cargas fiscales	$ 161.945.62	
Sueldos	" 113.948.33	
Pastoreo	" 189.006.48	
Movilidad	" 44.892.47	
Gastos generales	" 19.942.03	
Intereses y comisiones	" 296.952.52	
Fletes	" 27.486.68	
Mantenimiento estancias	" 145.822.49	
Amortizaciones	" 50.000.00	
Utilidad del ejercicio	" 1:466.262.00	
	$ 2:516.258.62	$ 2:516.258.62

La utilidad pasa a cuenta nueva.
El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de diciembre de 1961. El presente estado fue copiado en libro Inventario digo Copiador de Cartas al folio 22.

$ 114.00 1|pub — 04603

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

MIRABEL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

A C T I V O

Caja			$	10.245.41
Banco Palestino			"	3.085.84
Banco Israelita			"	4.851.23
Banco República			"	4.005.99
Banco Territorial			"	3.034.77
Efectos a cobrar			"	119.421.63
Clientes			"	762.429.93
Mercaderías			"	367.560.24
Muebles y útiles	$	24.769.28		
Amortizaciones	"	1.656.48	"	23.112.80
Gastos de constitución	$	7.902.50		
Amortizaciones	"	1.580.50	"	6.322.00
			$	1:304.069.84

P A S I V O

Caja de Jubilaciones			$	1.908.37
Efectos a pagar			"	439.629.18
Acreedores varios			"	226.320.60
Caja de Asignaciones Familiares			"	183.86
Acreedores por préstamos			"	57.500.00
Cuentas a pagar			"	9.009.89
Capital integrado			"	500.000.00
Pérdidas y Ganancias ej. an.	"	16.285.43		
ej. 1961	"	53.232.51	"	69.517.94
			$	1:304.069.84

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Del 1º de noviembre de 1960 y el 31 de octubre de 1961

G A N A N C I A S

Mercaderías			"	239.078.91

P E R D I D A S

Intereses y descuentos	$	41.645.38		
Sueldos y jornales	"	34.109.26		
Gastos generales	"	44.178.89		
Aportes y leyes sociales	"	7.057.01		
Alquileres	"	18.000.00		
Gastos de venta y cob.	"	32.224.66		
Impuestos	"	5.394.22		
Amortizaciones	"	3.236.98	"	185.846.40
Utilidad del ejercicio (a cuenta nueva)			$	53.232.51

El presente balance no ha sido sometido a aprobación de la Asamblea General Ordinaria, y se halla transcripto a folios 73 - 74 del libro Inventario, certificado el 20 de noviembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 108.00 1|pub. — 04623

MULTIPLAST S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO

Caja	$	24.373.19		
Bancos	"	3.270.38	$	27.643.57
Deudores varios	$	446.042.32		
Efectos a cobrar	"	36.883.10		
Prestatarios M. P.	"	215.00	"	483.140.42
Envases	$	755.58		
Materia prima	"	24.569.25		
Productos elaborados	"	11.420.00		
Compras en el exterior	"	1.041.43	"	37.786.26
Depósitos en garantía	$	8.228.90		
Instalaciones, máquinas y accesorios, ap. de laboratorio, herramientas, muebles y útiles	"	88.727.63		
Fórmulas	"	9.095.57		
Inmuebles prom. en compra	"	4.190.00	"	110.242.10
Gastos de constitución	$	6.823.68		
Gastos de reorg. técnica	"	1.00	"	6.824.68
Gastos diferidos			"	1.292.90
Acciones a emitir			"	488.000.00
			$	1:154.929.93

PASIVO

Banco Francés e Italiano	$	5.423.55		
Impuestos y leyes sociales a pagar	"	19.339.98		
Cuentas a pagar	"	15.186.45		
Bancos cuentas vales	"	10.000.00		
Acreedores p|préstamos	"	4.072.00		
Dividendos a pagar	"	2.659.82	$	56.681.80
Capital integrado	$	512.000.00		
Fondo de reserva	"	2.860.00		
Pérdidas y Ganancias	"	95.388.13	"	610.248.13
Capital autorizado			"	488.000.00
			$	1:154.929.93

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/10/1961

GANANCIAS

Ventas			$	546.469.35

PERDIDAS

Deudores por préstamos	$	1.534.91		
Materia prima	"	38.747.61		
Mercaderías	"	279.738.71		
Fabricación	"	63.408.32		
Amortización	"	19.745.53		
Gastos de administración	"	11.978.94		
Gastos de fábrica	"	16.724.41		
Sueldos y jornales	"	28.770.58		
Aportes y leyes sociales	"	11.165.52		
Impuestos	"	19.511.55		
Intereses y descuentos	"	3.278.87	"	494.604.95
A cuenta nueva			$	51.864.40

El presente Balance no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria. Transcrito a folios 105 y 106 del libro Copiador de Cartas e Inventario, certificado el 19 de setiembre de 1951, por el Registro Público de Comercio, que llevaba el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 150.00 1|pub. — 04624

BONAFIDE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO				
Propiedad Echevarriarza 3325/39	$	536.534.78		
Menos lo amortizado	"	62.490.19	"	474.044.59
Propiedad Echevarriarza 3304/06	$	67.297.42		
Menos lo amortizado	"	5.616.53	"	61.680.89
Caja y Bancos			"	927.32
Deudores varios			"	48.323.81
Gastos de iniciac. y de organizac	$	3.836.46		
Menos lo amortizado	"	3.776.46	"	60.00
Total del Activo			$	585.036.61
PASIVO				
Capital integrado			$	350.000.00
Acreedores varios			"	9.227.32
Hipotecas			"	105.237.88
Cuentas a pagar			"	26.869.98
Ganancias de ejercicios anteriores	$	58.776.90		
Ganancias del ejercicio	"	34.924.53	"	93.701.43
Total del Pasivo			$	585.036.61

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea. El presente Estado se halla copiado a folio 40 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3339 al folio 100 el día 11 de agosto de 1952.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Ejercicio 1/10/60 - 30/9/61)

PERDIDAS				
Gastos generales	$	361.07		
Salarios y contribuc. sociales	"	1.848.24		
Intereses	"	5.059.36		
Amortizac. gastos de iniciac. y de organizac.	"	767.30		
Impuesto Sustitut. del de Herencias	"	4.104 81		
Impuesto 2 % Ley 12.464	"	846.80	$	12.987.58
GANANCIAS				
Explotación propiedades	$	4.500.63		
Utilidad venta propiedad	"	43.411.48	"	47.912.11
Utilidad del ejercicio			$	34.924.53

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea. El presente Estado se halla copiado a folio 41 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3339 al folio 100 el día 11 de agosto de 1952.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Ejercicio 1/10/60 - 30/9/61)

Saldo de ganancias de ejercicios anteriores	$	58.776.90
Ganancias del ejercicio	"	34.924.53
	$	93.701.43
Dividendo a distribuir	"	93.701.43

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea. El presente Estado se halla copiado a folio 42 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3339 al folio 100 el día 11 de agosto de 1952.

$ 120,00, 1|pub. — 04655.

LIÑARES HERMANOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	893.145.92	Acreedores varios	$	4:416.174.31
Varios deudores	"	4:170.746.37	Amortización	"	109.030.70
Mercaderías	"	867.928.10	Capital integrado	"	2:000.000.00
Títulos deuda pública	"	46.092.35	Fondo de reserva	"	86.432.15
Banco Español acciones	"	2.000.00	Utilidades a distribuir	"	1:177.215.43
Muebles y útiles	"	99.701.90	Valores en custodia	"	21.600.00
Propiedades	"	1:532.409.66			
Vehículos y camiones	"	41.385.02		$	7:810.452.59
Fletes y gastos hacienda	"	108.463.87			
Depósitos en garantía	"	100.00			
Gastos constitución S. A.	"	25.861.50			
Títulos en caución	"	1.017.90			
Banco República valores cont.	"	21.600.00			
	$	7:810.452.59			

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 18 de diciembre de 1961. El presente estado se halla copiado a fº 694/95 en el libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1959 con el Nº 2787 a fº 78 del libro Nº 9.

ESTADO DE RESULTADO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

GANANCIAS		
Alquileres y gastos	$	42.108.15
Comisiones y consignaciones frutos	"	3:492.788.80
Mercaderías	"	12.509.23
Cupones	"	3.504.65
	$	3:550.910.83
PERDIDAS		
Sueldos y jornales y leyes sociales	$	1:449.832.61
Impuestos	"	86.227.45
Amortizaciones	"	17.109.02
Reserva para impuesto	"	16.286.77
Intereses	"	507.937.83
Gastos generales	"	296.301.72
	$	2:373.695.40
RESUMEN		
Ganancias	$	3:550.910.83
Pérdida	"	2:373.695.40
	$	1:177.215.43

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 18 de diciembre de 1961. El presente estado se halla copiado a fº 696/97 en el libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1959 con el Nº 2787 a fº 78 del libro Nº 9.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

DE SETIEMBRE DE 1961

Utilidades	$	1:177.215.43
Fondo de reserva	$	58.860.77
Directorio y síndico	"	117.721.54
Gratificaciones	"	140.000.00
Reserva para impuestos	"	295.000.00
Dividendo	"	400.000.00
Saldo próximo ejercicio	"	165.633.12
	$	1:177.215.43

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 18 de diciembre de 1961. El presente estado se halla copiado a fº 698 en el libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1959 con el Nº 2787 a fº 78 del libro Nº 9.

$ 150,00, 1|pub. — 04627.

"SANTA REMIGIA S. A."

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO AL 30/11/960

ACTIVO

Caja			$	358.65
Deudores			"	22.716.00
Las Baskitas S. A.			"	13.600.47
Inmuebles			"	206.110.50
Gastos diferidos			"	490.57
Gastos organización			"	5.272.04
			$	248.548.23
Acciones (A emitir)			"	180.000.00
Total Activo			$	428.548.23

PASIVO

Barraca Luis San Martín S. A.			$	11.372.63
Capital realizado	$	220.000.00		
Fondo reserva	"	6.985.64		
Utilidad del ejercicio	"	10.189.96	"	237.175.60
			$	284.548.23
Capital autorizado (A emitir)			"	180.000.00
Total Pasivo y Capital			$	428.548.23

El presente estado de Activo y Pasivo ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 20/4/1961. El presente estado de Activo y Pasivo se halla inscripto a fos. 12 y 13 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15/12/1956 y anotado con el Nº 7997 al fº 50 del libro Nº 5.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Del 1º/12/959 al 30/11/960

	PERDIDAS		GANANCIAS	
Arrendamientos recibidos			$	39.168.00
Gastos generales	$	26.342.02		
Amortización	"	2.636.02		
	$	28.978.04	$	39.168.00
Utilidad líquida	"	10.189.96		
	$	39.168.00	$	39.168.00

Por resolución de Asambleas de Accionistas de fecha 20/4/1961, se resuelve no repartir utilidades. El presente estado de pérdidas y ganancias ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 20/4/1961. El presente estado de Pérdidas y Ganancias se halla inscripto a fº 14 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15/12/1956 y anotado con el Nº 7997 al fº 50 del libro Nº 5.

$ 90,00, 1|pub. — 04663.

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN LUIS S. A.

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO AL 30/11/1960

ACTIVO				
Caja				$ 4.673.33
Caja estancias				" 596.47
Deudores varios				" 6.700.31
Hacienda vacuna				" 213.620.00
Hacienda lanar				" 42.800.00
Hacienda yeguariza				" 1.020.00
Hacienda porcina				" 800.00
Lanas				" 57.800.00
Cueros				" 1.200.00
Aves de corral				" 975.00
Inmuebles				" 197.511.75
Muebles y útiles				" 1.030.29
Herramientas e ins. trabajo				" 11.250.00
Plantaciones árboles				" 1.439.20
Gastos diferidos				" 846.40
Gastos organización				" 4.926.84
Total Activo				$ 547.189.59
PASIVO				
Acreedores varios				$ 1.645.53
Barraca Luis San Martín S. A.				" 233.155.71
Total pasivo				$ 234.801.24
Capital realizado		$ 200.000.00		
Fondo reserva		" 12.606.08		
Utilidades a repartir:				
Ejercicios anteriores	$ 68.318.66			
Del presente ejercicio	" 31.463.61	" 99.782.27		" 312.388.35
Total pasivo y capital				$ 547.189.59

El presente estado de Activo y Pasivo ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 20/4/1961. El presente estado de Activo y Pasivo se halla inscripto en el libro Inventario de fos. 13 al 15, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15/12/1956, anotado con el Nº 7979 al fº 50 del libro Nº 5.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Del 1 DE DICIEMBRE DE 1959 al 30 DE NOVIEMBRE DE 1960

		PERDIDAS	GANANCIAS
Hacienda vacuna			$ 36.944.21
Hacienda lanar			" 4.491.48
Hacienda yeguariza			" 120.00
Hacienda porcina			" 80.00
Aves de corral			" 28.65
Venta lanas			" 13.091.13
Venta cueros			" 1.146.54
Explotación agropecuaria:			
Producción lanas	$ 57.800.00		
Producción cueros	" 1.200.00		" 59.000.00
Gastos explotación agropecuaria		$ 18.330.36	
Gastos administración		" 27.874.59	
Gastos explotación agrícola		" 1.093.66	
Intereses pagados		" 24.442.46	
Reparaciones y mejoras		" 7.955.84	
Amortización		" 3.741.49	
		$ 83.438.40	$ 114.902.01
Utilidad neta		" 31.463.61	
		$ 114.902.01	$ 114.902.01

Por resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 20/4/1961, se resuelve no repartir utilidades. El presente estado de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 20/4/1961. El presente estado de Pérdidas y Ganancias se halla inscripto a fº 16 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15/12/1956 y anotado con el Nº 7979 al fº 50 del libro Nº 5.

$ 180.00 1 pub. — 04664

CIA. DE CALERAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por Asamblea del 19 de enero de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	144.751.38	Capital integrado	$	200.000.00
Títulos y acciones	"	80.10	Fondo reserva legal	"	5.430.76
Explotación inventario	"	60.991.93	Fondo reserva especial	"	5.430.76
Deudores por ventas	"	333.148.83	Fondo amortización	"	68.424.99
Hornos	"	42.279.61	Obligaciones a pagar	"	45.000.00
Planta industrial	"	74.544.88	Créditos bancarios	"	15.000.00
Construcciones	"	34.911.04	Acreedores varios	"	293.185.70
Material rodante	"	15.900.00	Acreedores fiscales	"	7.461.87
Muebles y útiles	"	2.259.17	Dividendos	"	24.000.00
Gastos fundación	"	2.909.18	Capital autorizado	"	200.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00	Utilidades	"	48.191.96
	$	912.126.12		$	912.126.12

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por Asamblea del 19 de enero de 1961

GANANCIAS

Explotación industrial	$	283.682.80

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	133.351.73
Gastos financieros	"	5.580.39
Gastos de administración	"	12.760.02
Impuestos	"	83.798.10
Utilidades	"	48.191.96
	$	283.682.80

Este Estado ha sido copiado en el Libro Copiador de Cartas anotado con el Nº 1074 al Fº 156 del libro Nº 11 en la página 279.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por Asamblea del 19 de enero de 1962

Beneficio			$	48.191.96
A deducir:				
Amortizaciones	$	15.000.00		
Fdo. reserva legal	"	1.659.59		
Fdo. reserva especial	"	1.659.59	"	18.319.18
Saldo a cuenta nueva			$	29.872.78

Este estado ha sido copiado en el Libro Copiador de Cartas anotado con el Nº 1074 al Fº 156 del libro Nº 11 en la página 280.

$ 126.00 1 pub. — 04676

CIA. DE CALERAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

Aprobado por Asamblea del 9 de junio de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	20.064.89	Obligaciones a pagar	$	45.000.00
Bancos	"	105.123.95	Créditos bancarios	"	15.000.00
Títulos y acciones	"	80.10	Acreedores varios	"	257.145.77
Explotación inventario	"	21.852.95	Acreedores fiscales	"	12.579.59
Deudores varios	"	360.696.17	Pres. dir. síndico	"	819.98
Hornos	"	42.729.61	Ganancias sin distribuir	"	9.295.35
Planta industrial	"	74.544.88	Ganancias ej. 1959	"	25.625.07
Construcciones	"	34.811.04	Capital integrado	"	200.000.00
Material rodante	"	15.900.00	Fondo reserva legal	"	4.105.13
Muebles y útiles	"	2.259.17	Fondo de reserva especial	"	4.105.13
Gastos de fundación	"	11.336.80	Fondo amortizaciones	"	53.424.99
Acciones emitir	"	200.000.00	Capital autorizado	"	200.000.00
	$	889.400.36		$	889.400.36

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por Asamblea del 9 de junio de 1961

GANANCIAS		
Explotación industrial	$	277.274.13
PERDIDAS		
Gastos financieros	$	11.915.40
Gastos administración	"	61.274.94
Sueldos y jornales	"	106.002.23
Impuestos	"	45.232.21
Utilidad del ejercicio	"	52.849.35
	$	277.274.13

Estos estados han sido copiados en el "Copiador de Cartas", anotado con el Nº 1074 al Fº 156 del Lº Nº 11 en la pág. 277.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por Asamblea del 9 de junio de 1961

Beneficio	$	52.849.35	$	52.849.35
A deducir:				
Amortizaciones	"	15.000.00		
Canc. gastos fund.	"	11.336.60		
Retribución Directorio:				
1%½ Presidente	"	397.69		
1%½ Secretario	"	397.69		
3% 3 Directores	"	795.35		
Fdo. reserva legal	"	1.325.63		
Fdo. reserva especial	"	1.325.63		
Síndico	"	2.900.00	"	33.478.60
Saldo a cuenta nueva			$	19.370.75

Este Estado ha sido copiado en el Libro Copiador de Cartas anotado con el Nº 1074 al Fº 156 del libro Nº 11 en la página 278.

$ 144.00 1 pub. — 04677

NOVARA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:				
Caja			$	15.451.69
Realizable:				
Propiedades	$	141.525.51		
Amortizado	"	2.306.08	"	139.219.43
Pérdidas y ganancias:				
Saldo de pérdidas 1956, 57 y 58	$	10.774.67		
Pérdida del ejercicio 1961	"	2.763.04	"	13.537.71
Total del activo			$	168.208.83

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$	50.000.00
Exigible:		
Acreedores varios	"	118.208.83
Total del pasivo	$	168.208.83

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas el 31 de enero de 1962. El presente estado se halla copiado a folio 42, del libro de Actas, certificado por el Reg. Público y General de Comercio el 14/11/1955, anotado con el Nº 5201, folio 181 del Libro 4.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

QUE COMPRENDE EL PERIODO DESDE 1/11/60 AL 31/10/61

PERDIDAS		
Patentes y seguros	$	3.679.17
Impuestos	"	4.016.67
Gastos generales	"	423.00
Gravámenes legales	"	1.751.05
Intereses	"	10.587.07
Amortizaciones	"	2.306.08
Total de gastos	$	22.763.04
GANANCIAS		
Ganancia bruta:		
Ganancia bruta del ejercicio	$	20.000.00
Pérdida del ejercicio:		
Resultado líquido de las pérdidas	"	2.763.04
Totales	$	22.763.04

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas el 31 de enero de 1962. El presente estado se halla copiado a folio 43, del libro de Actas, certificado por el Reg. Público y General de Comercio, el 14/11/1955, anotado con el Nº 5201, folio 181 del Libro 4.

$ 135.00 1 pub. — 04635

TRINIDAD S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:						
Caja			$	99.79		
Bancos			"	3.897.65	$	3.997.44
Realizable:						
Propiedades			$	169.900.13		
Amortizado			"	2.118.36	"	167.781.77
No exigible:						
Acciones a emitir					"	40.000.00
Total del activo					$	211.779.21

PASIVO

No exigible:						
Capital integrado			$	60.000.00		
Capital autorizado	$	100.000.00				
Capital integrado	"	60.000.00	"	40.000.00	$	100.000.00
Fondo de reserva					"	52.045.40
Exigible:						
Acreedores varios					"	59.733.81
Total del pasivo					$	211.779.21

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, el 31 de enero de 1962. El presente estado se halla copiado a folio 41 del libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28/10/1955, y anotado con el Nº 5817, folio 285 del Libro 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

QUE COMPRENDE EL PERIODO DESDE 1/11/60 AL 31/10/61

	PERDIDAS		GANANCIAS	
Patentes y seguros	$	552.09		
Intereses	"	9.033.02		
Consumo leña	"	2.056.64		
Comisiones	"	3.573.72		
Gastos generales	"	8.119.01		
Impuestos	"	14.173.56		
Sueldos	"	7.932.77		
Consumo luz	"	2.833.66		
Asignaciones familiares	"	609.83		
Gastos de conservación	"	12.328.05		
Caja de Jubilaciones	"	3.518.00		
Gravámenes legales	"	124.00		
Amortizaciones	"	2.118.36		
Total de gastos	$	66.972.62		
Ganancia bruta:				
Ganancia bruta según cobranza de alquiler			$	82.319.62
Ganancia líquida:				
Ganancia líquida del ejercicio 1961	"	15.338.00		
Totales	$	82.319.62	$	82.319.62

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva .... $ 15.338.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, el 31 de enero de 1962. El presente estado se halla copiado a folio 42 del libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28/10/1955, y anotado con el Nº 5817, folio 285 del Libro 3.

$ 150.00 1 pub. — 04696

Nº 2

M. C. DE ESPERON S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de diciembre de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	27.654.49	Capital integrado	$	1:000.000.00
Muebles y útiles	"	16.988.41	Reservas	"	34.337.79
Material rodante	"	103.080.00	Obligaciones a pagar	"	146.079.29
Varios deudores	"	849.323.91	Bancos en cuenta corriente	"	62.679.02
Mercaderías generales	"	1:059.904.88	Acreedores varios	"	400.362.14
Bancos; en cuenta corriente	"	19.889.54	Documentos descontados	"	84.420.62
Acciones y valores	"	50.00	Cuentas corrientes	"	75.542.83
Depósitos en garantía	"	802.40	Prev. aguinaldos y leyes sociales	"	18.006.79
Partidas en suspenso	"	28.956.55	Acreedores p. val. pagar	"	102.000.00
Adelantos de contribuciones	"	3.694.43	Utilidades	"	186.916.13
	$	2:110.344.61		$	2:110.344.61

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de diciembre de 1961

GANANCIAS				
Mercaderías generales	$	992.880.18		
Intereses y descuentos	"	13.598.24	$	1:006.478.42
PERDIDAS				
Gastos generales, sueldos, comisiones, propaganda, impuestos, contribuciones, varios, etc.			"	819.617.26
Utilidad del ejercicio			$	186.861.16

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de diciembre de 1961

Utilidad del ejercicio	$	186.861.16
Saldo anterior	"	54.97
	$	186.916.13
Las utilidades se repartirán:		
Amortizaciones	$	27.744.74
Fondo de reserva	"	7.958.57
Dividendos	"	151.000.00
Saldo al ejercicio próximo	"	212.82
	$	186.916.13

Los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas de fecha 31 de diciembre de 1951 a fojas 53 - 54 - 55.

$ 126.00 1 pub. — 04683

SANTA MAGDALENA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

16. EJERCICIO

ACTIVO

Activo Inmovilizado		
Inmuebles	$ 249.842.40	
Maquinarias, instalaciones, herramientas, repuestos y muebles y útiles	" 160.994.24	$ 410.836.64
Activo circulante:		
Materias primas, almacenes, envases, mercaderías en curso de elaboración y mercaderías elaboradas		" 1:540.460.01
Activo disponible:		
Caja y bancos		" 232.739.29
Activo exigible:		
Documentos a cobrar y varios deudores		" 548.991.32
Activo realizable:		
Acciones de otras sociedades		" 2.000.00
Activo transitorio:		
Depósitos en garantía, anticipo por mercaderías en tránsito y cargos diferidos		" 17.832.81
		$ 2:752.860.07
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía directores		" 25.000.00
		$ 2:777.860.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de diciembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a Fs. 60 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22/9/60, anotado con el Nº 5264 a Fº 288 del Lº Nº 11.

PASIVO

Pasivo no Exigible:		
Capital realizado	$ 1:270.500.00	
Reserva estatutaria	" 65.974.56	
Fondo de previsión	" 365.049.41	$ 1:701.523.97
Pasivo exigible:		
Acreedores prendarios	$ 146.000.00	
Acreedores varios	" 657.808.62	" 803.808.62
Pasivo amortizable		
Hipoteca amortizable		" 37.580.01
Utilidades a distribuir:		
Utilidad del ejercicio		" 209.947.47
		$ 2:752.860.07
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía directores		" 25.000.00
		$ 2:777.860.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de diciembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a Fs. 61 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22/9/60, anotado con el Nº 5264 a Fº 288 del Lº Nº 11.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/10/1961

DEBE

Intereses	$	37.498.96
Materias primas, almacenes, repuestos y combustibles y lubricantes	"	1:292.377.97
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	832.347.51
Impuestos y contribuciones	"	244.033.87
Gastos de fabricación	"	350.851.54
Seguros	"	19.822.57
Gastos generales	"	136.113.60
Amortizaciones	"	40.870.02
	$	2:953.916.04
Utilidad del ejercicio 1960 - 1961	"	209.947.47
	$	3:163.863.51

HABER

Mercaderías generales	$	3:139.900.66
Descuentos	"	19.770.36
Ingresos varios	"	4.192.49
	$	3:163.863.51

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A directores 11% sobre $ 209.947.47	$	23.094.22
A cargas sociales sobre estas remuneraciones	"	3.695.08
A gratificaciones al personal y cargas sociales	"	40.224.85
A fondo de previsión (ampliación equipos productivos)	"	30.000.00
A fondo de reserva estatutaria	"	11.293.32
Dividendos a distribuir sobre capital integrado $ 1.270.500 8%	"	101.640.00
	$	209.947.47

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de diciembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a Fs. 62 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22/9/60, anotado con el Nº 5264 a Fº 288 del Lº Nº 11.

$ 174.00 1 pub. — 04755

KAYSER SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja			$	4.327.58
Gastos de constitución			"	1.500.00
Acciones y valores			"	42.550.00
Pérdidas anteriores	$	8.868.90		
Utilidades 1961	"	7.246.48	"	1.622.42
			$	50.000.00
Capital integrado			$	50.000.00

PERDIDAS

Vehículos	$	8.393.90
Títulos hipotecarios	"	3.277.03
Impuestos venta inmuebles	"	10.250.00
Gastos generales	"	3.035.61
Impuestos varios	"	3.053.03
Amortizaciones	"	500.00
Utilidad líquida	"	7.246.48
	$	35.756.05

Utilidades:

Alquileres	$	6.300.00
Inmuebles	"	29.456.05
	$	35.756.05

Las utilidades del ejercicio se destinarán a amortizar pérdidas anteriores.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 23 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folios 6 y 7 del Libro Copiador, rubricado por el Registro Público de Comercio, el 6 de marzo de 1960.

$ 69.00 1 pub. — 04754

ISLA DE FLORES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada 27/3/1962

ACTIVO

Fijo:					$	144.92
Muebles y útiles			$	235.00		
Menos: amortizaciones anteriores	$	66.58				
Menos: amortizaciones del ejercicio	"	23.50	"	90.08		
Disponible:						
Caja y bancos					"	68.496.08
Exigible:						
Cuentas corrientes					"	641.207.06
Realizable:						
Acciones varias			$	6:133.212.00		
Obligaciones Pamer S. A. 12%, 10 años			"	225.578.00	"	6:358.790.00
Transitorio:						
Gastos de constitución			$	24.312.05		
Menos: amortizaciones anteriores			"	24.311.05	"	1.00
Pérdidas y ganancias:						
Pérdida del ejercicio			$	502.115.71		
Menos: saldo ejercicio anterior			"	102.121.98	"	399.993.73
Sub-total					$	7:468.632.79
Cuentas de orden:						
Acciones depositadas en garantía					"	8.000.00
					$	**7:476.632.79**

PASIVO

No exigible:		$ 6:000.000.00
Capital autorizado	$ 6:000.000.00	
Menos:		
Acciones a emitir	" 1:400.000.00	
Capital integrado	$ 4:600.000.00	
Fondo de reserva	" 1:400.000.00	
Exigible:		" 1:468.632.79
Cuentas corrientes	$ 1:459.752.79	
Acreedores varios	" 8.880.00	
Sub-total		$ 7:468.632.79
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		" 8.000.00
		$ 7:476.632.79

El presente estado se halla copiado en el fº Nº 41 del libro Inventario Nº 1, certificado por el Registro Público del Comercio el 18 de noviembre de 1957 y anotado con el Nº 6373 al fº 157 del libro Nº 6.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

Aprobado por la Asamblea Gral .Ordinaria realizada 27/3/1962

PERDIDAS

Impuestos	$ 32.782.88
Gastos generales	" 20.347.83
Intereses	" 119.612.50
Diferencia evaluación de acciones	" 1:557.495.00
Amortizaciones sobre muebles y útiles	" 23.50
	$ 1:730.261.71

GANANCIAS

Saldo ejercicio anterior	$ 102.121.98
Dividendos	" 1:014.860.00
Diferencia cotización de acciones	" 213.286.00
Pérdidas del ejercicio	" 399.993.73
	$ 1:730.261.71

El presente estadc se halla copiado en el fº Nº 42 del libro Inventario Nº 1, certificado por el Registro Público del Comercio el 18 de noviembre de 1957 y anotado con el Nº 6373 al fº 157 del libro Nº 6.

$ 183.00 1 pub. — 04760

CANAR S| A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	20.010.64	Impuestos a pagar	$	3.100.00
Deudores varios	"	360.00	Cuentas a pagar	"	1.400.00
Inmuebles	"	292.101.71	Cuentas regularizaciones de activo: amortización de gastos de constitución	"	2.562.20
Gastos de constitución	"	12.812.00	Capital autorizado: $ 500.000.00		
Acciones a emitir	"	190.000.00	A integrar	"	190.000.00
	$	515.284.35	Capital integrado	"	310.000.00
			Utilidad líquida del ejercicio	"	8.222.15
				$	515.284.35

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS EL 30/NOVIEMBRE/1961

	DEBE		HABER	
Impuestos	$	3.767.00		
Gastos generales	"	1.400.00		
Amortización de gastos de constitución	"	2.562.20		
Alquileres			$	15.951.35
Utilidad líquida del ejercicio	íí	8.222.15		
	$	15.951.35	$	15.951.35

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 14 de diciembre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 8.159 al folio Nº 363 del libro respectivo 11.

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 99.00 1 pub. — 04574

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

A. GORDON - FIRING & CIA. S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Activo disponible:				
Bancos	$	261.493.18		
Caja	"	6.143.53	$	267.636.71
Activo Exigible:				
A/S Thor Dahl	$	6.506.18		
Canteras "La Paz"	"	8.118.57		
Capital S. A.	"	5.170.25		
Varios deudores	"	49.178.54		
Anders Jahre & Co.	"	372.11	"	69.345.65
Activo fijo:				
Garantía aduana	$	2.652.00		
Muebles y útiles	"	2.500.00	"	5.152.00
Activo no exigible:				
Acciones (no emitidas)			"	35.000.00
Cuentas especiales:				
Gastos estiba	$	861.50		
Cuentas en suspenso	"	14.217.73		
Gastos viaje	"	18.983.19		
Pérdidas y ganancias	"	37.839.96	"	71.902.38
Cuentas directores			"	66.299.97
Total			$	515.336.71

Este Balance ha sido aprobado en Asamblea General Ordinaria, de fecha 13 de enero de 1962 y transcripto en el Libro Copiador correspondiente, a folio Nº 2.

PASIVO

Pasivo exigible:				
Asignaciones Familiares	$	1.260.80		
Caja de Jubilaciones	"	38.238.02		
Cuentas a pagar	"	6.310.37		
R/A Nordstjernan	"	295.339.42		
Recargo sobre fletes	"	5.361.58		
Vapores	"	60.022.76	$	406.532.95
Pasivo no exigible:				
Capital autorizado	$	35.000.00		
Capital integrado	"	15.000.00		
Fondo de reserva	"	434.51	"	50.434.51
Pasivo especial:				
Provisión para leyes sociales	$	58.369.25	$	58.369.25
Total			$	515.336.71

Este Balance ha sido aprobado en Asamblea General Ordinaria, de fecha 13 de enero de 1962 y transcripto en el Libro Copiador correspondiente, a folio Nº 3.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS

Gastos generales	$	457.664.21

GANANCIAS

Comisiones	$	382.047.45
Fondo de reserva	"	35.000.00
Caja de Jubilaciones	"	1.396.92
Asignaciones Familiares	"	1.379.88
	"	419.824.25
Pérdidas	$	457.664.21
Ganancias	"	419.824.25
Déficit	$	37.839.96

Este Balance ha sido aprobado en Asamblea General Ordinaria, de fecha 13 de enero de 1962 y transcripto en el Libro Copiador correspondiente, a folio Nº 4.

$ 138.00 1 pub. — 04778

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27/12/61

ACTIVO

Activo corriente:				
Caja y Bancos			$	39.642.89
C. H. del Azúcar - Fondo de estabiliz. del precio del azúcar			"	1:987.573.82
Diferencias de precio a cobrar	$	1:987.573.82		
Reclamos por diferencia de precio	"	1:468.357.20		
	$	3:455.931.02		
Menos: Previsión para reclamos	"	1:468.357.20		
Varios deudores menos previsión			"	548.770.76
Existencias de productos y materiales a su costo			"	3:080.028.61
Pagos anticipados			"	146.002.30
			$	5:802.018.38
Plantaciones:				
Inversiones menos amortizaciones			"	563.908.35
Activos fijos (netos):				
Inmuebles e instalaciones	$	2:859.346.81		
Maquinarias	"	5:197.334.97		
Otros equipos	"	186.771.19		
Obras en curso	"	11.726.17	"	8:255.179.14
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas de ejerc. anteriores	$	1:014.340.19		
Menos: Utilidades del ejerc.	"	473.557.90	"	540.782.29
			$	15:161.888.16

PASIVO

Pasivo corriente:

Bancos	$ 391.287.33	
Obligaciones comerciales Documentadas	" 878.158.03	
Acreedores varios	" 2:903.568.41	
Cuentas, impuestos, previsiones y otros a pagar	" 1:622.972.57	
Préstamos de accionistas	" 59.034.79	$ 5:855.021.13

Pasivo a largo plazo:

Préstamo industrial	$ 1:500.000.00	
Préstamo hipotecario	" 135.743.95	" 1:635.743.95

Capital y reservas:

Capital integrado	$ 3:300.000.00	
Reserva estatutaria	" 17.450.25	
Reserva general	" 2.275.85	
Reserva proveniente de revaluación de activos fijos	" 4:351.396.98	" 7:671.123.08
		$ 15:161.888.16

Acciones depositadas en garantía - Directores $ 198.000.00

Transcripto en Libro Inventario, folios 122 al 126.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/10/1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27/12/61

DEBE

Gastos de administración	$ 265.379.36
Gastos financieros	" 491.203.90
Egresos varios, netos (incluyendo ajustes por dif. de cambio	" 37.063.91
Utilidad del ejercicio	" 473.557.90
	$ 1:267.205.07

HABER

Resultados de explotación agrícola e industrial	$ 1:267.205.07

Transcripto en Libro Inventario, folios 122 al 126.

$ 165.00 1|pub. — 04800.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1961

(SEIS MESES DE EJERCICIO)

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 27/12/1961

ACTIVO

Activo corriente:			
Caja y bancos			$ 143.461.11
C. H. del Azúcar - Fondo de estabilización del precio del azúcar			" 817.925.41
Difer. de precios a cobrar		$ 817.925.41	
Reclamos por diferencia de precio		" 1:531.778.40	
		$ 2:349.703.81	
Menos: previsión por reclamos		" 1:531.778.40	
Varios deudores menos previsión			" 279.789.20
Existencia de producción y mat. a su costo			" 2:675.226.87
			$ 3:916.402.59
Activo diferido:			
Pagos anticipados		$ 31.601.13	
Gastos a aplicar a prox zafra		" 3:196.248.00	" 3:227.849.13
De ejercicios anteriores	$ 665.686.37		
Del ejercicio 1|11|60-30|4|61	" 2:530.561.63		
Plantaciones:			
Inversiones menos amortizaciones			" 636.408.91
Activos fijos (netos)			
Inmuebles e instalaciones		$ 2:883.186.81	
Maquinarias		" 6:101.173.03	
Otros equipos		" 191.193.69	
Obras en curso		" 630.012.44	" 9:805.565.97
Pérdidas y ganancias:			
Pérdida de ejercicios anteriores		$ 540.782.29	
Más pérdida del ejercicio		" 142.358.58	" 683.140.87
			$ 18:269.367.47

PASIVO

Pasivo corriente:			
Bancos		$ 118.464.63	
Obligaciones bancarias documen.		" 297.100.00	
Obligaciones comerciales		" 834.851.67	
Acreedores varios		" 2:676.941.02	
Cuentas, impuestos, previsiones y otros a pagar		" 1:751.903.45	
Adelantos a cuenta azúcar		" 1:794.720.91	
Préstamo de accionistas		" 61.060.46	$ 7:535.042.14
Pasivo a largo plazo:			
Préstamo industrial		$ 1:500.000.00	
Préstamo hipotecario		" 133.926.43	" 1:633.926.43
Capital y Reservas:			
CAPITAL AUTORIZADO			
100.000 Acciones v|n 100 c|u	$ 10:000.000.00		
CAPITAL SUSCRITO E INTEGRADO			
66.000 Acciones v|n 100 c|u		$ 6:600.000.00	
Reservas		" 2:500.398.90	" 9:100.398.90
Estatutaria	$ 17.450.25		
General	" 2.275.85		
Proveniente de revaluación de activos fijos	" 1:051.396.98		
Prov. de actualización valor equipos importados	" 1:429.275.82		
			$ 18:269.367.47
Acciones depositadas en garantía - directores			$ 396.000.00

Transcripto en Libro Inventario, folios 127 al 132.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/ABRIL/1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27/12/61.

D E B E

Resultados explotación industrial	$	150.537.97

H A B E R

Ingresos varios	$	8.179.39
Pérdida del ejercicio	"	142.358.58
	$	150.537.97

Transcripto en Libro Inventario, folios 127 al 132.

$ 246.00 1 pub. — 04799

RODRIGUEZ Y NEUMANN S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 26/12/1961)

A C T I V O

Disponible:				
Caja y bancos			$	72.282.00
Realizable:				
Materiales (Existencias)			"	1:500.777.70
Deudores varios			"	1:288.268.61
" por acopios			"	30.000.00
Títulos y acciones bancos (al costo)			"	67.308.29
Fijo:				
Muebles, herramientas e instalaciones			"	118.003.58
Vehículos			"	41.706.75
Inmuebles			"	938.679.63
Marcas y patentes			"	612.00
			$	4:057.638.56
Transitorio:				
Acciones a emitir			"	1:615.000.00
			$	5:672.638.56

PASIVO — RESERVAS Y CAPITAL

Pasivo corriente:				
Acreedores varios			$	616.944.75
Bancos ctas. vales			"	152.104.32
Bancos ctas. ctes.			"	90.500.00
Caja 17 licencias			"	5.423.09
Ctas. a pagar (aguinaldos y l. social)			"	120.000.00
Caja de Jubilaciones			"	122.254.55
A largo plazo:				
Caja de Jubilaciones 60 cuotas				
Ley 10.400 resolución 23-5-61			"	119.682.21
Banco Hipotecario			"	33.748.89
Capital y reservas:				
Capital integrado	$	1:385.000.00		
Fondo de reserva general	"	812.447.01		
Fondo de reserva especial	"	80.000.00		
Fondo de reserva legal	"	90.383.85		
Fondo de amortizaciones	"	16.879.65	"	2:384.710.51
Utilidad del ejercicio			"	412.270.24
			$	4:057.638.56
Transitorio:				
Capital autorizado a integrar			"	1:615.000.00
			$	5:672.638.56

Transcripto a fojas 38 y 39 del libro de Actas de Asamblea, certificado el 22 de diciembre de 1955.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 26/12/1961)

PERDIDAS

Gastos generales	$ 376.021.78		
Leyes sociales	" 481.879.96	$	857.901.74
Sueldos		"	242.228.23
Jornales		"	630.383.02
Locomoción y corretajes		"	97.829.39
Intereses y descuentos		"	66.155.17
Caja 16		"	45.262.56
Propaganda		"	8.850.11
Seguros		"	36.739.48
Utilidad del ejercicio		"	412.270.24
		$	2:397.619.94

GANANCIAS

Materiales	$	2:393.206.49
Dividendos	"	4.413.45
	$	2:397.619.94

Transcripto a foja 40 del libro de Actas de Asamblea, certificado el 22 de diciembre de 1955.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 26/12/1961)

Fondo de reserva legal (art. 39)			$	20.613.51
Directorio y habilitación (art. 38)			"	54.800.00
Amortizaciones			"	28.966.85
2% s/	$ 938.679.63	$ 18.773.59		
10" s/	" 41.706.75	" 4.170.68		
5 " s/	" 118.003.58	" 5.900.18		
20" s/	" 612.00	" 122.40		
Dividendos a repartir:				
21% s/$ 1:385.000.00	$ 1:385.000.00		"	290.850.00
			$	395.230.36
A cuenta nueva			"	17.039.88
			$	412.270.24

Transcripto a foja 40 del libro de Actas de Asamblea, certificado el 22 de diciembre de 1955.

$ 189.00 1 pub. — 04802

ROSELEN S. A. DE INVERSIONES

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Acciones y valores exterior	$	2:432.800.00
Anticipos a cuenta acciones exterior	"	346.200.00
Deudores exterior	"	478.600.00
Constitución sociedad	"	421.00
Pérdidas y ganancias	"	36.162.26
	$	3:294.183.26

PASIVO

Acreedores exterior	$	849.798.10
Previsión diferencias de cambio	"	944.385.16
Capital integrado	"	1:500.000.00
	$	3:294.183.26

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Intereses	$	8.982.40
Gastos generales	"	11.000.00
Comisiones	"	1.545.70
Impuestos	"	6.436.16
Gastos de constitución	"	210.50
Pérdida del ejercicio	$	28.174.76

Las pérdidas se llevan a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas, celebrada el 26 de marzo de 1962.

Los presentes estados se encuentran copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 11/12/59, con el Nº 8246 al Fº 103 del Libro Nº 11.

$ 69.00 1 pub. — 04805

RICHMOND URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Acciones	$	500,000.00
Discount Bank (Overseas) Ltd.	"	11.436.90
Deudores exterior	"	1:500.000.00
	$	2:011.436.90

PASIVO

Capital autorizado	$	500.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	6.086.90
Acreedores exterior	"	1:005.350.00
	$	2:011.436.90

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE:

Gastos generales	$	119.40
Utilidad del ejercicio	"	6.086.90
	$	6.206.30

HABER

Intereses	$	6.206.30

Las Utilidades se llevan a Fondo de Reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 6/3/62.

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro de Comercio el 15/6/61 y anotado con el Nº 5269 al Fº 476 del Lº 11.

$ 66.00 1 pub. — 04806

SUDMAR S. A. (Holding)

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO

Caja y Bancos		$ 9.675.35
Depósito alquiler	$ 396.00	
Caja Jubilación cta. consignación	" 9.466.04	
	$ 9.862.04	
Provisión p. los créditos	" 9.862.04	
Muebles y útiles		" 269.96
Gastos organización		" 531.50
Bancos en el exterior		" 272.171.50
Deudores varios en el exterior		" 4:181.958.71
Mercaderías a liquidar		" 656.567.40
Acciones y valores		" 1:297.037.60
Telex - Buenos Aires		" 6.808.00
		$ 6:425.020.02

PASIVO

Pablo B. Wachsmann	$ 1:502.462.21
Natalia Bs. As.	" 87.417.30
Gastos a pagar	" 58.000.00
Cuota accion. a pagar	" 4.743.20
Union Bank	" 7.581.20
Capital suscrito e integrado	" 2:000.000.00
Fondo de reserva	" 71.983.98
Previsión diferencias de cambio	" 1:132.809.37
Ganancias y pérdidas	" 1:560.022.06
	$ 6:425.020.02

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Amortizaciones	$ 3.009.38
Gastos generales	" 756.264.00
Diferencias de cambio	" 81.336.29
Pérdidas inversiones exterior	" 87.827.98
Impuestos	" 3.611.75
Utilidad del ejercicio	" 1:560.022.06
	$ 2:492.071.46

HABER

Dividendos percibidos exterior	$ 116.335.70
Ganancias embarques y mercadería	" 2:373.034.60
Excedente reserva impuestos 1960	" 2.701.16
Utilidad a fondo de reserva	$ 2:492.071.46

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, celebrada el 5 de marzo de 1962.

Los presentes estados se encuentran copiados a folio 34 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno el 31/7/947.

$ 105.00 1|pub. — 04807.

EXTERFINA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:				
The First Nat. City Bank of N. York	$	12.220.54		
Idem cta. U$S 55.819.69	"	251.188.51	$	263.409.05
Exigible:				
Holmens Bruks & Fabriks AB, U$S 10.175.77			"	45.790.95
Transitorio:				
Gastos de constitución	$	1.913.96		
Gastos para ejercicios futuros	"	10.800.00		
Impuestos a repartir	"	18.750.00	"	31.463.96
			$	340.663.96

PASIVO

No exigible:				
Capital realizado	$	63.000.00		
Fondos de reserva	"	7.479.43	$	70.479.43
Exigible:				
Cuentas a pagar	$	47.281.23		
Holmen S. A. Panamá cta. U$S 33.953.32	"	152.789.94	"	200.071.17
Transitorio:				
Cta. de pérdidas y ganancias			"	70.113.36
			$	340.663.96

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/DIC./1961

DEBE

Gastos de administración			$	71.550.00
Gastos oficina Buenos Aires			"	153.921.28
Gastos representación			"	3.076.23
Gastos de viaje			"	32.097.23
Gastos generales			"	26.266.96
Varios impuestos			"	5.122.73
Amortización gastos de constitución			"	956.98
			$	292.991.41
Saldo de utilidades			"	70.113.36
			$	363.104.77

HABER

Saldo ejercicio anterior			$	1.092.22
Diferencia cambio	$	19.279.29		
Comisiones argentinas	"	218.049.92		
Comisión Brasil	"	124.683.34	"	362.012.55
			$	363.104.77

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva estatutario: 2% s/$ 69.021.14	$	1.380.42
A dividendo ejercicio 1961: 100% de dividendo sobre $ 63.000 de capital	"	63.000.00
	$	64.380.42
A cuenta nueva	"	5.732.94
	$	70.113.36

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha marzo 20 de 1962.

Los presentes Estados se hallan copiados a folio 11 y 12 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de abril de 1958, Nº 1526, folio 7, libro 8.

$ 165.00 1 pub. — 04808

JOSE J. VALLARINO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27/dic./61

ACTIVO			PASIVO		
Propiedad Avda. 8 de Octubre 2720/22	$	102.385.21	Capital integrado	$	255.800.00
Maquinarias, útiles, muebles e instalaciones	"	26.597.14	Fondo de reserva y previsión	"	19.970.76
Mercaderías, materias primas y material de propaganda	"	143.279.27	Acreedores	"	104.419.15
Caja y bancos	"	1.937.93	Cuentas corriente (directores)	"	15.854.66
Deudores	"	55.158.92	Resultado filial Argentina	"	6.238.76
Títulos y acciones	"	200.00	Ganancia ejercicio 1960 - 1961 (1)	"	19.907.39
Filial Argentina	"	11.851.90	Capital autorizado	"	44.200.00
Marcas y representaciones	"	57.808.50	Acreedores por consignaciones	"	2.694.37
Pérdidas ejercicios anteriores	"	15.251.89		$	469.085.09
Pérdida ejercicio 1959 - 1960	"	7.719.96			
Acciones	"	44.200.00			
Consignaciones generales	"	2.694.37			
	$	469.085.09			

(1) No se distribuye.

El estado que antecede se encuentra copiado a fojas 385 del Libro Copiador de Cartas, certificado el día 27 de mayo de 1959.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/10/1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27/dic./61

GANANCIAS

Alquileres	$	30.000.00
Comisiones	"	319.30
Mercaderías generales	"	377.825.96
En venta de muebles	"	706.30
	$	408.851.56

PERDIDAS

Sueldos, aguinaldo legal y gratificaciones	$	183.262.80
Gravámenes legales	"	85.143.66
Intereses y descuentos	"	16.799.80
Gastos generales	"	40.070.00
Diferencias de cambio	"	172.93
Gastos de venta de especialidades farmacéuticas	"	30.747.99
Propaganda	"	30.382.93
Seguros	"	2.364.96
	$	388.944.17
Ganancia del ejercicio 1960 - 1961 (Esta ganancia no se distribuye)	"	19.907.39
	$	408.851.56

El estado que antecede se encuentra copiado en el Libro Copiador de Cartas, certificado el día 27 de mayo de 1959, a fojas 386.

$ 129.00 1 pub. — 04819

KINGDOM S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	26.821.78	Cuentas y documentos a pagar	$	2:296.190.28
Deudores varios	"	209.675.46	Capital integrado	"	1:000.000.00
Existencias	"	1:713.832.83			
Mercaderías en trámite	"	206.951.27		$	3:296.190.28
Máquinas, herramientas, instalac. muebles y útiles accesorios y reparac.	"	1:036.236.93			
Vehículos	"	50.000.00			
Divisas	"	5.525.00			
Gastos de constitución	"	8.000.00			
Resultados a distribuir	"	39.147.01			
	$	3:296.190.28			

BALANCE DE RESULTADOS
DEL 1º DE SETIEMBRE DE 1960 AL 31 DE AGOSTO DE 1961

DEBE:		
A gastos generales	$	46.468.17
" gravámenes legales	"	32.699.13
" Intereses y descuentos	"	94.159.85
" Salarios	"	61.457.31
	$	234.784.46
HABER		
De ventas	$	185.987.99
" pérdida líquida	"	48.796.47
	$	234.784.46

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria y se hallan copiados al folio 4 del libro Copiador Cartas, rubricado el 28 de setiembre de 1959.

$ 93.00 1 pub. — 04818

LA MADRILEÑA S. A.

(Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria el 23/Ene./1962)

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO

Fijo:				
Instalaciones, muebles, út., material rodante y maquinarias	$	1:057.852.83		
Fondo de comercio y marcas registradas	"	300.000.00		
	$	1:357.852.83		
Amortizaciones	"	620.284.30		
	$	737.568.53		
Inmuebles	"	544.035.86	$	1:281.604.39
Circulante:				
Mercaderías			"	6:258.136.41
Disponible:				
Caja			"	63.227.58
Exigible:				
Deudores varios	$	1:814.011.74		
Deudores varios por créditos amortizables	"	241.020.58	"	2:055.032.32
Realizable:				
Títulos y acciones			"	4.201.00
Transitorio:				
Cargos diferidos			"	256.199.20
			$	9:918.400.90

El presente Estado se halla copiado a fojas 63 del libro Copiador de Balances, rubricado por el Registro Público de Comercio, el 6 de abril de 1951.

PASIVO

Patrimonial:

Capital integrado	$ 2:538.600.00	
Fondo de reserva	" 463.471.54	
Fondo de reserva Art. 21, Ley 10.597	" 47.000.00	$ 3:049.071.54

Exigible:

Acreedores varios	$ 5:086.625.86	
Bancos	" 1:252.047.60	" 6:338.673.46

Transitorio:

Obligaciones varias		" 293.526.62

Utilidades:

Saldo del ejercicio anterior	$ 76.675.53	
Utilidades del ejercicio	" 160.453.75	" 237.129.28
		$ 9:918.400.90

El presente Estado se halla copiado a fojas 64 del libro Copiador de Balances, rubricado por el Registro Público de Comercio, el 6 de abril de 1951.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 23/En./62

DEBE

Gastos generales y amortizaciones:

Gastos generales:

Sueldos, comisiones y leyes sociales	$ 3:770.899.74	
Impresiones, útiles y empaque	" 202.866.10	
Camiones	" 35.866.56	
Luz y fuerza motriz	" 82.046.66	
Seguros	" 55.033.93	
Alquileres	" 116.136.79	
Conservación instalaciones m. y útiles	" 47.089.18	
Indemnización por despidos	" 187.270.34	
Varios	" 478.129.41	$ 4:975.338.71

Amortizaciones:

Instalaciones, muebles y útiles	" 46.310.82
Descuentos	" 35.080.09
Intereses y comisiones	" 270.482.16
Gratificaciones extraordinarias	" 72.007.00
	$ 5:399.218.78

Patentes e impuestos:

Patente	$ 109.432.00	
Impuestos varios	" 597.854.47	$ 707.286.47
Utilidades a distribuir		" 237.129.28
		$ 6:343.634.53

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 76.675.53
Resultados de gestión (mercaderías)	" 6:266.959.00
	$ 6:343.634.53

El presente Estado se halla copiado a fojas 65 del libro Copiador de Balances, rubricado por el Registro Público de Comercio, el 6 de abril de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO 1960-1961

Aprobada por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 23/En./62

Utilidad del ejercicio			$	160.453.75
Saldo del ejercicio anterior			"	76.675.53
Utilidades a distribuir			$	237.129.28
A fondo de reserva	$	8.022.69		
A directorio y síndico	"	18.051.06		
A dividendo acciones preferidas	"	126.000.00		
A cuenta nueva	"	85.055.53		
	$	237.129.28	$	237.129.28

El presente Estado se halla copiado a fojas 66 del libro Copiador de Balances, rubricado por el Registro Público de Comercio, el 6 de abril de 1951.

$ 195.00 1 pub. — 04825.

PUR SANG S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Maquinarias			$	1.00
Productos elaborados, materias primas			"	233.523.34
Caja			"	182.60
Banco de la República			"	1.933.02
Deudores varios			"	111.122.83
Seguro de enfermedad			"	141.69
Cuentas de orden:				
Acciones a emitir	$	143.400.00		
Deudores en consignación	"	10.523.40	"	153.913.40
			$	500.827.88

PASIVO

Capital integrado			$	156.600.00
Reservas			"	3.372.51
Acreedores varios			"	186.005.33
Pérdidas y ganancias			"	926.64
Cuentas de orden:				
Capital autorizado a suscribir	$	143.400.00		
Productos elaborados en consig.	"	10.523.40	"	153.913.40
			$	500.827.88

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, realizada el 31 de agosto de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 266 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado en lo Civil de Segundo Turno (Octubre 27 de 1947).

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

AL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBE

Intereses	$	10.542.62
Sueldos y jornales	"	129.274.67
Ley de seguro de enfermedad	"	284.37
Ley de Jubilaciones	"	19.119.40
Ley de asignaciones familiares	"	7.146.27
Gastos generales	"	37.141.72
Descuentos sobre ventas	"	44.456.25
Gastos de propaganda	"	2.087.50
Ganancia líquida	"	926.64
	$	250.979.44

HABER

Saldo cuenta anterior	$	795.75
Comisiones	"	5.879.68
Productos elaborados	"	244.304.11
	$	250.979.44

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, realizada el 31 de agosto de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 264 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado en lo Civil de Segundo Turno (Octubre 27 de 1947).

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia de ejercicio			$	926.64
A fondo de reserva 5% sobre $ 926.64	$	46.33		
A cuenta nueva	"	880.31		
	$	926.64	$	926.64

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, realizada el 31 de agosto de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 265 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado en lo Civil de Segundo Turno (Octubre 27 de 1947).

$ 135.00 1 pub. — 04837

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

FREDERICK STEARNS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO				
Efectivo en bancos			$	11.057.83
Gastos diferidos			"	207.00
			$	11.264.83
PASIVO				
Capital realizado	$	5.500.00		
Reserva estatutaria	"	427.96	$	5.927.96
Ctas. a pagar correspondientes al ejercicio	$	270.00		
Impuestos a pagar:				
Sustitutivo del de herencias	"	91.47		
Ganancias Elevadas 1958	"	4.525.48		
2% sobre ganancia ejercicio 1958	"	169.16	"	5.056.11
GANANCIAS				
Ganancias ejercicios anteriores	$	2.445.48		
Menos: pérdida ejercicio correspondiente 1961	"	2.164.72	"	280.76
			$	11.264.83

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de febrero de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 44 del Libro Copiador de quinientas fojas, rubricadas por el señor Juez Letrado Jacinto Díaz Mintegui por licencia concedida al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y por el señor Actuario Don Juan Angel L. Giancla, el 20 de noviembre de 1947 en la ciudad de Montevideo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

POR EL AÑO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1961

DEBE				
Gastos de auditoría	$	270.00		
Gastos legales	"	156.00		
Gastos bancarios	"	112.25	$	538.25
Patentes e impuestos			"	1.626.47
			$	2.164.72
HABER				
Pérdida del ejercicio 1961			$	2.164.72

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de febrero de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 45 del Libro Copiador de quinientas fojas, rubricadas por el señor Juez Letrado Jacinto Díaz Mintegui por licencia concedida al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y por el señor Actuario Don Juan Angel L. Giancla, el 20 de noviembre de 1947 en la ciudad de Montevideo.

$ 135.00 1 pub — 04892

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS

EJERCICIO 1958

(Aprobado por la Asamblea realizada el día 18 de abril de 1959)

ACTIVO		
Inmuebles	$ 480.371.55	
Menos lo amortizado	" 3.915.48	$ 476.456.07
Cines	" 943.169.93	
Menos lo amortizado	" 407.739.93	
	$ 535.430.00	
Cine en construcción	" 802.169.26	" 1:337.599.26
Instalac. muebles y útiles	$ 20.274.21	
Menos lo amortizado	" 14.194.99	" 6.079.22
Películas		" 69.676.90
Materiales y exist. diversas		" 48.919.02
Caja		" 6.817.90
Fondo fijo		" 4.231.00
Bancos		" 1.166.12
Deudores varios		" 66.893.46
Gastos anticipados		" 3.660.00
Valores y fondos en garantía		" 2.344.00
Llaves		" 27.300.00
		$ 2:051.142.95
PASIVO		
Capital realizado		$ 1:000.000.00
Fondo de reserva		" 115.000.00
Fondo de previsión		" 14.500.00
Bancos y acreedores varios		" 491.574.77
Obligaciones a pagar		" 37.500.00
Hipotecas inmuebles		" 263.944.00
Utilidad del ejercicio		" 128.624.18
		$ 2:051.142.95

El presente estado se encuentra copiado a folio 3 del libro "Copiador de Cartas", certificado con fecha agosto 18 de 1961.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1958

(Aprobado por la Asamblea realizada el día 18 de abril de 1959)

GANANCIAS		
Explotación y distribución		$ 259.958.99
Venta de cines		" 13.208.62
Ingresos varios		" 45.035.27
Saldo año anterior		" 36.697.08
PERDIDAS		
Gastos administración	$ 111.897.14	
Gastos financieros	" 56.763.37	
Materiales y existencias diversas	" 202.76	
Amortizaciones:		
Cines	" 46.324.34	
Instalaciones muebles y útiles	" 1.172.69	
Inmuebles	" 3.915.48	
"Fondo de previsión"	" 6.000.00	
"Utilidades a distribuir"	" 128.624.18	
	$ 354.899.96	$ 354.899.96

El presente estado se encuentra copiado a folio 4 del libro "Copiador de Cartas", certificado con fecha agosto 18 de 1961.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO 1958

(Aprobado por la Asamblea realizada el día 18 de abril de 1959)

Utilidad del ejercicio	$	128.624.18		
A fondo de reserva			$	7.000.00
Directorio y síndico			”	16.721.14
Accionistas 10 % de dividendo			”	100.000.00
Saldo a cuenta nueva			”	4.903.04
Sumas totales	$	128.624.18	$	128.624.18

El presente estado se encuentra copiado a folio 5 del libro "Copiador de Cartas", certificado con fecha agosto 18 de 1961.

$ 189.00 1 pub. 04893

Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos

(Aprobado por la Asamblea realizada el 31 de marzo de 1954)

EJERCICIO 1953

ACTIVO

Inmuebles			$	47.542.70
Cines	$	863.860.07		
Menos lo amortizado	”	157.478.92	”	706.381.15
Instalaciones muebles y útiles	$	12.244.97		
Menos lo amortizado	”	6.902.00	”	5.342.97
Películas			”	441.118.73
Materiales y existencias diversas			”	15.931.02
Caja y fondo fijo			”	2.288.37
Bancos			”	72.952.61
Deudores varios			”	39.165.34
Obligaciones a cobrar			”	10.699.86
Gastos anticipados			”	5.990.00
Valores y fondos en garantía			”	6.094.00
Cargos diferidos			”	256.66
Pagos anticipados			”	42.318.74
Depósito garantía contrato Warner Bros			”	58.993.05
Llaves			”	35.100.00
Gastos constitución y organización	$	29.328.86		
Menos lo amortizado	”	25.123.33	”	4.205.53
			$	1:494.380.73

PASIVO

Capital realizado	$	868.500.00
Fondo de reserva	”	78.444.92
Acreedores varios	”	411.691.48
Hipoteca inmuebles	”	24.158.05
Utilidad del ejercicio	”	111.586.28
	$	1:494.380.73

El presente estado se encuentra copiado a folio 499 del libro "Copiador de Cartas", certificado con fecha octubre 14 de 1949.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1953

(Aprobado por la Asamblea realizada el 31 de marzo de 1954)

GANANCIAS				
Explotación			$	191.141.71
Distribución			”	35.773.78
Ingresos varios			”	4.146.45
PERDIDAS				
Gastos administración	$	41.691.84		
Intereses etc.	”	10.321.84		
Amortizaciones:				
Cines	”	43.092.20		
Películas	”	5.942.29		
Instalaciones muebles y útiles	”	1.224.51		
Gastos constitución y organización	”	4.205.53		
Deudores varios	”	9.492.68		
Materiales y existencias diversas	”	3.504.77		
“Utilidades a distribuir”	”	111.586.28		
Sumas totales	$	231.061.94	$	231.061.94

El presente estado se encuentra copiado a folio 500 del libro “Copiador de Cartas”, certificado con fecha octubre 14 de 1949.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO 1953

(Aprobado por la Asamblea realizada el 31 de marzo de 1954)

Utilidad del ejercicio	$	111.586.28		
A fondo de reserva			$	5.579.31
Directorio y síndico			”	14.506.22
Accionistas 10 % de dividendo			”	86.850.[illegible]
Saldo a cuenta nueva			”	4.650.[illegible]
Totales	$	111.586.28	$	111.586.28

El presente estado se encuentra copiado a folio 2 del libro “Copiador de Cartas”, certificado con fecha agosto 18 de 1961.

$ 183.00 1|pub. 04894

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ATLANTIS LIMITED

Balance General al 31 de Octubre de 1961

ACTIVO

Inmuebles	$	1:336.988.07
Máquinas, muebles, útiles, automóviles	"	584.463.84
Mercaderías generales	"	1:136.480.25
Caja	"	1.000.00
Casa matriz, cuenta capital	"	106.101.97
Varias cuentas deudoras	"	232.638.10
Pgos adelantados (patente, seguros, etc.)	"	9.095.17
Depósitos en garantía	"	26.079.51
Bancos	"	92.522.04
Títulos y acciones	"	5.000.00
Mercaderías en depósito	"	66.044.29
	$	3:596.413.24

PASIVO

Capital autorizado	$	106.101.97
Reservas	"	1:873.236.95
Casa matriz, cuenta general	"	897.139.90
Acreedores varios	"	259.076.95
Mercaderías depositadas	"	66.044.29
Resultados	"	394.813.18
	$	3:596.413.24

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Octubre de 1961

DEBE

Amortización edificios	$	23.949.80
Amortización bienes muebles	"	36.920.53
Jubilaciones, asignaciones, seguros	"	14.281.60
Impuestos	"	409.408.48
Gastos generales	"	53.356.28
Sueldos, comisiones	"	762.181.92
Propaganda	"	353.032.20
Fallas, averías, muestras, bonificaciones	"	31.950.80
Egresos varios	"	8.428.94
Utilidad neta	"	394.813.18
	$	2:088.323.73

HABER

Mercaderías	$	2:088.323.73

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 402 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 y anotado con el Nº 2631 a fs. 10 del Libro Nº 7.

$ 105.00 1|pub. 04900

FINANCIERA SHAW Y CIA. S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	567.000.12	Cuentas corrièntes	$	2:046.309.68
Cuentas corrientes y vales	"	4:433.463.90	Impuesto ley 23/8/1960	"	859.12
Documentos descontados	"	211.223.33	Utilidades del ejercicio	"	389.605.34
Títulos y acciones	"	7.800.00	Capital	"	3:000.000.00
Inmuebles y muebles y útiles	"	466.223.49	Fondo de reservas	"	248.936.70
Acciones en garanta (directores)	"	30.000.00	Depositantes de acciones (directores)	"	30.000.00
	$	5:715.710.84		$	5:715.710.84

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

		DEBE		HABER
Sueldos, aguinaldos y leyes sociales	$	321.084.81		
Impuestos y patentes	"	101.046.95		
Seguros	"	17.076.29		
Viajes	"	21.418.30		
Papelería y útiles	"	10.430.15		
Franqueo	"	5.227.55		
Luz y teléfono	"	10.083.53		
Varios	"	54.615.37		
Amortización inmuebles	"	3.410.31		
Amortización muebles y útiles	"	22.562.38		
Utilidades del ejercicio	"	389.605.34		
Intereses y comisiones			$	949.055.98
Cofres			"	6.160.00
Alquileres			"	1.345.00
	$	956.560.98	$	956.560.98

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendo 10% s/$ 2.100.000	$	210.000.00
A dividendo 10% s/$ 200.000 (6 meses)	"	10.000.00
A fondo de reserva estatutaria 5% s/$ 389.605.34	"	19.480.27
A fondo de reserva	"	150.125.07
	$	389.605.34

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 20 de febrero de 1962 y se hallan copiados a folios 46 y 47 del libro "Copiador", certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de junio de 1948 y anotado con el Nº 3040 a fs. 339 del libro respectivo.

$ 129.00 1|pub. — 04906

PEREYRA MONTALDO S. A.

Aprobado por la Asamblea del 15|1|62

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1961

ACTIVO

Disponible:		
Bancos cuentas corrientes		$ 10.513.59
Exigible:		
Cuentas corrientes deudoras		" 25.128.47
Realizable		
Acciones y valores	$ 3.100.00	
Haciendas	" 405.189.00	" 408.289.00
Inmovilizado:		
Inmuebles	" 126.359.06	
Inmuebles Estancia Los Mimbres	" 351.350.20	
Mejoras Estancia Los Mimbres	" 32.000.00	
Material rodante	" 2.700.00	
Muebles y útiles	" 4.796.68	" 517.205.94
Nominal:		
Pérdidas del ejercicio		" 179.376.72
Transitorio:		
Gastos de constitución		" 1.742.00
		$ 1:142.255.72

PASIVO

Exigible:		
Cuentas corrientes acreedoras	$ 39.378.34	
Acreedores varios	" 200.000.00	
Banco Hipotecario	" 192.324.54	
Intereses a pagar	" 50.203.52	
Banco República cuenta vales	" 100.000.00	$ 581.906.40
Nominal:		
Utilidades de ejrcicios anteriores		" 260.349.32
Patrimonial		
Capital integrado		" 300.000.00
		$ 1:142.255.72

Copiado a foja 39 del libro de Actas de Directorio.

Balance de resultados al 30 de noviembre de 1961

Aprobado por la Asamblea del 15|1|62

UTILIDADES

Ingresos varios	$ 40.104.50
Escritorios I, Izmendi	" 93.32
Arrendamientos a vencer	" 280.16
Arrendamientos	" 12.929.15
	$ 53.407.13

PERDIDAS

Gastos de constitución	$	1.395.53
Mejoras Estancia Los Mimbres	"	2.000.00
Haciendas	"	64.455.72
Material rodante	"	450.00
Muebles y útiles	"	1.199.17
Banco de Treinta y Tres, Administración de propiedades	"	164.43
Seguros a vencer	"	57.71
Sueldos y jornales	"	10.426.04
Específicos vacunos	"	3.117.66
Gastos estancia	$	10.068.29
Gastos de administración	"	30.677.76
Gastos de mantenimiento	"	178.10
Gastos de esquila	"	2.430.63
Impuestos y comisiones	"	55.753.00
Diferencia de cotización	"	25.837.05
Intereses y descuentos	"	20.716.23
Gastos de hipoteca	"	1.089.00
Aportes sociales	"	2.610.33
Específicos lanares	"	157.20
	$	232.783.85
Pérdidas del ejercicio	$	179.376.72

Copiado a fojas 40 del libro de Actas de Directorio.

$ 180.00 1|pub. — 04908

CARTUJA S. A.

Estado de Situación y Pérdidas y Ganancias al 31|Agosto|1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28|2|62

ACTIVO

Bancos	$	37.12
Efectos a cobrar	"	92.000.00
Costo de obras por terminar	"	2:075.610.81
Gastos de constitución	"	5.653.96
Pérdidas del ejercicio	"	8.915.08
	$	2:182.216.97

PASIVO

Acreedores varios	$	357.585.28
Acreedores por obras	"	1:075.631.69
Obligaciones a pagar	"	740.000.00
	$	2:173.216.97
Capital	"	9.000.00
	$	2:182.216.97

PERDIDAS

Costo de obras por terminar	$	250.515.46		
Amortización gastos de constitución	"	1.402.24	$	251.917.70

GANANCIAS:

Ventas	$	243.000.00		
Ingresos varios	"	2.62	"	243.002.62
Pérdida del ejercicio			$	8.915.08

El resultado que antecede se encuentra copiado en el libro "Copiador de Actas Directorio y Asamblea" en el folio 8, certificado el 29 de junio de 1960.

$ 69.00 1|pub. — 04914

SOFIME S. A.

ESTADO DE SITUACION

Al 31 de Octubre

ACTIVO		PASIVO	
Acciones a emitir	$ 1:600.000.00	Capital autorizado	$ 1:600.000.00
Accionistas	" 300.000.00	Capital suscrito	" 300.000.00
Gastos de constitución	" 2.400.00	Capital integrado	" 100.000.00
Acciones y valores	" 96.352.25	Banca del Ceresio	" 327.70
Cuentas corrientes	" 13.807.00	Pérdidas y ganancias	" 12.231.55
	$ 2:012.559.25		$ 2:012.559.25

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS:

Gastos de constitución	$ 300.00
Gastos de administración	" 634.34
Gastos bancarios	" 2.13
Impuestos	" 319.98
Utilidades del ejercicio	" 4.952.35
	$ 6.208.80

GANANCIAS

Dividendos	$ 6.208.80

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29/8/58 y anotado con el Nº 4364 a Fº 344 del Lº 6.

Las Utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 28/2/62.

$ 78.00 1|pub. 04976

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

SANTA MAGDALENA S. A.

ESTADO DE SITUACION SINTETICO

Correspondiente al 14º ejercicio terminado el 31|10|959

ACTIVO

Activo inmovilizado		
Inmuebles	$ 259.261.20	
Maquinarias, instalaciones, herramientas, repuestos y muebles y útiles	" 234.517.92	$ 493.779.12
Activo circulante:		
Materias primas, materias primas a recibir, almacenes, envases, mercaderías en curso de elaboración y mercaderías elaboradas		" 1:092.065.70
Activo disponible:		
Caja y bancos		" 39.719.15
Activo exigible:		
Documentos a cobrar y varios deudores		" 752.462.25
Activo realizable:		
Acciones de otras sociedades		" 2.000.00
Activo transitorio:		
Depósitos en garantía, anticipo por mercaderías en tránsito y cargos diferidos		" 97.769.64
		$ 2:477.795.86
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía Directores		" 25.000.00
		$ 2:502.795.86

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de febrero de 1960.

El presente estado se halla copiado a fs. 64 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22/9/960 y anotado con el Nº 5264 a Fº 288 del Lº Nº 11.

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 1:270.300.00	
Reserva estatutaria	" 40.568.56	
Fondo de previsión	" 175.117.11	$ 1:485.985.67
Pasivo exigible:		
Acreedores prendarios	$ 172.000.00	
Acreedores varios	" 525.789.39	" 697.789.39
Pasivo amortizable:		
Hipoteca amortizable		" 40.104.41
Utilidades a distribuir:		
Utilidad del ejercicio		" 253.916.39
		$ 2:477.795.86
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía directores		" 25.000.00
		$ 2:502.795.86

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 26 de febrero de 1960.

El presente estado se halla copiado a Fº 65 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22/9/960 y anotado con el Nº 5264 a Fº 288 del Lº Nº 11.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al 14º ejercicio terminado el 31|10|959

DEBE

Intereses	$	20.778.86
Materias primas, almacenes, repuestos y combustibles y lubricantes	"	602.184.09
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	585.085.04
Impuestos y contribuciones	"	102.766.55
Gastos de fabricación	"	39.396.15
Gastos generales	"	119.374.27
Seguros	"	10.868.83
Amortizaciones	"	41.542.81
	$	1:521.996.60
Utilidad del ejercicio 1958|1959	"	253.916.39
	$	1:775.912.99

HABER

Mercaderías generales	$	1:755.370.83
Descuentos	"	16.866.32
Ingresos varios	"	3.675.84
	$	1:775.912.99

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Directores 11 % sobre $ 253.916.39	$	27.930.80
A cargas sociales sobre estas remuneraciones	"	5.446.51
A gratificaciones al personal, incluyendo las cargas sociales	"	15.000.00
A fondo de previsión	"	92.623.52
	$	141.000.83
A fondo de reserva estatutaria	"	11.291.56
Dividendos a repartir, 8 % sobre capital integrado $ 1.270.300	"	101.624.00
	$	253.916.39

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 26 de febrero de 1960.

El presente estado se halla copiado a Fs. 66 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22/9/960 y anotado con el Nº 5264 a Fº 288 del Lº Nº 11.

$ 186.00 1 pub. 04979